

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día **31 treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024**.

En la Sesión Ordinaria que nos ocupa y da origen a este instrumento, se encuentran presentes: el Presidente Municipal Constitucional **Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos**; la C. Regidora de Mayoría Relativa, **Licenciada Elodia Gutiérrez Estrada**; los CC. Regidores de Representación Proporcional: **Licenciada Aurora Zamora Vázquez**; **Ciudadano Arturo Ramos Medellín**; **Licenciada Carmen Jazmín Acuña Briseño**; **Licenciado Alejandro Fernández Hernández**; **Licenciada María Eugenia Castro Anguiano**; **Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso Puente**; **Maestra Alexandra Daniela Cid- González**; **Licenciada Tania González Pardo**; **Ingeniero Elías Jesrael Pesina Rodríguez**; **Maestra Martha Orta Rodríguez**; **Licenciado José Ángel Lara García**; y **Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas**; y los Síndicos: **Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**; **Licenciada Maribel Lemoine Loredó**; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2021-2024; así como el **Licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, Secretario General del H. Ayuntamiento de la Capital.-----

-- **Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----**

----- **Orden del Día** -----

- I. Lista de Asistencia.-----
- II. Declaración de validez de la Sesión.-----
- III. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **Acta** de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de enero del año 2024.-----
- IV. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación, que resuelve expedir la Paleta Vegetal Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P.-----
- V. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Alumbrado y Obras Públicas; Ecología; y Gobernación, relativo al proceso de actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P.-----
- VI. Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presenta la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales, que resuelve el procedimiento de Pensión CPPAL/DJ/016/2023, en cumplimiento a la sentencia recaída en autos del Juicio de Amparo 1348/2023, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.-----
- VII. Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la **solicitud** que presenta el Presidente Municipal, relativa a declarar recinto oficial la Plazoleta del Saucito de esta ciudad, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, el 16 de febrero del año en curso.-----

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

**VIII.** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Hacienda Municipal; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar convenio, con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SEDARH), para la construcción de bordes de abrevadero. -----

**IX.** Se presentan para su conocimiento, los informes trimestrales del periodo octubre - diciembre de 2023, de las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento.-----

**X.** Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.-** En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala lo siguiente: "Buenas tardes, doy cuenta que los Regidores **Gustavo Jesús Mercado Garay y Alejandro Casillas Torres**, presentaron justificante para esta Sesión por motivos de agenda, en términos de lo previsto por los numerales, 24 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 35 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.-----

-- Por consiguiente, informo al Presidente Municipal, que se encuentra reunido el quórum necesario que establecen los artículos, 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 38 en su parte aplicable y 39 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para celebrar esta **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, del año 2024.**-----

-- **Como punto II del Orden del Día.-** Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, **Enrique Francisco Galindo Ceballos**, señala que, en virtud de encontrarse reunido el **quórum** necesario que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 38 parte aplicable y 39 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, se declara legalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024.-**

-- **Como punto III del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, EL **Acta** de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de enero del año 2024. En uso de la palabra, el Secretario General, señala lo siguiente: "Toda vez que el acta de la Sesión señalada fue entregada previamente al Cabildo para su revisión, dentro del término establecido por el artículo 74 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, atendándose las observaciones a dicho proyecto, se propone lo siguiente:

**PRIMERO:** Se solicita **se dispense la lectura del acta mencionada;** y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- **SEGUNDO:** Se somete a su consideración y en su caso aprobación, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del año 2024; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- En uso de la voz, el Secretario, señala lo siguiente: "Acontecido lo anterior, con sustento en lo previsto por los artículos, 28, y 78, en sus fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 71, 72, 73, 74 y 145, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, circúlese entre las y los integrantes del Cabildo el acta respectiva, para su debida formalización.-----

-- Como **IV punto del orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación, que resuelve expedir la Paleta Vegetal Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P.- En Uso De la voz, el Secretario General señala, "A petición de las Comisiones Permanentes ya señaladas, se agendo el punto que se atiende. Cede el uso de la voz, al Regidor Elías Jesrael Pesina Rodríguez, Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano, para quede a conocer el instrumento en mención. En uso de la voz, el Regidor Elías Jesrael Pesina Rodríguez, señala que, en virtud de que el dictamen que se presenta fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto seguido, el Secretario General, somete a consideración de los miembros del Cabildo, la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta, y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Elías Jesrael Pesina Rodríguez, para dar a conocer los pormenores del dictamen que se presenta, como sigue: "**EL 27 DE ABRIL DE 2021, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPEDIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN).**

**EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUE TURNADO EL INSTRUMENTO DENOMINADO PALETA VEGETAL DEL CENTRO HISTÓRICO A LAS COMISIONES QUE HOY PRESENTAN EL DICTAMEN.**

LOS REGIDORES QUE PRESIDEN LAS COMISIONES, CONVOCAMOS PARA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024, A LA SESIÓN DE DICTAMINACIÓN EN LA QUE COMPERECIERON EL DIRECTOR DEL IMPLAN ARQUITECTO JAVIER ERNESTO FLORES NAVARRO Y ALGUNOS DE SUS COLABORADORES, DEL LICENCIADO MAXIMINO JASSO PADRÓN DIRECTOR DE GESTIÓN ECOLOGICA Y MANEJO DE RESIDUOS, ASÍ COMO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

COMO RECORDAREMOS EN EL MES DE JUNIO PASADO, ESTE CABILDO TUVO

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

A BIEN APROBAR LA PALETA VEGETAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CUYOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE RESERVÓ PARA LA EMISIÓN DEL DICTÁMEN ESPECÍFICO LA PALETA VEGETAL DEL CENTRO HISTÓRICO, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE QUE ESTÁ DOTADA ESTA ZONA DEL MUNICIPIO.

EN ESE SENTIDO ES QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE HA PROPUESTO EMITIR LA PALETA VEGETAL DEL CENTRO HISTORICO, COMO UN INSTRUMENTO NORMATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE CON LAS DIVERSAS ACCIONES URBANÍSTICAS Y EL USO DE VEGETACIÓN REGULADAS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

PARA LOGRARLO SE ESTABLECE EN LA PROPUESTA QUE HOY ANALIZAMOS UN CATÁLOGO DE LA VEGETACIÓN NATIVA, ENDÉMICA E INTRODUCIDA QUE EXISTE EN ESTE CENTRO HISTÓRICO, PRECISANDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA BÁSICA POR ESPECIE, A FIN DE QUE SIRVA COMO UN INSTRUMENTO NORMATIVO, TANTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS MUNICIPALES, COMO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, QUE PERMITA UNA ADECUADA SELECCIÓN DE ESPECIES PARA PLANTACIÓN, TANTO EN LAS ÁREAS VERDES URBANAS, COMO EN LAS SUPERFICIES PRIVADAS DEL CENTRO HISTÓRICO.

RECONOZCO EL TRABAJO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN QUE EN TODO MOMENTO SE HA MOSTRADO DISPONIBLE PARA INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVARON A CABO Y QUE HAN PERMITIDO LOGRAR LA PRESENTE PALETA VEGETAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

RECONOZCO TAMBIÉN EL TRABAJO Y BUENA DISPOSICIÓN DE MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, DEL REGIDOR PRESIDENTE ARTURO RAMOS MEDELLÍN, Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS; DEL REGIDOR PRESIDENTE JESUS GUSTAVO MERCADO GARAY, Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA; ASÍ MISMO, DE LA REGIDORA PRESIDENTA DANIELA ELEXANDRA CID GONZÁLEZ, Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. ESTE ES EL RESULTADO DE LA SUMA DE TODOS LOS ESFUERZOS Y BUENAS VOLUNTADES. ES CUANTO".-----

-- Se inserta el dictamen en la presente para constancia, el cual se transcribe como sigue: "San Luis Potosí, S.L.P., 25 de enero de 2024. **HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., P R E S E N T E.**

**Las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación,** se permiten someter a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, el dictamen que resuelve la **Propuesta de la Paleta Vegetal Centro Histórico de San Luis Potosí, con el objeto de otorgar cumplimiento al artículo Transitorio Décimo Tercero del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí, presentada por el Instituto Municipal de Planeación. (IMPLAN),** al tenor de los siguientes: **Antecedentes, Consideraciones y Proyecto de Resolución,** que integran los elementos que mandata el artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

#### **A N T E C E D E N T E S**

**I. El 27 de abril de 2021,** se publicó en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí,** expedido por el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., previo

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

procedimiento de elaboración encabezado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

**II. El 29 de septiembre de 2021**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), aprobó el acuerdo por medio del cual se declaraba la validez de la elección de los 58 ayuntamientos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en edición extraordinaria del 02 de octubre de ese mismo año.

**III. El 01 de octubre de 2021**, el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en Sesión Solemne de instalación, rindió la protesta de ley para el periodo constitucional 2021-2024, que para tal efecto mandata el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**En la misma Sesión Solemne**, el Cabildo Constitucional determinó la conformación de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, acorde a lo preceptuado en los artículos, 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 87 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**IV. El 10 de noviembre de 2023**, a través del Oficio S.G./3446/2023, suscrito por el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgado, Secretario General del H. Ayuntamiento, fue turnado el instrumento citado en el proemio de este dictamen a las Comisiones Permanentes de estudio y dictamen que actúan en el análisis de la propuesta que nos ocupa.

**V.** Los Regidores que presiden las Comisiones dictaminadoras de este instrumento, convocaron para el día 25 de enero de 2024, a sesión, con el objeto de procesar la propuesta que se atiende. El dictamen que nos ocupa se resuelve a partir de las siguientes:

#### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA. Facultad constitucional del ayuntamiento para expedir instrumentos normativos.** Que los Ayuntamientos están investidos de personalidad jurídica y tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general** dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, acorde a lo preceptuado en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 y 31, inciso b), fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 2 y 4 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDA. Facultad en la legislación local, para la expedición de instrumentos que normen lo relativo a la esfera de su competencia y jurisdicción del Ayuntamiento.** Que acorde a lo preceptuado en la parte aplicable de los numerales, 31 inciso b), fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción III, de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; y

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del  
día 31 de Enero de 2024.

el numeral 79 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, expedir y publicar los instrumentos jurídicos que normen lo relativo a la esfera de su competencia y jurisdicción.

**TERCERA. Facultad de presentar la propuesta que se resuelve.** Atendiendo lo previsto en el artículo Transitorio Décimo Tercero correspondiente al **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí**, la propuesta para que el Ayuntamiento expida el instrumento normativo denominado "**Paleta Vegetal Centro Histórico de San Luis Potosí**".

Luego entonces, derivado del referido artículo transitorio, que forma parte integral del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí, el cual fue aprobado por el Cabildo en funciones, y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, se vuelve planamente vinculante y su observancia resulta obligatoria.

Atendiendo dicho razonamiento, la propuesta que se atiende es presentada por la institución facultada para ello, en términos de lo previsto en el Transitorio Décimo Tercero, por lo que se tiene por colmado este extremo.

**CUARTA. Competencia de las Comisiones para el análisis, estudio y dictamen de la propuesta.** Observando lo que expresamente mandatan los artículos, 89, fracciones II, VII, VIII y X, 90 en su último párrafo, y 91 en su segundo párrafo de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 85, 86, 87 en sus fracciones II, X, XI, y XIII, 118 fracciones I, y II, 125 en sus fracciones I, II, IV, 126 en sus fracciones I, III, IV y V, 128 fracciones V y VI del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, las Comisiones que resuelven este instrumento, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la propuesta que nos ocupa.

**QUINTA. Inexistencia de impedimento que permita dictaminar y procesar esta iniciativa.** Que estas Comisiones Permanentes de estudio y dictamen, advierten que no se actualiza lo previsto en los artículos, 30, en su segundo párrafo de la fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 6 fracción II, en su segundo párrafo de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, derivado que la propuesta que nos ocupa no ha sido rechazada por el Cabildo, en un plazo inmediato anterior de seis meses a partir de su presentación.

Si bien esta propuesta no se configura como tal en una iniciativa con las formalidades exigibles, y su procesamiento implica el cumplimiento a una disposición transitoria, debe ser analizada, desde la concepción de emisión de una norma municipal.

**SEXTA. Del Objeto y las Modificaciones a la propuesta.** Como es de advertirse, el objeto que persigue esta propuesta es otorgar cumplimiento al artículo transitorio multicitado del referido Programa, y determinar el tipo de flora que puede plantarse en el territorio que abarca el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., acorde a un estudio técnico del ecosistema, clima, tierra y otros factores naturales que influyen de forma directa en esta situación.

En ese sentido, al entrar al estudio de la propuesta las

Comisiones Dictaminadoras advierten que el instrumento que busca emitirse es viable y procedente.

Sin embargo, es necesario remitirnos a la doctrina para contextualizar que las normas jurídicas deben ser **bilaterales** (existen dos partes una que debe cumplir con las normas y la otra responsable de exigir que se cumplan), **externas** (la norma jurídica regula el comportamiento exterior de las personas, es decir, para poderla utilizar es necesario que exista una acción u omisión humana para que pueda producir sus efectos legales), **heterónomas** (son impuestas por alguien distinto del individuo, deben obedecerse) y **coercibles** (consiste en que la norma puede ser cumplida incluso en contra de la voluntad de la persona, en otras palabras, el estado tiene la posibilidad de aplicar una norma y la sanción a través de la fuerza física si el involucrado se niega a cumplirla).

En este sentido, es de advertirse que a la propuesta de paleta vegetal le hace falta esa parte vinculante que permita su observancia obligatoria, por lo que se le agrega en el articulado correspondiente, además de incorporarse una exposición de motivos.

**SÉPTIMA. Facultades legislativas del Cabildo.** De conformidad con lo previsto en el numeral 10 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, el Cabildo ejercerá las atribuciones legislativas que le conceden las leyes, mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. En esta dinámica no pasa desapercibido que el ordinal 11, del ordenamiento que rige la vida interna del ayuntamiento, que dispone que el procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones del Cabildo se regula por lo establecido en la Ley Orgánica y por dicho Reglamento Interno.

**OCTAVA. Jurisdicción, competencia y apego a disposiciones cuya supremacía prevalece y debe observarse.** Que derivado del estudio integral de la propuesta, es de advertirse que la Dictaminadora no encuentra situaciones que contravengan la convencionalidad o constitucionalidad que una norma municipal debe cumplir.

Aunado a lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, se comprueba que las modificaciones propuestas, se constriñen a la jurisdicción y competencia que a cada municipio le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado; además de que las disposiciones se dictarán con pleno apego a los principios de igualdad, audiencia, defensa y legalidad.

La disposición normativa citada en el párrafo anterior establece la prohibición a los Ayuntamientos para emitir Reglamentos, que:

**I.** Contravengan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la del Estado, o a las leyes federales o estatales, o que se refieran a materia de la exclusiva competencia de estos órganos de gobierno;

**II.** Contengan disposiciones que violen o menoscaben las garantías individuales o sociales de los habitantes del

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

municipio;

**III.** Contengan normas que, por disposición de algún ordenamiento federal, estatal o municipal, deban ser reguladas por una ley, y

**IV.** Contengan normas que deroguen total o parcialmente una ley estatal o federal.

De lo anterior se colige, que el Reglamento que nos ocupa, no encuentra impedimento que permita su factibilidad.

Las Dictaminadoras no advierten que el instrumento que busca emitirse implique una violación a la disposición citada en el párrafo inmediato anterior, por lo que la estima viable y procedente con las modificaciones detalladas en las consideraciones anteriores.

Es suma, **es de aprobarse y se aprueba, la Propuesta citada en el proemio del presente documento.**

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la **Comisiones Permanentes de Desarrollo y Equipamiento Urbano; de Ecología; de Alumbrado y Obras Públicas y de Gobernación**, con fundamento en lo establecido en los artículos, 115 fracción II, segundo párrafo, inciso a) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 114 fracción II, segundo párrafo, inciso a) de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; , 89, fracciones II, VII, VIII y X, 90 en su último párrafo, y 91 en su segundo párrafo de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 85, 86, 87 en sus fracciones II, X, XI, y XIII, 118 fracciones I, y II, 125 en sus fracciones I, II, IV, 126 en sus fracciones I, III, IV y V, 128 fracciones V y VI del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**; y Transitorio Décimo Tercero correspondiente al **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí**, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba con modificaciones, la propuesta citada en el proemio.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien la distribución climática del municipio se caracteriza por ser variada, presentándose en el municipio varios tipos. En la zona sur, seco templado y semiseco templado; en la zona norte, seco semicálido, y en la zona centro, muy seco templado.

Se observa en las banquetas de la ciudad capital un predominio de las especies introducidas sobre las especies nativas.

Esto genera una serie de problemas, causados por la plantación indiscriminada de especies, sin tomar en cuenta su adecuación al sitio en el cual son plantadas, que van desde los evidentes, causados a la infraestructura urbana o, incluso, a la cimentación de las viviendas, hasta aquellos, quizá más graves, como son la afectación ambiental generada por plagas y especies invasoras, algunas de las cuales, incluso, inhiben el crecimiento de especies adecuadas a esta zona del municipio del San Luis Potosí.

En ese sentido es que, desde hace ya muchos años este Gobierno Municipal ha buscado perfeccionar los instrumentos que sirvan de guía para la plantación de especies vegetales, supliendo de este

modo los criterios económicos o estéticos por un adecuado soporte técnico y científico, que mejore nuestra coexistencia con el medio ambiente en nuestra ciudad.

Dentro de la ciudad de San Luis, para la emisión de la paleta vegetal que se presenta, se delimitará la zona que abarcará el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico, misma que será conformada por: los perímetros de protección del Decreto Presidencial y la delimitación de zonas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los perímetros del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico vigente, y las áreas de protección del patrimonio cultural edificado, señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

En el año 2023, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la Paleta vegetal en la que se reservó para su análisis y aprobación posterior, la del Centro Histórico, dado que existen características normativas que deben analizarse por separado.

En nuestro marco legal se destaca la importancia de conservar, restaurar y proteger el medio ambiente en los centros de población a través de la plantación, cuidado, conservación y preservación de la vegetación nativa y de fácil adaptabilidad al entorno.

Lo anterior es coincidente con la obligación que establece para la autoridad municipal la Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí, de generar un catálogo que permita la restitución de especies de árboles aptas, principalmente de las nativas o propias de la región, y las de fácil adaptabilidad al suelo urbano y al clima del municipio.

Esto es retomado, tanto por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., como por el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., en los cuales se hace constar la necesidad de un instrumento normativo, con carácter obligatorio y vinculante para con las diversas acciones urbanísticas y el uso de vegetación reguladas por los programas en cita.

En ese sentido es que el H. Ayuntamiento se ha propuesto emitir esta Paleta Vegetal del Centro Histórico como, como un instrumento normativo de carácter obligatorio y vinculante que da para con las diversas acciones urbanísticas y el uso de vegetación reguladas por el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P.

Derivado del estudio y clasificación previa para Paleta Vegetal de San Luis Potosí se tomó dicho resultado para el catálogo de especies en este instrumento.

Es importante mencionar que la Paleta Vegetal San Luis Potosí no aplica en lo correspondiente a los tres perímetros del Centro Histórico, ya que esta área tiene una normativa específica por lo que se elabora este instrumento, propio para el Centro Histórico.

Un ejemplo claro son los espacios que nos limita esta área, como son en andadores, calles y banquetas por lo que se sugiere agregar grupo de enredaderas y/o trepadoras en esta guía; así como la aplicación de uso de macetas y macetones en Centro Histórico.

Del total de especies resultantes 133 son 84 nativas (63%), 13 son endémicas (9.7%) y 36 son introducidas (27.%). La Paleta Vegetal del Centro Histórico toma como referencia sus condiciones físicas y fácil adaptabilidad, es decir, aporte de propiedades

ecológicas a suelos erosionados, recuperación de zonas degradadas, favorecen el desarrollo de otras especies, tolerancia a contaminación del aire, cortinas rompevientos, valor ornamental y paisajístico, entre otros.

De esta forma se busca dotar de un carácter obligatorio al uso de la vegetación regulada por el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., difundiendo y protegiendo así a las especies de vegetación nativa y endémica del Centro Histórico del Municipio, lo cual, por una parte, refuerza su valor y, por otra, aumenta la identidad paisajística de la región, fomentando tanto el uso de las mismas, como el de las especies de fácil adaptabilidad a las áreas verdes urbanas de este municipio.

Así, esta Paleta Vegetal será una guía para las dependencias y organismos municipales respecto de la selección de especies, tanto para sus acciones, como para sus programas de reforestación, de restitución y de reposición de especies, así como para la recuperación de las áreas verdes existentes.

**PROYECTO  
DE  
PROMULGACIÓN**

**ÚNICO.** Se expide la Paleta Vegetal para el Centro Histórico de San Luis Potosí, S. L. P., tal como a continuación se detalla:

**Artículo 1.** Esta Paleta Vegetal para el Centro Histórico de San Luis Potosí, S. L. P., tiene carácter obligatorio y vinculante para con las diversas acciones urbanísticas y el uso de vegetación reguladas por el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.

**Artículo 2.** Esta Paleta Vegetal para el Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., se considera parte integrante del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., para todos sus efectos, por lo que le es aplicable todo lo que al mismo hace referencia en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable a la materia, incluyendo expresamente, junto con el resto del articulado de dichas normas, tanto los procedimientos señalados para notificaciones, inspecciones y verificaciones, como las infracciones y sanciones.

**Artículo 3.** Es obligación de las áreas conducentes de este Gobierno Municipal verificar la efectiva aplicación de esta Paleta Vegetal para el Centro histórico de San Luis Potosí, S.L.P., tanto por lo que corresponde a los proyectos presentados para su aprobación por los particulares, como a los proyectos y las acciones a ejecutar por la Autoridad.

**Artículo 4°.-** Para la emisión de licencias, autorizaciones o permisos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano se comprobará previamente el efectivo acatamiento de esta Paleta Vegetal para el Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., por parte del solicitante, comprobación que continuará durante el proceso de ejecución del proyecto autorizado.

**Artículo 5.** Además de lo ya estipulado, la Paleta Vegetal se ajustará a los términos siguientes:

**PALETA VEGETAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

**Elaborado en el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S.L.P.**

**Septiembre 2023, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**

**Participantes Mesas de trabajo**

Centro INAH S.L.P: Arq. Begoña Garay López  
Consejo del Patrimonio de Áreas y Centros Históricos de SLP: Irma Hernández  
Colegio de San Luis A.C.: Dr. Raúl Abel Vaca Genuit  
CONANP APFF Sierra de San Miguelito: Romina Gutiérrez  
CONANP APFF Sierra de San Miguelito: Luis Enrique Rodríguez Sánchez  
Dirección General de Gestión Territorial y Catastro SLP: Diana Paola Gómez Monreal  
Dirección de Parques, Jardines y Cementerios del Gobierno Municipal de SLP: Jesús Salazar P.  
Dirección de Parques, Jardines y Cementerios del Gobierno Municipal de SLP: Jaime Alonso M.  
Investigador Catedra CONAHCYT / IPICYT: Dr. David Douterlungne Rostsaer  
PROFORESTAL A.C.: Dr. Roberto A. Ortega Badillo  
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental: David Cortes Lugo.  
SEMARNAT: Norma Gloria Vázquez B.  
SEGAM: Francisco León Alvarado Rodríguez  
UASLP, Facultad de Agronomía y Veterinaria: Dra. Sandra Milena Gelviz Gelvez  
UASLP, Facultad del Hábitat: Dr. Renato Ramos Palacios  
Unidad de Gestión del Centro Histórico: Verónica Roque J.  
Unidad de Gestión del Centro Histórico: German David Guillen Mar  
Unidad de Gestión del Centro Histórico: Daniel Venegas

**1. Introducción**

- 1.1 Carácter legal
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Antecedentes Centro Histórico
- 1.4 Situación actual del Centro Histórico
- 1.5 Características del municipio de San Luis Potosí y Centro Histórico
- 1.6 Antecedentes de regulación de uso de vegetación en Centro Histórico
- 1.7 Normativa
  - 1.7.1 Particularidades de la normativa

**1.8 Justificación**

**2. Ficha técnica**

- 2.1 Composición de la paleta vegetal
- 2.2 Guía de iconos

**3. Ficha de vegetación**

- 3.1 Listado alfabético por Nombre común
- 3.2 Arbóreo
- 3.3 Arbustivo
- 3.4 Herbáceo
- 3.5 Enredaderas

**4. Conclusiones**

**5. Artículos transitorios**

**6. Glosario**

**7. Bibliografía**

**1.1 Carácter legal**

1.2 Objetivos

1.3 Antecedentes Centro Histórico

1.4 Situación actual del Centro Histórico

1.5 Características del municipio de San Luis Potosí y Centro Histórico

1.6 Antecedentes de regulación de uso de vegetación en Centro Histórico

1.7 Normativa

1.7.1 Particularidades de la normativa

**1.8 Justificación .**

**1.1 Carácter Legal**

La Paleta Vegetal para el Centro Histórico se emite en congruencia con el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico y en cumplimiento del Artículo Transitorio Décimo Tercero del Programa de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., en relación con lo que indican los numerales 5° fracción X y XV, 66 y 67 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el artículo 1° de la Paleta Vegetal de Centro Población de San Luis Potosí. Adquiriendo el carácter de obligatorio y vinculante en términos de ordenado por el artículo 31 inciso b) fracción I e inciso c) fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para con las diversas acciones urbanísticas y el uso de vegetación reguladas por Programa de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., entre los perímetros A, B, C1, C2, C3 y C4 del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico, el cual es el principal instrumento técnico jurídico legal, cuya finalidad de ordenar el desarrollo urbano del perímetro de protección del patrimonio histórico y cultural de la ciudad; dentro del cual en sus Estrategias y Políticas de Desarrollo, en relación al impacto ambiental, señala: la evaluación y conservación de las especies arbóreas en los jardines, andadores, calles y plazas de la zona centro y los barrios. El diseño y la ejecución de proyectos de reforestación con especies que no generen riesgo o deterioro al patrimonio urbano arquitectónico. La integración armónica de espacios de asoleamiento y sombra con espacios peatonales y de uso público. El establecimiento normativo de criterios y técnicas, y uso de materiales tendientes a evitar las alteraciones de los ciclos ecológicos en las intervenciones de pavimentos para aceras y arroyos peatonales y vehiculare.

## **1.2 Objetivos**

### **Objetivo General**

Establecer de conformidad dedicado a la Instrumentación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico un instrumento normativo de **carácter obligatorio** y vinculante para un catálogo de vegetación nativa, endémica e introducida con información técnica básica por especie para las dependencias municipales y público en general respecto a la selección de especies para plantación en áreas verdes plazas y jardines en el Centro Histórico de San Luis Potosí S L P.

### **Objetivos específicos**

Establecer lineamientos de carácter obligatorio y vinculante para con las diversas acciones urbanísticas y el uso de vegetación reguladas por el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico y Norma técnica de conservación Centro Histórico SLP 2012.

Difundir y proteger las especies de vegetación nativa y endémica del municipio de San Luis Potosí en el Centro Histórico reforzando así su valor y la identidad paisajística de la región.

Fomentar el uso de la vegetación nativa, endémica y de fácil adaptabilidad en monumentos históricos: plazas, plazoletas y jardines.

Establecer una guía para las dependencias municipales en la selección de especies para sus acciones y programas de arborización, reforestación, conservación y mantenimiento de especies en áreas verdes, plazas, jardines y nuevos desarrollos dentro del Centro Histórico.

Establecer una guía para las dependencias municipales en la selección de especies para sus acciones y programas de arborización, reforestación, conservación y mantenimiento de especies en áreas verdes, plazas, jardines y nuevos desarrollos dentro del Centro Histórico.

## **1.3 Antecedentes Centro Histórico de SLP**

### **Origen**

La región conocida como "La Gran Chichimeca", abarcaba parte del territorio de los actuales estados de Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Jalisco, Coahuila y Nuevo León.

Fue escenario de importantes acontecimientos y descubrimientos durante los procesos de exploración, evangelización y conquista en la expansión de los territorios dominados por los españoles hacia el norte.

La escasez de agua y de recursos naturales en la región semidesértica de la mesa central mexicana, provocó una expansión lenta y difícil. La zona fue poblada por numerosas tribus belicosas que retrasaron la entrada del evangelio y el orden hispano a la zona, pero la conocida riqueza mineral del subsuelo atrajo a aventureros, exploradores y capitanes militares.

Los habitantes originales del espacio que hoy día ocupa la ciudad de San Luis Potosí, y de gran parte de la zona del Altiplano, fueron los guachichiles, quienes posiblemente habitaron la región desde el siglo XIII.



### **Época virreinal**

Al descubrirse las minas "voló la fama, y acudieron de todas las ciudades y demás reales de minas, de suerte que en pocos días se vio una congregación de mucha gente" (Basalenque).

Juan de Oñate, con la ayuda del Capitán Caldera, levantó el plano de la nueva población, trazó calles, repartió solares para viviendas, haciendas de beneficio y huertas y organizó el gobierno de la nueva población.

Pronto se formaron otras villas; en 1597 la de **Tequisquiapan** y la de **San Miguelito** con indios **tlaxcaltecas** y **tarascos**. En 1600 el **Montecillo** y en 1603 **San Sebastián**, con indios otomíes y de otras etnias. En 1609 se estableció la Alhóndiga a un costado de lo que hoy es Palacio de Gobierno.

El título de ciudad se lo concedió el virrey duque de Albuquerque el 30 de mayo de 1656 y fue confirmado por el rey Felipe IV el 17 de agosto de 1658, además de tener facultad para nombrar Ayuntamiento, ordenanzas y escudo de armas.

En 1676 se formó el barrio de **San Juan de Guadalupe**, extendiéndose el asentamiento hacia el sur.

En 1672 hubo inundaciones en la ciudad. A fines del siglo XVII y principios del XVIII los templos y conventos de la ciudad se reconstruyeron.

El siglo XVIII, se concluyó el Santuario de Guadalupe el 8 de octubre de 1800.

### **De la Reforma a la Revolución**

En enero de 1858, el Estado quedó en manos de los conservadores. A éste siguió un periodo de constantes luchas y cambios de poder de la ciudad entre los conservadores y liberales.

El 4 de enero de 1864 San Luis proclamó su adhesión al imperio. Así se reestableció la paz y fue posible concluir con las obras de Catedral, cuya consagración se llevó a cabo el 20 de enero de 1866 y el 1º de junio del mismo año se inauguró la línea telegráfica San Luis Potosí-México.

### **Independencia a la Reforma**

El 3 de julio de 1815 se proclamó y juró en San Luis la Independencia de México.

### **Siglo XX**

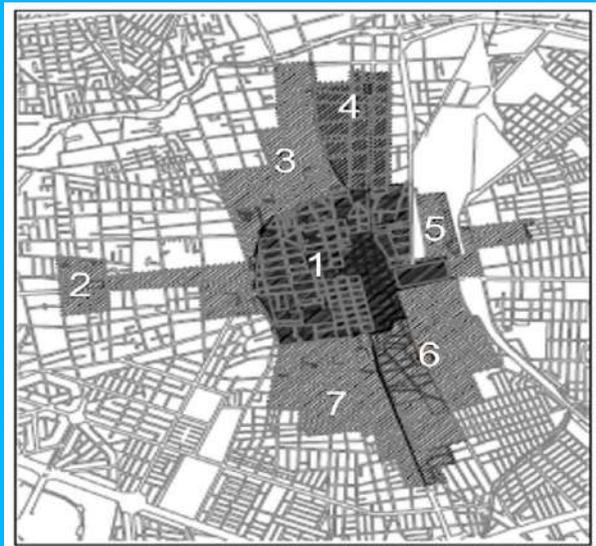
En esta época se demolió la iglesia de Tequisquiapan, el seminario y el palacio episcopal fueron confiscados, sus obras fueron robadas y destruida su magnífica biblioteca. El hospital diocesano de San Carlos Borromeo fue convertido en hospital civil, el ayuntamiento vendió el antiguo edificio de la Alhóndiga y destruyó el viejo panteón de la ciudad para que los ferrocarriles ampliaran sus patios y talleres.

### **1.4 Situación actual del Centro Histórico**

#### **Estado de San Luis Potosí**

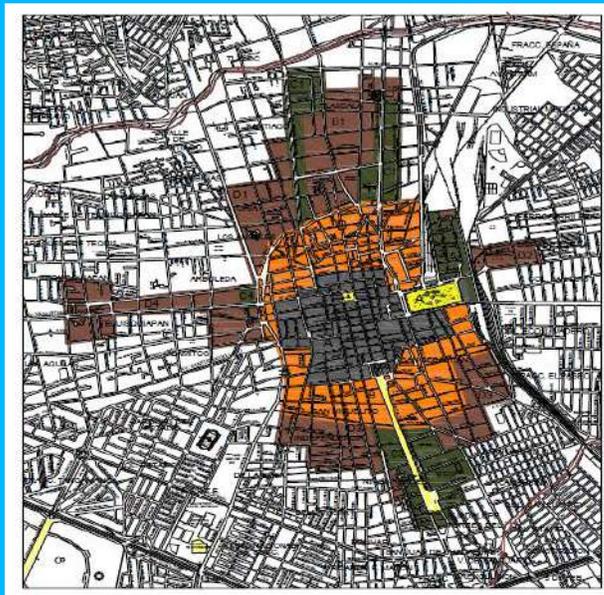
#### **Localización**

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.



La ciudad de San Luis Potosí tiene las siguientes coordenadas: 100° 58' 33'' de longitud oeste y 22° 09' 04'' de latitud norte, con una altura promedio de 1,860 metros sobre el nivel del mar.

Está en el posee su mismo encuentra zona centro del límites son: al Villa de Villa Hidalgo, Graciano San Pedro y al sur, Villa oeste, Villa de de Carmona y Según el de Información Estadística del superficie municipio es de representa el territorio



municipio que nombre, el cual se localizado en la Estado. Sus norte, Moctezuma y Arista, al este, Soledad de Sánchez, Cerro de Villa de Zaragoza, de Reyes, al Arriaga, Mexquitic Ahualulco. Sistema Integral Geográfica y INEGI, la total del 1,443.14 km2 y 2.38% del estatal.

### **Determinación del área de estudio**

Justificación de la ampliación de los perímetros A y B

Considerando que para la ciudad de San Luis Potosí se emite un Decreto Presidencial de fecha 19 de diciembre de 1990, por el cual se declara una Zona de Monumentos Históricos conformada por los perímetros "A" y "B", abarca el asentamiento "sólo" la parte central de la ciudad, así como el listado de 260 inmuebles Monumentos Históricos. Con ello no se abarca la totalidad del patrimonio histórico edificado de la ciudad. Es evidente que en éstas poligonales quedan excluidos los siete barrios históricos, tanto en su aspecto urbano como arquitectónico, los cuales son elementos importantes para entender, conocer y conformar la ciudad como un ente histórico integral. A la par de esta situación tenemos, que actualmente, uno de los principales problemas de lograr la conservación y salvaguarda del Patrimonio de manera integral, es la falta de programas en los cuales la cultura, la identidad y el desarrollo trabajen de manera conjunta.

Valorándose a la par que el Patrimonio Cultural es en la economía actual un instrumento importante de desarrollo económico local y nacional, es de suma importancia la creación de proyectos y planes de manejo con una visión integral, con participación de diversos profesionistas, organizaciones e instituciones, que están relacionados con la protección del Patrimonio trabajando en grupos multidisciplinarios en total concordancia, apego y cumplimiento del marco legal vigente.

Por ello deben involucrarse en ellos tanto las autoridades municipales, estatales, y federales, teniendo un papel activo sobre el patrimonio histórico y cultural, tanto para su investigación, como para su difusión y protección en coordinación y coadyuvancia con la autoridad Federal responsable, a la vez de trabajar con la sociedad en la educación y sensibilización por y hacia la preservación de éste. Expuesto lo anterior, consideramos de gran relevancia la adecuada y oportuna identificación, delimitación y registro del Patrimonio Cultural, tanto el Histórico como el Artístico y en un plazo inmediato el Contemporáneo. Por tanto planteamos como acción fundamental realizar la inclusión integral de los barrios históricos de la ciudad a los perímetros federales decretados en la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de San Luis Potosí, mediante la identificación de cada bien inmueble Patrimonial, en el sentido amplio de dicho concepto actualmente, valorando todos y cada uno de los elementos que la conforman, así como el desarrollo de su traza urbana.

A la fecha los tres niveles de Gobierno en el Municipio de San Luis Potosí hemos logrado obtener los siguientes instrumentos de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:

1. Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de San Luis Potosí.

Diciembre 19 de 1990.

2. Plan de Desarrollo de Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí conurbado con Soledad de Graciano Sánchez. En el cual se valida legalmente la Propuesta de Ampliación de la Zona de monumentos.

3. Monumentos Históricos planteada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante su Centro INAH San Luis Potosí. Agosto del 2003.

4. Zona de Patrimonio Cultural. Por determinación de la Ley Estatal de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de San Luis Potosí, en proceso la declaratoria correspondiente. Septiembre del 2005.

Ley de ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano, 2023

Declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad, del Centro

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, de 10 de Agosto de 2010, dentro del Itinerario Cultural Camino Real de Tierra Adentro, por la UNESCO

#### **Perímetro de la delimitación del Plan Parcial**

Dentro de la ciudad de San Luis, se delimitará la zona que abarcará el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico, misma que será conformada por: los perímetros de protección del Decreto Presidencial y la delimitación de zonas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los perímetros del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico vigente, y las áreas de protección del patrimonio cultural edificado, señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. Los cuales se describen a continuación.

Antecedente de perímetros oficiales

A. Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de San Luis Potosí. Emitida mediante Decreto Presidencial de fecha Diciembre 19 de 1990.

B. Perímetros del Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí. Vigente de fecha: Septiembre de 1993.

C. Perímetros de Patrimonio Cultural del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (Zonas de protección de patrimonio edificado.) Publicado el 28 de junio del 2003.

#### **Medio urbano**

Sectorización

El territorio definido como zona centro, abarca el Centro Histórico, y una gran parte del territorio de los barrios de San Miguelito, San Sebastián, Santiago, Tlaxcala, El Montecillo, una pequeña porción del barrio de Tequisquiapan.

1. CENTRO
2. TEQUISQUIAPAN
3. SANTIAGO
4. TLAXCALA
5. MONTECILLO
6. SAN SEBASTIÁN
7. SAN MIGUELITO

#### **1.5 Características del Municipio de San Luis Potosí y Centro Histórico**

##### **Medio natural**

La transformación ambiental del Centro Histórico en la ciudad de San Luis y sus zonas de protección (que abarcan los siete barrios), ha sido generada por varias causas. Algunas de ellas son los cambios de uso de suelo en las edificaciones de vivienda a suelo de tipo comercial, administrativo y de servicios, con excepción de los inmuebles religiosos, culturales, administrativos y espacios abiertos los cuáles son característicos de la zona de estudio.

##### **Topografía**

La región sur y oeste del municipio está ocupada por plegamientos cerriles como la sierra de San Miguelito, configurada por zonas volcánicas, de las cuales, la más importante es la reolita y en menor grado la roca ígnea extrusiva ácida. Se localizan formaciones montañosas al norte del municipio, destacando por su altura: Cerro Gordo, El Panalillo, El Divisadero, El Cabo y El Coyote.

Al sur y oeste se localiza la Sierra de San Miguelito, destacando los cerros de: Las Peñas Blancas, El Picacho del Fraile, Mesa Redonda, La Yerbabuena, Mesa Las Gallinas, Las Palomas, La Peña, La Campana, El Mezapil y El Borrego.

Los suelos aluviales ausentes de roca circundan la capital del estado, todo el centro y sureste del territorio, extendiéndose hacia el norte. Al oriente se encuentran reolitas sedimentarias del tipo conglomerado macizo montañoso de la sierra de Álvarez, compuesto por calizas, lutitas y brecha.

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Hacia el norte, concentraciones de reolitas asociadas con conglomerados y suelo aluvial ausente de roca. Su uso potencial es pecuario, pero también se explota en la actividad agrícola

#### **Climatología**

La distribución climática del municipio se caracteriza por ser variada, presentándose en el municipio varios tipos. En la zona sur, seco templado y semiseco templado; en la zona norte, seco semicálido, y en la zona centro, muy seco templado.

#### **Áreas verdes**

En relación con la zona urbana, ésta cuenta a nivel macro con extensiones considerables de áreas verdes periféricas a la zona centro, como podrían ser el "Camino a La Presa San José" y "Ejido San Juan de Guadalupe", como áreas naturales protegidas, como parques urbanos, con una superficie total de 1,544.23 ha.

Se tiene como zona protegida de control estatal la sierra de San Miguelito, así como los principales pulmones de la ciudad que son los parques "Tangamanga" I y II. Cabe mencionar que dentro de la zona centro no existen reservas o espacios de vegetación propiamente dichos, siendo las plazas y jardines las únicas áreas verdes que encontramos.

#### **Arbolado**

Como principales arbolamientos de la zona podemos destacar:

1. La Alameda Juan Sarabia
2. El Jardín de Tequisquiapan
3. La Calzada de Guadalupe

Los tres de características diversas: la Alameda tuvo su origen en las antiguas huertas del convento carmelita y desde sus orígenes fue un área arbolada y de cultivo que se ha conservado hasta nuestros días. Es el principal núcleo de vegetación en el área.

Posee un trazo basado en tres calles centrales que dividen el área en el sentido transversal y una sola calle que lo recorre de manera longitudinal, con ocho diagonales que al interceptarse con las calles ortogonales generan nodos circulares, siendo la del centro de una dimensión mucho mayor a sus similares.

El jardín de Tequis es el antiguo atrio del templo del centro de barrio, por lo que ésta en sus orígenes debió de estar libre de árboles que dificultaran la congregación, el tránsito y la visibilidad. Ahora, este es un jardín amplio, con un trazo geométrico basado en dos ejes que dividen el espacio simétricamente en cuatro.

La calzada de Guadalupe es el más claro ejemplo de paseo arbolado de la ciudad. Concentra una gran variedad y densidad de vegetación en una franja que va desde el jardín Colón hasta el Santuario en una doble hilera de árboles que flanquean un camino central.

#### **Jardines**

De dimensiones y densidad vegetativa menor, son los jardines de la zona. Estos ocupan por lo general porciones importantes de manzana, si no es que la ocupan en su totalidad, combinando especies como el pasto, arbustos o plantas y árboles de especies diversas.

Jardines de:

- a. San Sebastián
- b. San Miguelito
- c. Colón
- d. Palacio de Justicia
- e. Guerrero o de San Francisco
- f. San Agustín
- g. San Juan de Dios
- h. Del barrio de Santiago
- i. Del barrio de Tlaxcala

Plazas:

- a. Del Carmen

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

- b. De Armas
- c. De los Fundadores

#### **1.6 Antecedente de regulación de uso de vegetación en Centro Histórico**

**Reglamento de Parques y Jardines Públicos, H. Ayuntamiento 2002.** Art. 37-42 Vegetación recomendada para camellones, lugares públicos de ciertas dimensiones, unidades deportivas, parques, espacios abiertos sin construcción, entre otros.

**Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí, 2017** establecer un catálogo para la restitución de las especies de árboles aptas, principalmente las nativas o propias de la región, de fácil adaptabilidad al suelo y al clima del municipio.

**SEGAM** Guía de los árboles de la ciudad de San Luis Potosí, elaborado por Proforestal A. C. en 2015.

**IMPLAN** Guía de Selección de Especies para Jardinería en Vialidades de la ciudad de San Luis Potosí, 2013.

**UASLP-SEGAM,** Guía del Arbolado y otras formas Vegetales en Situación de Banqueta Ciudad de San Luis Potosí, 2019.

**Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí 2015,** Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí 2016.

**Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí 2018,** destacan la importancia de la conservación, restauración y protección del ambiente en los centros de población.

**CONANP - SEMARNAT** Estudio previo Área Natural Protegida de la Sierra de San Miguelito.

**Paleta Vegetal** San Luis Potosí 2023

**Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí 2007**

**Norma técnica de conservación Centro Histórico SLP 2012**

#### **1.7 Normativa**

A continuación, se mencionan.

El siguiente análisis es de las leyes, planes o reglamentos que tienen injerencia en la elaboración, normatividad y operación de la Paleta Vegetal del Centro Histórico de San Luis Potosí con la finalidad de detectar instrumentos legales necesarios para su aplicación.

o Ley de ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano, 2023

o Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí, 2007

o Norma técnica de conservación Centro Histórico SLP 2012

o Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios

(Carta de Venecia 1964)

o Jardines Históricos

(Carta de Florencia 1981)

o Reglamento de Parque y Jardines Públicos del municipio Libre de San Luis Potosí

##### **1.7.1 Particularidades Normativa**

**Norma Técnica: Conservación y mantenimiento.** a) Salvo en aquellos casos en que resulte necesario para el cumplimiento de objetivos del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico y mediante un dictamen de la Dirección de Protección Civil municipal, debe conservarse el arbolado existente. Sólo será autorizable su sustitución por ejemplares de la misma especie o similar.

##### **Vegetación**

Grupos tupidos de plantas: Retienen humedad, protegen las plantas pequeñas del viento y evitan las malas hierbas.

Criterios de diseño de jardines.

Se tomará en cuenta el acomodo de las diferentes especies por el contenido de agua

que necesitan dividiéndolas en:

- a. Zonas Secas / de emplazamiento indistinto.
- b. Zonas de Riego Moderado / de emplazamiento indistinto.
- c. Zonas Húmedas / las cuales se ubicarán en los bordes del césped que es donde más agua se concentra, y bajo sombras parciales que eviten la pérdida de la humedad y al lado de barreras que defiendan del viento, (otro secante de la humedad), y se plantarán a una distancia de 5 metros como mínimo entre ellas para reducir la competencia por la humedad.

Por ningún motivo se colocarán especies espinosas sobre las banquetas o en áreas cercanas a las franjas de circulación o en vialidades peatonales.

Preferentemente se utilizarán plantas autóctonas aun que es recomendable la utilización de otras especies no autóctonas pero adaptadas al clima del lugar. No es conveniente utilizar exclusivamente cactus prescindiendo de césped puesto que esto desertifica las zonas verdes. Para las áreas de césped se utilizarán especies de poco consumo de agua como la Frestuca arundinacea o la Frestuca ovina.

#### **Jardinería**

a) En áreas peatonales se limitará, dada la escala menor de este tipo de espacios, a arbustos y trepadoras que se desplanten desde el nivel de rasante mediante perforaciones del pavimento inmediatas a las fachadas. Cuando la dimensión del vial lo permita, se dispondrán árboles de porte pequeño y medio en perforaciones aisladas.

b) En espacios de jardines mayores como La Alameda y los jardines barriales, se preverá el progresivo implanto de riego por goteo.

#### **Arbolado**

a) En avenidas prioritaria o exclusivamente peatonales, mientras el espacio lo permita, será factible la perforación del pavimento para la plantación de árboles no menores de un año; dichas perforaciones no pueden medir más de un metro en su lado mayor, las perforaciones deberá protegerse con elementos de arriates de cantería o fierro fundido e incluir los pavimentos táctiles de advertencia y proximidad.

b) En vialidades de acceso libre y siempre que la mayor escala de estos espacios lo permita, se dispondrá arbolado alineado junto a la guarnición, al menos en una de las aceras, dentro de la franja de equipamiento y no invadiendo la franja de circulación.

c) Se prohíbe instalar, fijar, atar, colgar o clavar cualquier tipo de objeto en los árboles de la vía pública, sea cual sea la localización de dichos árboles.

#### **Edades recomendadas**

a) No se permite la siembra de especies menores a un año en jardines y espacios abiertos y en donde no formen parte de un macizo vegetal.

b) Las especies mayores serán taladas llegado el número de años considerado seguro para su permanencia, esto se hará previo Dictamen de la Dirección de Parques y jardines.

#### **Siembras temporales o de plantas de poca edad.**

No se permiten la siembra de plantas florales de poca edad y a menor escala en jardines, camellones o jardineras a causa de cualquier festividad como la decembrina, Día de Muertos etc., ello a razón del detrimento de los jardines y del complicado mantenimiento que supone.

a) Se permite la decoración del espacio urbano con vegetación natural en plazas, vialidades peatonales y remates visuales de la ciudad en macetones de gran formato que faciliten su mantenimiento, movilidad y rentabilidad.

#### **Conservación y mantenimiento.**

a) Salvo en aquellos casos en que resulte necesario para el

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

cumplimiento de objetivos del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico y mediante un dictamen de la Dirección de Protección Civil municipal debe conservarse el arbolado existente. Sólo será autorizable su sustitución por ejemplares de la misma o similar

especie, catalogadas por la Dirección de Parques, Jardines y Cementerios.

b) La pintura de cal sobre las cortezas de los árboles queda sujeta al criterio de combate de plagas.

**El Reglamento de Conservación del Centro Histórico:** las áreas verdes, parques, jardines y las que resulten en lo relativo a su construcción, adecuación, mantenimiento modificación y cuidados se sujetará además del presente, también a los siguientes reglamentos Municipales: Reglamento de Ecología, Reglamento de Parques y Jardines, Reglamento de Aseo Público, Reglamento de Usos Comerciales en la Vía Pública, bando de Policía y Buen Gobierno y las demás relativas y aplicables.

**Reglamento de Parques y Jardines:** Llevar a cabo las actividades necesarias para la conservación y mantenimiento de las áreas verdes, de acuerdo con los manuales de operación de la Dirección.

### **1.8 Justificación**

El Centro Histórico de San Luis Potosí presenta en su extenso territorio una gran diversidad de tipos de vegetación. Esta variedad de formas biológicas es consecuencia de complejas interacciones que existen gracias a una serie de factores geográficos que favorecen determinados ambientes naturales. Por ejemplo, la distribución y alineación que brinda la Sierra Madre Oriental. Este sistema montañoso se combina con las diferencias altitudinales y de aquí resulta que se tengan climas húmedos, subhúmedos, áridos y semiáridos (INEGI, 2002).

El municipio de San Luis Potosí cuenta con variantes de climas árido y semiárido, predomina el matorral desértico micrófilo y el matorral desértico rosetófilo. Sin embargo, esta vegetación no se refleja dentro del CHSLP.

Las áreas verdes públicas de cualquier tipo, dimensión y uso enfrentan la problemática generada por la cubierta vegetal que no es ideal para ser plantada en esas áreas. En primer lugar, se identifican las que son más notorias a simple vista que son las afectaciones a la infraestructura como daño a concreto o asfalto de banquetas y arroyos vehiculares, instalaciones subterráneas, cableado aéreo, postes o torres y hasta las cimentaciones de las viviendas por el gran tamaño de sus raíces. En segundo lugar, las de afectación biológica o ambiental como plagas, especies invasoras, especies que expiden ciertas sustancias que inhiben el crecimiento de otras especies que si son las adecuadas para esas áreas o competencia por espacio entre especies.

Lo anterior puede ser resultado de prácticas culturales, se han utilizado y propagado tipos de vegetación que son introducidas por la iniciativa ciudadana, esto se debe a desconocimiento de las características de la especie o a que son.

Derivado del estudio y clasificación previa para PVSLP se tomó dicho resultado para el catálogo de especies en este instrumento.

Es importante mencionar que la Paleta Vegetal SLP no aplica en lo correspondiente a los tres perímetros del Centro Histórico ya que esta área tiene una normativa específica por lo que se elabora este instrumento, propio para el Centro Histórico.

Un ejemplo claro son los espacios que nos limita esta área, como son en andadores, calles y banquetas por lo que se sugiere agregar grupo de enredaderas y/o trepadoras en esta guía; así como la aplicación de uso de macetas y macetones en CH.

Del total de especies resultantes 133 son 84 nativas (63%), 13 son

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

endémicas (9.7%) y 36 son introducidas (27.%). La Paleta Vegetal del CH toma como referencia las condiciones físicas del CH y fácil adaptabilidad, es decir, aporte de propiedades ecológicas a suelos erosionados, recuperación de zonas degradadas, favorecen el desarrollo de otras especies, tolerancia a contaminación del aire, cortinas rompevientos, valor ornamental y paisajístico, entre otros.

## 2. Ficha técnica

### 2.2 Composición de la Paleta Vegetal

### 2.3 Guía de iconos

### 2.1 Composición de la Paleta Vegetal CH

La Paleta Vegetal se conforma de fichas técnicas con información y características de especies nativas o adaptadas al municipio de San Luis Potosí.

Las fichas se organizan en 4 grupos de plantas: arbóreos; arbustivos; herbáceas; suculentas y cactáceas. Se presentan por nombre común en orden alfabético. Las fichas están conformadas por 8 conceptos generales, que se distribuyen como se presenta en el siguiente gráfico.

### Guía de iconos

#### Arbóreo y arbustivo

**Forma:** Se han incluido las formas más comunes para identificar cada grupo de plantas.

#### Herbáceas

**Forma:** Se han incluido las formas más comunes para identificar cada grupo de plantas.

El diagrama muestra la estructura de una ficha técnica de una especie vegetal, organizada en 8 secciones principales:

- 1. IMAGENES Y ESTATUS DE LA ESPECIE:** Incluye tres imágenes etiquetadas como A. IMAGEN FLOR, B. IMAGEN FRUTO y C. IMAGEN TRONCO.
- 2. IDENTIDAD DE LA ESPECIE:** Incluye un campo para el nombre de la especie y un selector de estatus (N. NATIVO, E. ENDEMICO, I. INTRODUCIDAS).
- 3. DATOS GENERALES:** Campo para información general sobre la especie.
- 4. USOS:** Campo para describir los usos de la especie.
- 5. MEDIDAS:** Incluye campos para ALTURA, COPA (m) y TRONCO (m).
- 6. OBSERVACIONES:** Campo para registrar observaciones sobre la especie.
- 7. BIODIVERSIDAD:** Campo para registrar información sobre la biodiversidad.
- 8. FENOLOGIA:** Tabla de fenología que muestra la presencia de hojas, flores y frutos a lo largo del año, dividido en las estaciones: INVIERNO (ENE, FEB, MAR), PRIMAVERA (ABR, MAY, JUN), VERANO (JUL, AGO, SEP) y OTOÑO (OCT, NOV, DIC). La tabla tiene una escala de porcentaje del 0% al 100% en incrementos de 25%.

## 2.1 Guía de Iconos

### Arbóreo y arbustivo

Forma: Se han incluido las formas más comunes para identificar cada grupo de plantas

ICONO	FORMA	DESCRIPCIÓN
	Regular	Forma común de un árbol, tendiente a la circularidad o de proporciones uniformes
	Aparasolada	A semeja a un paraguas
	Irregular	Sin forma geométrica
	Horizontal	Crecimiento mayormente horizontal
	Abierto	Las ramas tienden a mostrar crecimiento hacia arriba adquiriendo forma de embudo
	Cónica	Adquiere forma cónica de los pinos
	Ovoide	Forma ovalada
	Pendular	Similar a la aparásola, con tendencia a presentar ramas colgantes
	Extendida	Tendencia de crecimiento horizontal con altura
	Columnar	Forma de cilindro, tendencia de crecimiento angosto y alto
	Palmiforme	Las hojas brotan en la parte superior
	Arbustiva	Forma de arbusto en su estado adulto

### Herbáceas

Forma: Se han incluido las formas más comunes para identificar cada grupo de plantas.

Arbóreo, Arbustivos y herbáceas

Hoja: se incluye forma de hojas presentes

ICONO	ASOLAMIENTO	DESCRIPCIÓN
	Pleno sol	Cuando están completamente expuestas al sol
	Sombra parcial	Cuando reciben luz filtrada o indirecta

**Arbóreo, arbustivos, herbáceas y enredaderas**

ICONO	HOJA	DESCRIPCIÓN
	Acorazada	Hoja en forma de corazón
	Lanceolada	Hoja con forma de punta de lanza
	Elíptica	Hoja en forma oval
	Lineal	Hoja larga y angosta
	Palmeada	Hojas compuestas con folíolos que se originan en un punto común
	Compuesta	Hojas compuestas en múltiples pinas o folíolos

**Asolamiento:** De acuerdo con las especies integradas en la paleta, se concluyeron en dos clasificaciones determinadas de forma aproximada como se representa en los gráficos.

**Arbóreo, arbustivos, herbáceas y enredaderas**

**Riego:** Estimación de riego.

ICONO	TRONCO	DESCRIPCIÓN
	Liso	Cuenta con una textura lisa o sin rugosidades
	Rugoso	Textura rugosa o agrietada
	Escamosa	Textura formada por superposición de capas de tejido que se desprenden normalmente en placas redondeadas y produce un efecto de manchas
	Exfoliante	Estos troncos liberan láminas de tejido dando la impresión de descascararse

ICONO	RIEGO	DESCRIPCIÓN
	Bajo	Nivel bajo
	Moderado	Nivel moderado
	Alto	Nivel alto

**Arbóreo, arbustivos, herbáceas y enredaderas**

**Raíz:** Se consideraron 3 tipos de raíz para ayudar a determinar la ubicación ideal de las plantas.

ICONO	RAÍZ	DESCRIPCIÓN
	Profunda	Cuenta con raíz prominente; una raíz principal en desarrollo vertical hacia el subsuelo
	Superficial	Se desarrollan a poca profundidad, en muchos casos sobresalen de la superficie del suelo
	Extendida	Tienden a extenderse

**Arbustivos y herbáceas**

**Tronco:** Se representa de forma diferente dependiendo de cada grupo de plantas.

ICONO	MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN
	Alto	Requiere actividad cada seis meses
	Moderado	Requiere actividad cada tres meses
	Bajo	Requiere actividad mínima

**Arbóreo, arbustivos, herbáceas y enredaderas**

**Mantenimiento:** Rango de intensidad de mantenimiento para las tres clasificaciones.

ICONO	CRECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
	Rápido	A alcanza su talla madura en menos de 5 años
	Moderado	A alcanza su talla madura entre 5 y 15 años
	Lento	A alcanza su talla madura en más de 15 años

ICONO	TALLO/TRONCO	DESCRIPCIÓN
	Liso	Cuenta con una textura lisa o sin rugosidades
	Pubescente	Los tallos presentan vellos fáciles de distinguir con el tacto y generalmente a simple vista

Arbóreo, arbustivos, herbáceas y enredaderas

Crecimiento: Este parámetro depende de muchos factores, por ejemplo: nutrición, disponibilidad de agua, salud general de la planta. Por lo cual se determinaron las siguientes categorías.

### 3. Ficha de vegetación

#### 3. Ficha de vegetación

- 3.1 Listado alfabético por Nombre común
- 3.2 Arbóreo
- 3.3 Arbustivo
- 3.4 Herbáceo
- 3.4 Enredaderas

ARBÓREO				
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DESCRIPTOR	FAMILIA	STATUS
Acacia amarilla	<i>Albizia lebbek</i>	(L.) Benth.	Leguminosae	I
Acacia de tres espinas	<i>Gleditsia triacanthos</i>	L.	Leguminosae	N
Acacia negra	<i>Acacia mearnsii</i>	De Wild.	Leguminosae	I
Aceituno	<i>Simarouba amara</i>	Aubl.	Simaroubaceae	N
Acequitilla	<i>Acer negundo</i>	L.	Sapindaceae	E*
Aile	<i>Alnus acuminata</i>	Kunth	Betulaceae	N
Algarrobo	<i>Ceratonia siliqua</i>	L.	Leguminosae	I
Almendro de la India	<i>Terminalia catappa</i>	L.	Combretaceae	I
Anacahuita	<i>Cordia boissieri</i>	A.DC.	Boraginaceae	N
Árbol de Júpiter	<i>Lagerstroemia indica</i>	L.	Lythraceae	I
Cafecillo	<i>Senna septemtrionalis</i>	(Viv.) H.S.Irwin & Barneby	Leguminosae	N
Calaverita	<i>Cascabela thevetioides</i>	(Kunth) Lippold	Apocynaceae	N
Cazahuate	<i>Ipomoea murucoides</i>	Roem. & Schult.	Convolvulaceae	N
Cedro blanco	<i>Hesperocyparis lusitánica</i>	(Mill.) Bartel	Cupressaceae	N*
Ceibo	<i>Erythrina crista-galli</i>	L.	Leguminosae	I
Ciruelo mexicano	<i>Spondias purpurea</i>	L.	Anacardiaceae	N
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	Mill.	Leguminosae	N
Coquito	<i>Pseudobombax ellipticum</i>	(Kunth) Dugand	Malvaceae	N
Dombeya	<i>Dombeya wallichii</i>	(Lindl.) K.Schum	Malvaceae	I
Encino	<i>Quercus polymorpha</i>	Schlecht. & Cham.	Fagaceae	N
Escobillón	<i>Melaleuca citrina</i>	(Curtis) Dum.Cours.	Myrtaceae	I
Falso tamarindo	<i>Lysiloma watsonii</i>	Benth.	Fabaceae	N
Flama china	<i>Koelreuteria bipinnata</i>	Franch	Sapindaceae	I
Flor de Mayo	<i>Plumeria rubra</i>	L.	Apocynaceae	N





## ACACIA NEGRA

*Acacia melanail De Wild.*



**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Nativa del sudoeste de Australia e introducida a América del Norte

**HABITAT:** Bosques regionales cálidos y subtropicales.

**FORMA:**  **HOJA:**  **RIZO:**  **TRONCO:** 

**LLUVIA:**  **FRUTO:**  **PLANTA:**  **DESARROLLO:** 

**USOS**

**PARASITICOS:** Áreas verdes mínimo 1-1 m de diámetro libre de instalaciones aéreas y subterráneas.

**COMUNES:** Agroforestal Medicinal.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 7.00 – 10.00 m

**COPA #:** < 7.00 m

**TRONCO #:** 0.50 m

**OBSERVACIONES**

- Fijación de nitrógeno: recupera zonas degradadas.
- Intolerante a ambientes de calor o frío extremo.
- Afecta pavimentos e instalaciones aéreas y subterráneas.

**BIODIVERSIDAD**

- Recupera zonas degradadas debido a su capacidad de fijación de nitrógeno.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

## ACEITUNO

*Simarouba amara Aubl.*



**FAMILIA:** Simaroubaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Golfo de México, vertiente costera del Pacífico

**HABITAT:** Bosque tropical perennifolio, subcaducifolio y caducifolio

**FORMA:**  **HOJA:**  **RIZO:**  **TRONCO:** 

**LLUVIA:**  **FRUTO:**  **PLANTA:**  **DESARROLLO:** 

**USOS**

**PARASITICOS:** Áreas verdes mínimo 3.5 m de diámetro libre de instalaciones aéreas y subterráneas.

**COMUNES:** Ornamental Medicinal Comestible

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 10.00 – 15.00 m

**COPA #:** < 7.00 m

**TRONCO #:** 0.20 – 0.40 m

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Controla la erosión, contribuye a la reducción del efecto invernadero.
- Afecta instalaciones aéreas y subterráneas.

**BIODIVERSIDAD**

- Refugio de fauna silvestre. Distintas aves se alimentan de sus frutos.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## ALGARROBO

*Ceratonia siliqua* L.



**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Este del Mediterráneo y Sudeste asiático

**HABITAT:** Zonas de clima mediterráneo

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PARASITICOS	COMUNES
Árboles verdes, mínimo 2 m de diámetro lianes de instalaciones aéreas y subterráneas.	Alimenticio Ferretero Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Arbol perenne de sombra agradable.
- Posee mecanismos para optimizar su aprovechamiento de agua.
- Sus raíces ayudan a nutrir el suelo.
- Tiene tolerancia a ambientes secos.
- Afecta pavimentos e instalaciones aéreas y subterráneas.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPIA Ø	TRONCO Ø
5.00 - 10.00 m	3.00 - 6.00 m	0.60 m

**BIODIVERSIDAD**

- Ha sido reportada como planta hospedera de varias especies de mariposas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
HOJAS	[Green bars indicating presence from Feb to Dec]												100
FLOR	[Yellow bars indicating presence from Sep to Dec]												100
FRUTO	[Orange bars indicating presence from Aug to Dec]												100

## AILE

*Alnus acuminata* KUNTH



**FAMILIA:** Betulaceae

**DISTRIBUCIÓN:** MARSA, zona donde crecen a Trujillo

**HABITAT:** Bosque tropical caducifolio. Interzona de bosques de zona alta.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PARASITICOS	COMUNES
Árboles verdes, mínimo 2 m de diámetro lianes de instalaciones aéreas y subterráneas.	Alimenticio Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Aumenta la fertilidad del suelo, sus raíces fijan el nitrógeno.
- Fijadora de nitrógeno atmosférico.
- Su madera ayuda a formar la estructura de arena.
- Resiste al viento gracias al suelo para retención de agua.
- Afecta pavimentos.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPIA Ø	TRONCO Ø
5.00 - 6.00 m	3.00 m	0.40 - 0.50 m

**BIODIVERSIDAD**

- Proporcione habitat y alimento para aves locales.
- Arbol caducifolio.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
HOJAS	[Green bars indicating presence from Feb to Dec]												100
FLOR	[Yellow bars indicating presence from Feb to May]												100
FRUTO	[Orange bars indicating presence from Jun to Dec]												100

Viene de la Página No. 30 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## CALAVERITA

*Calaverita floribunda* (Dunlop, & Bonpl.) Lipsholt



**FAMILIA:** Agaveaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Centro y sur de México

**HÁBITAT:** Zonas húmedas; subtropicales, bosques tropicales caducifolios, semideciduos

**DATOS GENERALES**

FLORES	FRUTA	SEMILLA	FRUTILLA

**USOS**

<p><b>Medicinal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alivia espasmos abdominales en gastroenteritis con diarreas acuáticas.</li> </ul>	<p><b>Ornamental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muebles rústicos</li> <li>- Construcción rural</li> </ul>
---	--

**MEDIDAS**

<b>Altura:</b>	<b>Diámetro:</b>	<b>Tronco:</b>
0.80 - 5.00 m	0.50 - 0.80 m	0.45 m

**OBSERVACIONES**

- Arbol pequeño.
- Se desarrolla en ambientes cálidos.
- Buena sombra.
- No afecta pavimentos ni instalaciones.

**BIODIVERSIDAD**

- Semillas y partes de la planta son tóxicas.
- Control de plagas, evitar agua del lluvia.
- Flor melífera.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO		
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV
<b>FLOR</b>	[Green]											
<b>FRUT</b>	[Yellow]											
<b>SEM</b>	[Orange]											

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## ARBOL DE JUPITER

*Lagerstroemia indica* L.



**FAMILIA:** Lythraceae

**DISTRIBUCIÓN:** Originaria de China, Japón e India, su cultivo se expandió a Europa y América

**HÁBITAT:** Regiones templadas y húmedas

**DATOS GENERALES**

<b>FORMA</b>	<b>HOJA</b>	<b>RAÍZ</b>	<b>TRONCO</b>
<b>LUZ</b>	<b>RIEGO</b>	<b>POSA</b>	<b>DESARROLLO</b>

**USOS**

<b>ORNAMENTO</b>	<b>EBANISTERIA</b>
Se puede emplear en banquetas respetando el espacio peatonal.	Ornamental Ebanistería

**MEDIDAS**

<b>ALTURA</b>	<b>COPA Ø</b>	<b>TRONCO Ø</b>
4.00 - 6.00 m	3.00- 6.00 m	0.30m

**OBSERVACIONES**

- Arbol caducifolio de talla pequeña tiene importantes atributos paisajístico
- Tiene gran resistencia a la sequía y a la contaminación urbana.
- No soporta vientos fuertes por lo que no se recomienda plantarla en espacios abiertos.

**BIODIVERSIDAD**

- Han desarrollado muchos híbridos y cultivares.
- Su reproducción se hace por semilla o esqueje.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>		■	■	■	■	■							96
<b>FLOR</b>							■	■	■				75
<b>FRUTO</b>											■	■	25

## CAZAHUATE

*Ipomoea murucoides* Roseov. & Schult.



**FAMILIA:** Convolvitaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Desde el sur del continente de América hasta Escocia y el condado del Reino Unido, África del Suroccidental y oriental asiática.

**HÁBITAT:**

**DATOS GENERALES**

<b>FORMA</b>	<b>HOJA</b>	<b>RAÍZ</b>	<b>TRONCO</b>
<b>LUZ</b>	<b>RIEGO</b>	<b>POSA</b>	<b>DESARROLLO</b>

**USOS**

<b>INDUSTRIAL</b>	<b>ORNAMENTO</b>	<b>EBANISTERIA</b>
Áreas verdes ornamentales, en jardines, parques, plazas, o instalaciones deportivas.	Arbolito	Ebanistería

**MEDIDAS**

<b>ALTURA</b>	<b>COPA Ø</b>	<b>TRONCO Ø</b>
4.00 - 12.00 m	4.00 - 6.00 m	0.00 - 0.30 m

**OBSERVACIONES**

- Tipo del paisaje cultural de México.
- Arbol perennifolio de copa abierta, simple y ramas de pánico; semilla cubierta de pelusa.
- No tolera temperaturas extremadamente bajas.
- Requiere riego especial en suelo para retención de agua.
- Ataca polvoriento.
- Respetar espacio peatonal.

**BIODIVERSIDAD**

- Proceso de selección a nivel de polvoriento y fauna asociada.
- Madera: Utilizada por artesanos, escultores, carpinteros y aborígenes.
- Apoya sistema orgánica y protege el suelo; control de erosión.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	96
<b>FLOR</b>	■	■	■										75
<b>FRUTO</b>											■	■	25

## CAFECILLO

*Senna septemtrionalis* (Viv.) H.S. Irwin & Barneby N






**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Desde el sur de SLP.

**HABITAT:** Bosque templado de pino encino, matorral secundario de bosque tropical caducifolio.

**FORMA:** 

**HOJA:** 

**FRUTO:** 

**RAÍZ:** 

**PODA:** 

**TRONCO:** 

**DESARROLLO:** 

**ALTURA:** 3.00 – 5.00 m

**COPA Ø:** 1.50 – 3.00 m

**TRONCO Ø:** 0.15 m

**USOS**

**PAISAJÍSTICOS:** Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Medicinal

**DATOS GENERALES**

**BIODIVERSIDAD:**

- Reproducción: produce gran cantidad de semillas de fácil dispersión.
- Flor nectarífera, alimento y refugio para fauna silvestre.

**OBSERVACIONES:**

- Controla la erosión, infiltran el agua.
- Mejoran los suelos con hojarasca.
- Foliage perenne, crecimiento y maduración rápidos.
- No interfiere con el cableado aéreo ni la infraestructura.
- Foliage perenne y sombra ligera.
- Respetar espacio peatonal.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													75
FRUTO													75

## COQUITO

*Pseudobombax ellipticum* (Kunth) Dugand N






**FAMILIA:** Malvaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Ecosistemas tropicales de México

**HABITAT:** Bosque húmedo tropical, bosque tropical caducifolio, bosque de encino

**FORMA:** 

**HOJA:** 

**FRUTO:** 

**RAÍZ:** 

**PODA:** 

**TRONCO:** 

**DESARROLLO:** 

**ALTURA:** > 6.00 m

**COPA Ø:** 6.00 - 12.00 m

**TRONCO Ø:** 0.30 – 1.50 m

**USOS**

**PAISAJÍSTICOS:** Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro libres de instalaciones aéreas.

**COMUNES:** Ornamental, Medicinal

**DATOS GENERALES**

**BIODIVERSIDAD:**

- Flores visitadas por abejas, murciélagos, colibríes y mariposas.

**OBSERVACIONES:**

- Árbol caducifolio.
- Sensible al frío y las heladas.
- Requiere exposición al sol, se adapta a altas temperaturas.
- Afecta pavimentos e instalaciones aéreas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													75
FRUTO													75

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.



## CIRUELO MEXICANO

*Spondias purpurea* L.

**N**

FAMILIA: Anacardiaceae

DISTRIBUCIÓN: Noroeste, centro occidente centro sureste del país

HABITAT: Zona árida y semiárida, trópico húmedo, trópico subhúmedo

FORMA: HOJA, RAÍZ, TRONCO

LUZ, RIEGO, PODA, DESARROLLO

ALTURA: 3.00 - 15.00 m

COPA Ø: 7.00 - 14.00 m

TRONCO Ø: 0.80 m

**USOS**

**PASAJÍSTICOS**  
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos o instalaciones cercanas.

**COMUNES**  
Medicinal  
Sombra  
Comestible  
Forrajero

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Tolerante a la exposición constante al viento, suelos compactados y pedregosos.
- Resistencia a sequías; defoliación.

**BIODIVERSIDAD**

- Especie con potencial para reforestación en zonas degradadas de selva.
- Rehabilitar sitios donde hubo explotación minera.
- Flor melífera.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													100
FRUTO													75

**REFERENCIAS:**

- Norma NOM-059-SEMARNAT-2010 "Protección especial"

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													100
FRUTO													75



## CEIBO

*Brosimum elasticum* Willd.

**I**

FAMILIA: Leguminosae

DISTRIBUCIÓN: Huasteca y centro de Aguascalientes, Sonora, Durango, Sinaloa y Sonora; zonas húmedas y húmedas

HABITAT:

FORMA: HOJA, RAÍZ, TRONCO

LUZ, RIEGO, PODA, DESARROLLO

ALTURA: 5.00 - 10.00 m

COPA Ø: 5.00 - 10.00 m

TRONCO Ø: 0.50 - 1.00 m

**USOS**

**PASAJÍSTICOS**  
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos o instalaciones cercanas.

**COMUNES**  
Medicinal  
Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio; buena sombra.
- FAVORABLE PARA LA PRODUCCIÓN DE LEÑA.
- En estado Medicinal y como ornamental.
- Resistencia a sequías.
- Requiere suelo fértil en caso de plantación de semilla.

**BIODIVERSIDAD**

- Melífera
- Se multiplica por semillas y por esquejes.
- Atray a las aves.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													100
FRUTO													75

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.



## FLAMA CHINA

*Koelreuteria bipinnata* Franch

**FAMILIA:** Sapindaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Originario de China, actualmente se puede encontrar en todo el mundo

**HÁBITAT:** Zonas montañosas y regiones semiáridas

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAZ	TRONCO
			
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO
			

**USOS**

ORNAMENTO	PAISAJISTICO
Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.	Ornamental

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio de copa irregular y extendida.
- Agradable impacto visual, se hace notar por su floración.
- Afecta pavimentos.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
10.00 - 20.00 m	> 6.00 m	0.40 m

**BIODIVERSIDAD**

- Especie milifera.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													100
FRUTO													25

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.



## FLOR DE MAYO

*Plumeria rubra* L. N

**FAMILIA:** Apocynaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Regiones subtropicales de México  
**HABITAT:** Bosque tropical y subtropical

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAIZ	TRONCO
			
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO
			

**USOS**

<b>PAISAJÍSTICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro.	Ornamental Medicinal

**MEDIDAS**

<b>ALTURA</b>	<b>COPA <math>\phi</math></b>	<b>TRONCO <math>\phi</math></b>
7.00 – 9.00 m	1.50 – 3.00 m	0.30 m

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Requiere poca agua y mucho sol.
- Tolerante a altas temperaturas y sequías, no soporta heladas.
- Clasificada como planta venenosa.
- No afecta pavimentos o instalaciones subterráneas.
- Respetar espacio peatonal.

**BIODIVERSIDAD**

- El néctar que producen sus flores atrae abejas y colibríes.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			% 100 75 50 25 200 75 50 25
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													
<b>FLOR</b>													
<b>FRUTO</b>													

# DOMBEYA

*Dombeya wallichii* (Lindl.) K.Schum



**FAMILIA:** Malvaceae  
**INTRODUCCIÓN:** Original de Madagascar  
**CLIMATO:** Zona tropical

**DATOS GENERALES**

<b>FORMA:</b>	<b>HOJA:</b>	<b>RAÍZ:</b>	<b>TROCAN:</b>
<b>LEÑ:</b>	<b>SEMIL:</b>	<b>FRUT:</b>	<b>DESARROLLO:</b>

**USOS**

PASADIZOS	USOS
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro libres de instalaciones aéreas.	Ornamental Agroforestal

**OBSERVACIONES**

- Arial perenne en sombra densa.
- Tolerante moderadamente la contaminación urbana.
- No se adapta a zonas de bajas temperaturas. Crece bien zonas bajo completo sol.
- Ayuda a controlar la erosión y retener el suelo.
- Respetar el espacio nacional.

**MEDIDAS**

ALTIMA	EDAD M	TAMANO M
4.00 - 8.00 m	3.00 - 6.00 m	3.50 - 11.50 m

**BIODIVERSIDAD**

- La polinización que la dombeya realiza es autócrifa (se alimenta por sí misma).
- Sus flores sirven como atrayente de abejas.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>	[Green bar indicating year-round leaf presence]												30 100 75 50 25 0
<b>FLOR</b>	[Yellow bars indicating flowering from April to September]												100 75 50 25 0
<b>FRUTO</b>	[Orange bars indicating fruiting from January to February and November to December]												100 75 50 25 0





## GREVILEA

*Grevilea robusta* A.Cunn. ex R.Br



**FAMILIA:** Proteaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Origen este de Australia  
**HÁBITAT:** Bosque tropical y templado

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos o instalaciones cercanas.	Ornamental Maderable Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Árbol perenne.
- Su floración es el principal atractivo.
- Controla la erosión, conserva el suelo y restaura zonas degradadas.
- Afecta pavimentos e instalaciones subterráneas, no se recomienda plantar en banquetas.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
14.00 - 20.00 m	6.00 - 10.00 m	0.60 - 0.90 m

**BIODIVERSIDAD**

- Hospedera de aves.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HOJAS												
FLOR												
FRUTO												

## HUIZACHE CHINO

*Vachellia schaffneri* (S. Watson) Seigler & Ebinger



**FAMILIA:** Leguminosae  
**DISTRIBUCIÓN:** Zonas áridas del centro y norte de México.  
**HÁBITAT:** Zonas áridas, selva tropical caducifolia y matorral.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 4 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.	Ornamental Medicinal Artesanías

**OBSERVACIONES**

- Restauración ecológica: fija nitrógeno del aire y controla la erosión en suelos degradados, filtración del agua.
- Las raíces pueden levantar la banqueta.
- Poda supervisada para no afectar su estructura y cableado aéreo.
- Los árboles maduros rompen pavimentos.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
< 11.00 m	3.00 - 6.00 m	0.15 - 0.35 m

**BIODIVERSIDAD**

- Alimento y refugio de pequeños mamíferos y aves locales, dispersan junto con el viento las semillas promoviendo su alta distribución.
- Flor melífera: se usa para producir miel y perfumes.
- Forraje.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HOJAS												
FLOR												
FRUTO												

## GUAMÚCHIL

*Pithecellobium dulce* (Roxb.) Benth.



**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Regiones tropicales de México

**HÁBITAT:** Bosque de encino, tropical caducifolio, perennifolio, vegetación costera.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	REGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes abiertas sin construcciones o instalaciones cercanas.	Ornamental Alimento Reforestación

**OBSERVACIONES**

- Árbol perennifolio.
- Fija nitrógeno en el suelo.
- Se utiliza como cortina rompevientos y en obras de reforestación.
- Resistente a las sequías.
- No uso en banquetas, interfiere con la infraestructura aérea.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA $\varnothing$	TRONCO $\varnothing$
18.00 - 20.00 m	> 6.00 m	0.75 - 1.00 m

**BIODIVERSIDAD**

- Melífera: visitada por animales polinizadores.
- Hogar para las larvas de *Melanis Pixe* y la mariposa *Eurema blanda*.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS	[Green bars indicating presence]												75-100
FLOR	[Yellow bars indicating presence]												75-100
FRUTO	[Orange bars indicating presence]												25-100

## HUAJILLO

*Senegalia berlandieri* Benth.



**FAMILIA:** Fabaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Noroeste de México

**HÁBITAT:** Matorral xerófito

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	REGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro.	Ornamental Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Adaptación a suelos pedregosos, crece con múltiples troncos.
- A finales de la primavera florece con racimos de flores en forma de bola color amarillo crema.
- Respetar espacio peatonal.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA $\varnothing$	TRONCO $\varnothing$
1.00 - 5.00 m	< 5.00 m	0.20 m

**BIODIVERSIDAD**

- Control de erosión en suelos degradados.
- Especie con potencial para reforestación productiva en zonas degradadas de selva y ambiente árido.
- Tóxica para el ganado.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS	[Green bars indicating presence]												75-100
FLOR	[Yellow bars indicating presence]												100-100
FRUTO	[Orange bars indicating presence]												25-100

## HUAJE

*Leucaena leucocephala* (Lam.) de Wit



**FAMILIA:** Fabaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Noroeste, centro norte y sur de México

**HÁBITAT:** Bosque de galería, tropical caducifolio y perennifolio

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PASAÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro libres de instalaciones aéreas y subterráneas.	Medicinal Forraje

**OBSERVACIONES**

- Árbol perennifolio.
- Resistente a altas temperaturas y sequías de 6 meses.
- De crecimiento rápido.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
6.00 – 12.00 m	1.50 – 3.00 m	0.15 – 0.40 m

**BIODIVERSIDAD**

- Se propaga por semillas que pueden ser arrastradas por agua: dispersión lenta.
- La planta no ofrece néctar: la recompensa es el polen.
- Planta fijadora de nitrógeno y mejoradora de suelos.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													36 100 75 50 25 100
<b>FLOR</b>													75 50 25 100
<b>FRUTO</b>													75 50 25

## MAGNOLIA

*Magnolia grandiflora* L.



**FAMILIA:** Magnoliaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Sureste de Estados Unidos, Virginia, Texas y norte de México

**HÁBITAT:** Bosque templado y húmedo

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PASAÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro libres de instalaciones aéreas.	Ornamental Medicinal Agroforestal

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio de copa irregular, extendida.
- Tolerante a la exposición al sol y a la contaminación atmosférica.
- En primavera produce fragantes flores de color blanco que llegan a medir 30 centímetros de diámetro.
- No afecta pavimentos, por su altura puede afectar cableado aéreo.
- Su copa debe podarse bajo supervisión técnica si se planta en el área verde de banqueta.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
10.00 – 18.00 m	3.00- 5.00 m	0.30m

**BIODIVERSIDAD**

- Alrededor del 50% de las semillas pueden germinar y son transmitidas por aves y mamíferos.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													36 100 75 50 25 100
<b>FLOR</b>													75 50 25 100
<b>FRUTO</b>													75 50 25

Viene de la Página No. 42 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## HUIZACHE

*Vachellia farnesiana* (L.) Willd. Y Arn. N



**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Norte, centro norte, occidente y suroeste de México

**HÁBITAT:** Zonas áridas y semiáridas, húmedas y subhúmedas

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**RIEGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**ALTURA**

2.00 – 5.00 m

**COPA ø**

2.00 – 3.00 m

**TRONCO ø**

0.12 - 0.40 m

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro.	Ornamental Medicinal Construcción Combustible

**OBSERVACIONES**

- Árbol perennifolio.
- Tolerante a sequías, suelos pobres y temperatura máximo - 5°C.
- Restauración ecológica: fija nitrógeno del aire y controla la erosión en suelos destruidos.
- Respetar espacio peatonal.

**BIODIVERSIDAD**

- Dispersión de semillas por aves y ganado.
- Flor melífera y forrajera.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100 75 50 25
<b>FLOR</b>													100 75 50 25
<b>FRUTO</b>													100 75 50 25

## LIQUIDÁMBAR

*Liquidambar styraciflua* L. N



**FAMILIA:** Altingiaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Regiones montañosas, húmedas y templadas de México

**HÁBITAT:** Bosque de pino encino, bosque mesófilo de montaña

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**RIEGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**ALTURA**

13.00 – 15.00 m

**COPA ø**

> 6.00 m

**TRONCO ø**

0.60 – 1.00 m

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos o instalaciones cercanas.	Ornamental Medicinal Carpintería Combustible

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Hojas anaranjadas y rojas en otoño.
- Retención de suelo y control de la erosión.
- No uso en banquetas, afecta pavimentos e instalaciones aéreas.
- Requiere amplio espacio en suelo para retención de agua.

**BIODIVERSIDAD**

- Contribuye a la cosecha de miel.
- Fuente de polen y néctar para abejas sin aguijón: jicote.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100 75 50 25
<b>FLOR</b>													100 75 50 25
<b>FRUTO</b>													100 75 50 25

Viene de la Página No. 43 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## LECHERO ROJO

*Euphorbia cotinifolia* L.



**FAMILIA:** Euphorbiaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Centro y sur de México  
**HÁBITAT:** Zonas tropicales y templadas

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
<b>LUZ:</b>	<b>RIEGO:</b>	<b>PODA:</b>	<b>DESARROLLO:</b>

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro.	Ornamental

**OBSERVACIONES**

- Árbol semidecaducifolio.
- Requiere exposición al sol para colorear sus hojas; soporta la falta de agua.
- Látex de sus ramas es tóxico.
- Parece no interferir con la infraestructura, pavimento y cableado aéreo.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
2.00 – 7.00 m	1.50 – 3.00 m	0.10 – 30.00 m

**BIODIVERSIDAD**

- Se multiplica por esquejes y semillas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>	[Green bar across all months]												100
<b>FLOR</b>						[Yellow bar]	[Yellow bar]	[Yellow bar]	[Yellow bar]				100
<b>FRUTO</b>													100

## LAUREL DE LA INDIA

*Ficus microcarpa* L.f.



**FAMILIA:** Moraceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Sureste de Asia, Noroeste de Australia  
**HÁBITAT:** Selva tropical

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
<b>LUZ:</b>	<b>RIEGO:</b>	<b>PODA:</b>	<b>DESARROLLO:</b>

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes abiertas sin construcciones o pavimentos o instalaciones cercanas.	Ornamental

**OBSERVACIONES**

- Árbol perenne de copa extendida, grande y muy amplia.
- Produce unos pequeños frutos (1 cm) llamados sicónos de color verde, tornándose amarillos o rojizos al madurar.
- Afecta pavimentos e instalaciones aéreas y subterráneas.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
15.00 – 20.00 m	> 6.00 m	0.40 – 1.00 m

**BIODIVERSIDAD**

- Su fruto y las hojas son buscados y consumidos por el loro *Aratinga leucophthalmus*.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>	[Green bar across all months]												100
<b>FLOR</b>						[Yellow bar]	[Yellow bar]	[Yellow bar]	[Yellow bar]				100
<b>FRUTO</b>									[Orange bar]	[Orange bar]	[Orange bar]	[Orange bar]	100

Viene de la Página No. 44 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## MAJAGUA

*Hibiscus elatus* Sw.



**FAMILIA:** Malvaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Centro América, originario de las Antillas

**HÁBITAT:** Zonas tropicales

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PASAUSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.	Ornamental Forestal Maderable

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
7.00 - 12.00 m	3.00- 6.00 m	0.30 m

**OBSERVACIONES**

- Foliaje denso y globoso.
- La flor cambia de color al madurar, de brillante amarillo a anaranjado, rojo y finalmente carmesí.
- Al plantarse en banqueta, considerar los contrafuertes al madurar y la altura del árbol.
- Respetar el espacio peatonal.

**BIODIVERSIDAD**

- Su reproducción se hace por semilla o esqueje.
- Especie melífera.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75 100 75 50 25 100 75 50 25
FLOR													75 100 75 50 25
FRUTO													75 100 75 50 25

## MEZQUITE

*Prosopis laevigata* (Willd.) M.C.Johnst.



**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Regiones áridas, semiáridas y secas de México

**HÁBITAT:** Mezquital, bosque tropical caducifolio, matorral

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PASAUSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 4 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.	Ornamental Comestible

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
10.00 - 17.00 m	> 6.00 m	0.40 - 0.80 m

**OBSERVACIONES**

- Árbol brevedeciduo.
- Previene la erosión del suelo y fija nitrógeno.
- Su altura puede interferir con el cableado aéreo.

**BIODIVERSIDAD**

- Flor melífera: fuente de néctar para abejas y otros insectos.
- Fuente de forraje y alimento para el ganado doméstico y la fauna silvestre.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75 100 75 50 25 100 75 50 25
FLOR													75 100 75 50 25
FRUTO													75 100 75 50 25



## MORINGA

*Moringa oleifera* Lam.



**FAMILIA:** Moringaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Noroeste de México y Texas. Originario de la India

**HÁBITAT:** Zonas tropicales y semiáridas

**FORMA:**

**LUZ:**

**HOJA:**

**REGO:**

**RAÍZ:**

**PODA:**

**TRONCO:**

**DESARROLLO:**

**USOS**

PARASITICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.	Ornamental Comestible Medicinal Industrial

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio de copa globosa poco densa para sombreado.
- Crece en condiciones cálidas y casi en cualquier tipo de suelo, puede ser cortina rompevientos y controlar la erosión en suelos.
- La altura debe controlarse mediante poda supervisada. No afecta pavimentos.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
10.00 - 12.00 m	3.00 - 6.00 m	0.10 m

**BIODIVERSIDAD**

- Las vainas y semillas son útiles para purificación del agua. Contienen un polielectrolito catiónico que ha demostrado su eficacia en el tratamiento del agua para consumo humano.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

## LLUVIA DE ORO

*Cassia fistula* L.



**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Oriente medio (Asia)

**HÁBITAT:** Bosque tropical y subtropical

**FORMA:**

**LUZ:**

**HOJA:**

**REGO:**

**RAÍZ:**

**PODA:**

**TRONCO:**

**DESARROLLO:**

**USOS**

PARASITICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro libres de instalaciones aéreas.	Ornamental Medicinal Agroforestal

**OBSERVACIONES**

- Árbol semicaducifolio, sombra regular.
- Adaptación a condiciones cálidas, secas y suelos pobres.
- Aporta nitrógeno al suelo y controla la erosión.
- Afecta pavimentos e instalaciones aéreas.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
7.00 - 12.00 m	3.00 - 6.00 m	0.25 m

**BIODIVERSIDAD**

- Melífero.
- Sus flores atraen mariposas.
- Refugio de vida silvestre.
- Planta tóxica para el ganado.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 47 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.



## OCOTE BLANCO

*Pinus montezumae* Lamb.

**N**

FAMILIA: Pinaceae  
 DISTRIBUCIÓN: Desde Tamaulipas hasta Chiapas, México y Guatemala  
 HÁBITAT: Bosques templados

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Sembrar en espacios abiertos, sin obstrucción de instalaciones. Se pueden colocar en cameliones o cajetes de más de 1.5 m de ancho.	Ornamental Industrial Maderable

**OBSERVACIONES**

- Árbol perennifolio.
- Se usa para reforestación y restauración de suelos degradados.
- Se puede desarrollar en sitios secos o áridos.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
20.00 - 35.00 m	5.00 - 10.00 m	0.80 m

**BIODIVERSIDAD**

- Cuenta con una estrategia particular de desarrollo que se ha denominado "grass stage"; durante mucho tiempo el follaje no crece pero la raíz se desarrolla mucho, posteriormente, en un momento dado comienza el crecimiento de tallo y copa.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100 75 50 25
FLOR													100 75 50 25
FRUTO													100 75 50 25



## OLIVO

*Olea europea* L.

**I**

FAMILIA: Oleaceae  
 DISTRIBUCIÓN: Origen sur de Europa  
 HÁBITAT: Regiones semiáridas o mediterráneas

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes abiertas sin construcciones o instalaciones cercanas.	Ornamental Comestible Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Árbol perenne.
- El follaje tiene un color verde grisáceo.
- Es tolerante de la sequía, las altas temperaturas y casi cualquier tipo de suelo.
- Puede atraer al polvado aéreo.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
6.00 - 10.00 m	3.00 - 6.00 m	0.50m

**BIODIVERSIDAD**

- De este fruto se obtiene un aceite muy apreciado en gastronomía, el aceite de oliva.
- Los frutos son aprovechados como alimento por aves.

**FENOLOGIA**

Viene de la Página No. 48 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## OCOTE COLORADO

*Pinus patula* Schiede ex Schldl. & Cham. N



**FAMILIA:** Pinaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** México  
**HÁBITAT:** Zonas templadas

**DATOS GENERALES**

<b>FORMA:</b>	<b>HOJA:</b>	<b>RAÍZ:</b>	<b>TRONCO:</b>
<b>LUZ:</b>	<b>RIEGO:</b>	<b>PODA:</b>	<b>DESARROLLO:</b>

**USOS**

<b>PASAÍSTICOS</b> Sembrar en espacios abiertos, sin obstrucción de instalaciones. Se pueden colocar en camellones o cajetes de más de 1.5 m de ancho.	<b>COMUNES</b> Ornamental industrial Maderable
---	---

**OBSERVACIONES**

- Árbol perennifolio.

**MEDIDAS**

<b>ALTURA</b>	<b>COPA Ø</b>	<b>TRONCO Ø</b>
20.00 - 30.00 m	5.00 - 10.00 m	< 0.90 m

**BIODIVERSIDAD**

- Se le explota principalmente por su buena calidad de papel que proporciona y se le ha introducido en diversas partes del mundo.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100 75 50 25
<b>FLOR</b>													100 75 50 25
<b>FRUTO</b>													100 75 50 25

## PALMA CHINA

*Yucca filifera* Chabaud E



**FAMILIA:** Asplagaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Norte hasta el centro de México  
**HÁBITAT:** Zonas semiáridas, estepares y matorral saralho.

**DATOS GENERALES**

<b>FORMA:</b>	<b>HOJA:</b>	<b>RAÍZ:</b>	<b>TRONCO:</b>
<b>LUZ:</b>	<b>RIEGO:</b>	<b>PODA:</b>	<b>DESARROLLO:</b>

**USOS**

<b>PASAÍSTICOS</b> Áreas verdes mínimo 2 m de diámetro.	<b>COMUNES</b> Ornamental Ambiental Comestible Tacto
--	---

**OBSERVACIONES**

- Planta arbustiva con follaje perenne.
- Crece en lugares con exposición directa al sol.
- Crece en cualquier tipo de suelo y soporta la sequía.
- Se reproduce lento.
- No interfiere de manera significativa con el cableado aéreo.
- No afecta pavimentos.
- Respetar espacio peatonal.

**MEDIDAS**

<b>ALTURA</b>	<b>COPA Ø</b>	<b>TRONCO Ø</b>
25.00 m	3.00 - 6.00 m	0.50 - 0.80 m

**BIODIVERSIDAD**

- Reproducción por brotes.
- Pollinización autófila mediante la intervención de la mosca de Yucca.
- Alimento para fauna silvestre.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100 75 50 25
<b>FLOR</b>													100 75 50 25
<b>FRUTO</b>													100 75 50 25



## OLMO SIBERIANO

*Ulmus pumila L.*



**FAMILIA:** Ulmaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Origen centro de Asia. Distribuido América del Norte y América del Sur.  
**HÁBITAT:** Zonas de climas áridos.

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**REGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

<b>PAISAJÍSTICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos o instalaciones cercanas.	Ornamental Moderable

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
30.00 - 35.00 m	3.00 - 6.00 m	0.90 m

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio de copa globosa y buena sombra.
- Sus hojas varían de color verde en primavera y verano al amarillo en otoño.
- Mejora la retención del suelo y su calidad en nutrimentos.
- Controla la erosión y tolera muy bien la contaminación urbana.
- Afecta pavimentos, instalaciones y construcciones.

**BIODIVERSIDAD**

- Es una especie invasora por la gran producción de semillas.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100
<b>FLOR</b>													100
<b>FRUTO</b>													100

## PALMA WASHINGTONIA

*Washingtonia robusta H.Wendl.*



**FAMILIA:** Arecaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Regiones semiáridas del noroeste  
**HÁBITAT:** Semidesértica norte de Baja California

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**REGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

<b>PAISAJÍSTICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes mínimo 2 m de diámetro.	Ornamental Comestible Doméstico

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
9.00 - 15.00 m	1.50 - 3.00 m	0.30 - 0.60 m

**OBSERVACIONES**

- Foliaje perenne.
- Exposición directa al sol, no requiere de mucha agua.
- Su altura alcanza el cableado aéreo, podando solo las hojas secas del tronco y dejando crecer las superiores no interiores con dicha instalación.
- No afecta pavimentos.

**BIODIVERSIDAD**

- Los frutos son alimento para distintos animales/aves frugívoras.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100
<b>FLOR</b>													100
<b>FRUTO</b>													100

Viene de la Página No. 51 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### PALO AZUL

*Eisenhardtia polystachya* (Ortega) Sarg. N



**FAMILIA:** Fabaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Norte, occidente, suroriente y sur de México

**HABITAT:** Zonas áridas, semiáridas, húmedas y subhúmedas

**FORMA:** ARBOL

**RAÍZ:**

**TRONCO:**

**HOJA:**

**REGO:**

**PODA:**

**DESARROLLO:**

**USOS**

**PASADIZOS:** Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro respetando espacio geométrico.

**COMUNES:** Medicinal, Forrajero, Comestible.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 3.00 – 6.00 m

**CUPO Ø:** 8.00 – 9.00 m

**TRONCO Ø:** 0.03 – 0.10 m

**BIODIVERSIDAD**

- Melífero: Las abejas producen miel.

**OBSERVACIONES**

- Forraje catáctico.
- De crecimiento rápido.
- Crece en terrenos degradados y ayuda a su recuperación.
- Tolerante a suelos con mal drenaje y a sequías prolongadas.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HOJAS												
FLOR												
FRUTO												

### PALO VERDE

*Cercatopsis microphylla* (For.) Roze & L.M.Johnst. N



**FAMILIA:** Fabaceae

**DISTRIBUCIÓN:** México, Suroeste de Arizona, y Suroeste de California

**HABITAT:** Matorral espinoso

**FORMA:** ARBOL

**RAÍZ:**

**TRONCO:**

**HOJA:**

**REGO:**

**PODA:**

**DESARROLLO:**

**USOS**

**PASADIZOS:** Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro respetando espacio geométrico.

**COMUNES:** Ornamental, Industrial.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 6.00 – 10.00 m

**CUPO Ø:** 6.00 – 8.00 m

**TRONCO Ø:** 0.30 m

**BIODIVERSIDAD**

- Produce ejotes verdes que sirven a la venita por todos lados.
- Planta hospedera de varias especies de mariposas.

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Tiene la característica de realizar la fotosíntesis en su corteza (de ahí el color verde), y esto es lo que le permite sobrevivir sin hojas en los periodos más calurosos.
- Se debe de ser supervisada.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HOJAS												
FLOR												
FRUTO												

## PINO PIÑONERO

*Pinus cembroides (Zucc)* N



**FAMILIA:** Pinaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Es nativa de México, AGS, B.C., CHIH., COAH., DGO., GTO., JAL., MEX., ORO., SLP., SON., ZAC.

**HÁBITAT:** Climas templados, se desarrolla en bosque.

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**REGIO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos, instalaciones cercanas o pisos peatonales con pavimento.	Ornamental Comestible (semilla) Combustible (madera)

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
5 - 10 m	> 5.00 m	.30 - .70 m

**OBSERVACIONES**

- Los bosques de piñón son muy extensos en ambas cadenas montañosas de la parte norte del país.
- Conservación del suelo / Control de la erosión.

**BIODIVERSIDAD**

- Follaje: Perennifolio.
- Polinización: Anemófila
- Las semillas son alimento para la fauna silvestre. Más del 90 % son depredadas por pájaros.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>	[Green bar from FEB to DEC]												%
<b>FLOR</b>			[Yellow bar]	[Yellow bar]									%
<b>FRUTO</b>											[Orange bar]	[Orange bar]	%

## PINO AYACAHUITE

*Pinus ayacahuite De Wild.* N



**FAMILIA:** Pinaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Nativo de México, desde el centro del país, Jalisco, Querétaro e Hidalgo

**HÁBITAT:** Zonas templadas, bosques y suelos húmedos

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**REGIO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Sembrar en espacios abiertos, sin obstrucción de instalaciones. Se pueden colocar en camellones o cajetes de más de 1.5 m de ancho.	Ornamental Carpintería Medicinal

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
30.00 - 40.00 m	5.00 - 10.00 m	0.40m

**OBSERVACIONES**

- Follaje perennifolio.
- Es uno de los pinos más importantes y sonados de madera suave de México
- Se utiliza para reforestación en las zonas urbanas y suburbanas.
- Controla la erosión.

**BIODIVERSIDAD**

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>	[Green bar from FEB to DEC]												%
<b>FLOR</b>			[Yellow bar]	[Yellow bar]									%
<b>FRUTO</b>											[Orange bar]	[Orange bar]	%

Viene de la Página No. 53 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### PINO LACIO

*Pinus pseudostrobus* Lindl.



**FAMILIA:** Pinaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** México, Guatemala y Honduras  
**HABITAT:** Bosques templados y suelos húmedos

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

<b>PARASITICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes abiertas sin construcciones, pavimentos o instalaciones cercanas.	Ornamental Industrial Maderable

**OBSERVACIONES**

- Árbol perennifolio.
- Restauración de suelos degradados.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
< 40.00 m	> 6.00 m	0.40 - 0.80 m

**BIODIVERSIDAD**

- Se propaga por a por semillas y estructuras vegetativas, yemas.

**N**

RONCO

JARRILLO

ICO Ø

1 m

FOS.

DIC

%

100

75

50

25

100

75

50

25

100

75

50

25

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

### PATA DE VACA

*Bauhinia coulteri* J. F. Macbr.



**FAMILIA:** Leguminosae  
**DISTRIBUCIÓN:** Centro-norte de México  
**HABITAT:** Bosque tropical caducifolio, bosque de pino encino.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

<b>PARASITICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes máximo 1.5 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.	Ornamental Medicinal Maderable Comestible

**OBSERVACIONES**

- Árbol caducifolio.
- Muy tolerante a la sequía.
- Para no interferir con el cableado aéreo debe revisarse la ramificación aérea.
- Sus raíces no parecen afectar la superficie de banqueta, pero esta no debe ser angosta y respetar el espacio peatonal.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
6.00 - 11.00 m	3.00 - 6.00 m	0.40 - 0.60 m

**BIODIVERSIDAD**

- Su flor atrae a los colibríes.
- Hojas: alimento para el ganado.
- *Bauhinia variegata* o *Pata de vaca asiática* es su variante introducida.

**E**

DIC

%

100

75

50

25

100

75

50

25

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

## THUJA

*Platycladus orientalis* (L.) Franco



**FAMILIA:** Cupressaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Este de Asia (China)  
**HÁBITAT:** Hábitats templados secos e templados fríos.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

<b>PAISAJÍSTICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes mínimo 2 m de diámetro.	Ornamental

**OBSERVACIONES**

- Árbol perenne de copa globosa.
- El follaje denso y cerrado, compuesto por pequeñas hojas la convierten en una planta ornamental.
- Es tolerante a los ambientes cálidos y de sequía.
- Aunque tolera las podas, no es la especie más apropiada para su uso formando setos recortados.
- Puede interferir con el cableado aéreo.
- No se recomienda en banqueta.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
5.00 - 10.00 m	3.00 - 6.00 m	0.30 m

**BIODIVERSIDAD**

- Se produce fácilmente por semilla.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

## RAMA NEGRA

*Senna corymbosa* (Lam.) H.S.Irwin & Barneby



**FAMILIA:** Leguminosae  
**DISTRIBUCIÓN:** América del sur  
**HÁBITAT:** Bosques templados, tropical y subtropical.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

<b>PAISAJÍSTICOS</b>	<b>COMUNES</b>
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro respetando espacio peatonal.	Ornamental Medicinal Combustible

**OBSERVACIONES**

- Árbol pequeño de copa ligeramente redondeada.
- Es posible propagarlo tanto por semillas como por esquejes.
- No afecta pavimentos.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
2.00 - 5.00 m	1.50 - 3.00 m	0.10 m

**BIODIVERSIDAD**

- Especie melífera.
- Gran interacción por la visita a sus flores de insectos polinizadores como las abejas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100





Viene de la Página No. 57 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## TULIPAN AFRICANO

*Spathodea campanulata* R.Br.

**FAMILIA:** Bignoniaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Origen África  
**HÁBITAT:** Zona intertropical

1

**FORMA:**

**LUZ:**

**HOJA:**

**RIEGO:**

**RAÍZ:**

**PODA:**

**TRONCO:**

**DESARROLLO:**

**USOS**

**PAISAJÍSTICOS:** Áreas verdes mínimo 2 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Moderado

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 12.00 - 18.00 m

**COPA Ø:** > 8.00 m

**TRONCO Ø:** 0.50 m

**OBSERVACIONES**

- Árbol perenne de copa imbricada e irregular.
- La época de floración varía a veces en un mismo árbol, dependiendo de la intensidad.
- Posee alta adaptabilidad a cualquier tipo de suelo y gran variedad de climas, soportando ligeras temperaturas bajas.
- Afecta pavimentos.

**BIODIVERSIDAD**

- De madera blanda, usada para estos de aves.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													75
FRUTO													75

## YUCA

*Yucca gigantea* Lem.

**FAMILIA:** Asparagaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Vertiente del Golfo de México y sureste del país.  
**HÁBITAT:** Zonas semiáridas, encinares, pastizales y zonas tropicales subhúmedas

N

**FORMA:**

**LUZ:**

**HOJA:**

**RIEGO:**

**RAÍZ:**

**PODA:**

**TRONCO:**

**DESARROLLO:**

**USOS**

**PAISAJÍSTICOS:** Áreas verdes mínimo 2 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Comestible

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 6.00 - 12.00 m

**COPA Ø:** 3.00 - 6.00 m

**TRONCO Ø:** 0.20 m

**OBSERVACIONES**

- Planta arborescente con follaje perenne.
- Soporta la exposición directa al sol, tolerante a la sequía.
- Intolerante a suelos con demasiado riego.
- Su altura no infliere de manera significativa con el cableado aéreo.
- No afecta concretos o instalaciones subterráneas.
- De la subfamilia Agavoides, se puede considerar la Yucca carnosana y Yucca potosina ya que abundan en la vegetación alrededor de San Luis Potosí.

**BIODIVERSIDAD**

- Propagación por semillas, esquejes o brotes.
- Especie melífera.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													75
FRUTO													75






## ALFALFILLA

*Mellilotus indica* Rzedowski y Rzedowski

FAMILIA: Fabaceae

DISTRIBUCIÓN: Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, Sonora, Nuevo León, Querétaro

HÁBITAT: Arvense o ruderal, en caminos y orillas de vías férreas.

### USOS

PARASITICOS	COMUN
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro.	Ornamental Forrajera

### MEDIDAS

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
0.30 - 0.50 m	0.50- 100 m	0.80 - 1.00 m

### DATOS GENERALES

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
			
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO
			

### OBSERVACIONES

- Sus semillas pueden encontrarse entre los "cuerpos extraños" de la alfalfa y lino.

### BIODIVERSIDAD

- Se propaga por semillas.

### FENOLOGIA

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100






## ALCANFOR

*Achillea millefolium* L.

FAMILIA: Asteraceae

DISTRIBUCIÓN: México, en regiones templadas

HÁBITAT: Bosques de pino encino

### USOS

PARASITICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 0.50 m de diámetro.	Ornamental Medicinal Comestible Cosméticos

### MEDIDAS

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
0.20 – 1.00 m	> 0.30 m	0.003 m

### DATOS GENERALES

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
			
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO
			

### OBSERVACIONES

- Planta herbácea y perenne.
- Buena resistencia a suelos pobres y secos.
- Dispersión por semillas y rizomas.
- Planta que sirve para fines de restauración.
- Despide olor fuerte.

### BIODIVERSIDAD

- Especie melífera.

### FENOLOGIA

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 59 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## AZAFRÁN

*Buddleja marrubifolia* Benth



**FAMILIA:** Scrophulariaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** De sur de Texas hasta San Luis Potosí  
**HÁBITAT:** Cañones y arroyos

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes máximo 0.30 m de diámetro.	Ornamental Medicinal

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAIZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**OBSERVACIONES**

- Arbusto perenne, color verde grisáceo.
- Muy tolerante a altas y bajas temperaturas, sol intenso y sequía.

**BIODIVERSIDAD**

- Atrae mariposas, colibríes e insectos.
- No es susceptible a plagas o enfermedades.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													25

## CANDELILLA

*Euphorbia antisiphilitica* Zucc.



**FAMILIA:** Euphorbiaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Estados Unidos, Altiplano, Bajío y norte de México  
**HÁBITAT:** Climas desérticos y suelos rocosos

**USOS**

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro.	Ornamental Medicinal

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAIZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**OBSERVACIONES**

- La candelilla es muy resistente al ataque de plagas y enfermedades
- Puede ser toxica
- Tiene propiedades laxantes

**BIODIVERSIDAD**

- Es consumida de forma muy limitada por algunas especies de la fauna silvestre de la región

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 60 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## BUGANVILIA

*Bougainvillea sp.*



FAMILIA: Nyctaginaceae  
 DISTRIBUCIÓN: América del Sur: Brasil, Perú y Argentina  
 HABITAT: Zonas tropicales y húmedas

**DATOS GENERALES**

FORMA:  HOJA:  RAÍZ:  TRONCO: 

LUZ:  RIEGO:  PODA:  DESARROLLO: 

**MEDIDAS**

ALTURA: 1.00 – 12.00 m  
 COPA Ø: 1.50 – 3.00 m  
 TRONCO Ø: 0.015 m

**USOS**

PASAJÍSTICOS: Áreas verdes máximo 1.0 m de diámetro libres de instalaciones aéreas.  
 COMUNES: Ornamental, Medicinal

**OBSERVACIONES**

- Puede tolerar suelos secos, intolerancia a las bajas temperaturas de invierno.
- Requiere poda constante y exposición solar.
- Arbusto trepador que suele apoyarse por lo que es necesario fijar las ramas.
- No afecta pavimentos o instalaciones subterráneas.
- Puede interferir con instalaciones aéreas.
- Respetar espacio peatonal.

**BIODIVERSIDAD**

- Al madurar sus frutos atrae insectos.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

## CANTARITOS

*Penstemon hartwegii*



FAMILIA: Scrophulariaceae  
 DISTRIBUCIÓN: Norteamérica  
 HABITAT: Hábitats abiertos, desde desiertos hasta bosques húmedos

**DATOS GENERALES**

FORMA:  HOJA:  RAÍZ:  TRONCO: 

LUZ:  RIEGO:  PODA:  DESARROLLO: 

**MEDIDAS**

ALTURA: 0.10 – 3.0m  
 COPA Ø: 0.05 – 1.00 m  
 TRONCO Ø: 0.01 m

**USOS**

ORNAMENTAL: Áreas verdes mínimo 0.50 m de diámetro.

**OBSERVACIONES**

- Existen 415 especies.
- La mayoría de las especies son herbáceas perennes, el resto arbustos o subarbustos.
- Flores muy atractivas.

**BIODIVERSIDAD**

- Visitada por colibríes y otros polinizadores.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 61 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.



### CENIZO

*Leucophyllum frutescens* (Berl.) I.M. Johnston

**FAMILIA:** Scrophulariaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Noreste de México y Texas

**HÁBITAT:** Laderas y barrancos

**FORMA:** 

**LUZ/MEDIO:** 

**MEDIDAS:**

ALTURA: 0.50 - 1.00 m

COPA Ø: 1.20- 1.80 m

TRONCO Ø: 0.005 m

**USOS:** ORNAMENTO, COMÚN

Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro.

**OBSERVACIONES:**

- Varios meses de floración. A menudo las flores aparecen antes de las lluvias de verano, lo que ocasiona que uno de sus nombres comunes sea "arbusto barómetro".

**BIODIVERSIDAD:**

- Para los insectos nectaríferos, sitio para anidar y también cobertura para épocas desfavorables.
- Atrae mariposas.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													95
FLOR													100
FRUTO													75



### CENIZO / INCIENSO

*Encelia farinosa* Torr. & A. Gray

**FAMILIA:** Asteraceae

**DISTRIBUCIÓN:** Sureste de EU y Noroeste de México

**HÁBITAT:** Zonas variadas, desde zonas húmedas hasta zonas áridas

**FORMA:** 

**LUZ/MEDIO:** 

**MEDIDAS:**

ALTURA: HASTA 1.00 m

COPA Ø: 1.20- 1.80 m

TRONCO Ø: 0.03 m

**USOS:** ORNAMENTO, AROMÁTICO

Áreas verdes mínimo 1.5 m de diámetro.

**OBSERVACIONES:**

- En plena floración forma un tapete en el paisaje con sus matas grisáceas redondeadas terminadas en amarillos.

**BIODIVERSIDAD:**

- Para los insectos nectaríferos, sitio para anidar y también cobertura para épocas desfavorables.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													95
FLOR													100
FRUTO													75

### CALIANDRA

*Calliandra sp.*






**FAMILIA:** Leguminosae

**DISTRIBUCIÓN:** Sur de México y Guatemala.

**HABITAT:** Zonas tropicales y subtropicales

**USOS**

**INSAINSTICIOS:** Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Medicinal, Agroforestal

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**OBSERVACIONES**

- Arbusto perenne.
- Tolerancia a la sequía, amplio tipo de suelos a excepción de los mal drenados.
- No se recomienda para sombra.
- No afecta pavimentos o instalaciones subterráneas.
- Respetar espacio peatonal.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
2.00 – 6.00 m	1.50 – 3.00 m	0.15 m

**BIODIVERSIDAD**

- Reforestación: fijación de suelos y control de la erosión, infiltración de agua de lluvia.
- Flor melífera.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

### CHAYA

*Cnidoscolus aconitifolius* Mc Vaugh






**FAMILIA:** Euphorbiaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Zonas centro-norte, suroeste y oriente de México.

**HABITAT:** Zonas subhúmedas, tropicales

**USOS**

**INSAINSTICIOS:** Áreas verdes mínimo 0.5 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Medicinal, Comestible

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**OBSERVACIONES**

- Arbusto perenne.
- Tolera ambientes soleados y secos.
- Suelos de buen drenaje.
- Intolerancia a las bajas temperaturas de invierno.
- No afecta pavimentos ni instalaciones subterráneas y aéreas.
- Respetar espacio peatonal.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
< 6.00 m	< 3.00 m	0.15 m

**BIODIVERSIDAD**

- Tolerancia ante animales herbívoros.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 63 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### CARROZO

*Senna willdenowii* (A. Gray) H.S. Gentry & Barney



**FAMILIA:** FABACEAE

**DISTRIBUCIÓN:** Región Occidental y Centro-Poniente

**HABITAT:** Matorral seco

**DATOS GENERALES**

**FORMA:**  ARBOL

**HOJA:**  HOJA

**FRUTO:**  FRUTO

**FRUTA:**  FRUTA

**SEMILLA:**  SEMILLA

**FRUTIFICACION:**  FRUTIFICACION

**USOS**

**PASAQUICO:** Arbol verde mínimo 1.5 m de diámetro de copa

**COMIDAS:** Orzamental medicinal

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 1-3.00 m

**COFA #:** 1-2.00 m

**FRUTO #:** 15-20 m

**OBSERVACIONES**

- Arbusto perennante y caducifolio.
- Florita del inflorescencia con forma tubulosa al calor y la semilla tubulosa a las alturas y heladas.
- No tolera heladas secas.
- Respetar el espacio pastoral.

**BIODIVERSIDAD**

Las flores son visitadas por abejas y mariposas y otros insectos. Las observaciones de avifauna utilizan la planta como fuente de alimento para las aves.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TS
<b>HOJA</b>	[Green bar across all months]												75
<b>FLOR</b>				[Yellow bar]			[Yellow bar]			[Yellow bar]			100
<b>FRUTO</b>							[Orange bar]			[Orange bar]			75

### CHEFLERA

*Schefflera arborea* J.W. Forst. & G. Forst.



**FAMILIA:** ANACARDIACEAE

**DISTRIBUCIÓN:** Originario de Taiwan.

**HABITAT:** Zona tropical

**DATOS GENERALES**

**FORMA:**  ARBOL

**HOJA:**  HOJA

**FRUTO:**  FRUTO

**FRUTA:**  FRUTA

**SEMILLA:**  SEMILLA

**FRUTIFICACION:**  FRUTIFICACION

**USOS**

**PASAQUICO:** Arbol verde mínimo 1.5 m de diámetro libre de instalaciones aéreas.

**COMIDAS:** Escarifiera

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 3.00 - 8.00 m

**COFA #:** 3.00 - 6.00 m

**FRUTO #:** 0.30m

**OBSERVACIONES**

- Arbolito perennante.
- Las flores son hermafroditas, presentan una coloración que va desde el amarillo al verde y una simetría radial de doble perianto.
- No tolera heladas secas.
- Respetar el espacio pastoral.

**BIODIVERSIDAD**

La dispersión de semillas es realizada por aves.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TS
<b>HOJA</b>	[Green bar across all months]												75
<b>FLOR</b>							[Yellow bar]			[Yellow bar]			100
<b>FRUTO</b>							[Orange bar]			[Orange bar]			75



Viene de la Página No. 65 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### DALIA

*Dahlia coccinea* Cav. N



**FAMILIA:** ASTERACEAE

**DISTRIBUCIÓN:** México y Norte de Guatemala

**HÁBITAT:** Bosques, montañas y desiertos

**FORMA:** HERB

**TIPO DE PLANTA:** HERB

**TIPO DE FRUTO:** FRUITO

**TIPO DE SEMILLA:** SEMILLA

**USOS**

**ORNAMENTAL:** Arbol verde mínimo 0.5 m de diámetro.

**ALIMENTO Y MEDICINA:**

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 04 - 0.00 m

**COFA Ø:** 0.00 - 0.00 m

**TRONCO Ø:** 0.00 m

**BIODIVERSIDAD**

Las raíces tuberosas de la Dahlia coccinea tiene un alto valor nutricional, así como como alimento en el México prehispánico.

**OBSERVACIONES**

La Dahlia roja es la flor nacional de México

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	%	
<b>HOJAS</b>													75	
<b>FLOR</b>														75
<b>FRUTO</b>													25	

### DAMIANITA

*Chrysactinia mexicana* A. Gray N



**FAMILIA:** ASTERACEAE

**DISTRIBUCIÓN:** De México al Suroeste de los Estados Unidos

**HÁBITAT:** Bosques tropicales caducifolios, clausurales y desiertos

**FORMA:** HERB

**TIPO DE PLANTA:** HERB

**TIPO DE FRUTO:** FRUITO

**TIPO DE SEMILLA:** SEMILLA

**USOS**

**PASADISTICO:** Arbol verde mínimo 0.5 m de diámetro.

**COQUELES:** Ornamentales

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 00 m

**COFA Ø:** 0.00 m

**TRONCO Ø:** 0

**BIODIVERSIDAD**

Arbusto que se ramifica y normalmente tiene una flor por rama, los apocitos se abren por el viento muy semejante al viento de leván.

**OBSERVACIONES**

La especie se cultiva con fines ornamentales debido a sus flores y propiedades

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	%
<b>HOJAS</b>													75
<b>FLOR</b>													75
<b>FRUTO</b>													25



## GALLITOS

*Salvia patens* Rzedowski y Rzedowski

**E**

FAMILIA: Lamiaceae  
 DISTRIBUCIÓN: Nativa del centro de México  
 HÁBITAT: Jardines de sustratos ricos o arcillosos

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

ORNAMENTALES      AROMÁTICOS

Áreas verdes mínimo .50 m de diámetro.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
1.0 m	1.00 m	0

**OBSERVACIONES**

- La especie se cultiva con fines ornamentales debido a sus flores y propiedades.

**BIODIVERSIDAD**

- Atrae mariposas, colibríes e insectos polinizadores.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													96
FLOR													100
FRUTO													25



## MUICLE

*Justicia spicigera* Schtdl.

**N**

FAMILIA: Acanthaceae  
 DISTRIBUCIÓN: En México de Sonora hasta al sureste y de Tamaulipas hasta Yucatán y en los estados del centro del país  
 HÁBITAT: Crece en orillas de caminos

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

ORNAMENTAL      ORNAMENTO

Áreas verdes mínimo 1 m de diámetro.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
Hasta 5 m	1.00- 1.50 m	0.05 m

**OBSERVACIONES**

- Se utiliza para distintos remedios medicinales enfocados a enfermedades respiratorias, cutáneas y gástricas entre otras.

**BIODIVERSIDAD**

- Es visitada por colibríes y otros polinizadores.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													96
FLOR													100
FRUTO													25

## JARILLA

*Dodonaea viscosa* Jacq. N



FAMILIA: Sapindaceae  
 DISTRIBUCIÓN: África, Asia y Sudamérica, sur de Estados Unidos y México  
 HÁBITAT: Arroyos, barrancos y tajudes

### DATOS GENERALES

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

### USOS

ORNAMENTAL	MEDICINAL
------------	-----------

Áreas verdes mínimo 3.50 m de diámetro.

### MEDIDAS

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
1.00- 5.00 m	7.00	0.007 m

### OBSERVACIONES

- Es una planta medicinal empleada como estimulante para la lactancia y como remedio contra las enfermedades del sistema digestivo, entre otros usos
- Eficaz en la fijación de dunas de arena y el control de erosión

### BIODIVERSIDAD

- Crece muy bien sobre suelos erosionados o perturbados (de intenso pastoreo o deforestados), por lo que se recomienda su uso para reforestar terrenos deteriorados

### FENOLOGIA

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													25

## MEMBRILLO

*Ceanothus caeruleus* Lag. N



FAMILIA: Rhamnaceae  
 DISTRIBUCIÓN: De México a Guatemala  
 HÁBITAT: Bosque de encino

### DATOS GENERALES

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

### USOS

PAISAJÍSTICOS	COMUNES
---------------	---------

Áreas verdes mínimo 1 m de diámetro.  
Ornamental Medicinal

### MEDIDAS

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
0.50 – 3.00 m	< 3.00 m	0.005 m

### OBSERVACIONES

- Arbolitos o arbustos, inermes o raramente espinosos.
- Aromática.
- Poesa delicada.
- Respetar espacio peatonal.

### BIODIVERSIDAD

- Especie melífera.
- Hospedera de varias especies de mariposas.

### FENOLOGIA

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													25





Viene de la Página No. 70 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### TLAXISTLE

*Molacampelis denticulata* (Kuntze)



**FAMILIA:** ROSACEAE  
**DISTRIBUCIÓN:** Sierra Madre Oriental  
**HÁBITAT:** Bosque de pino encino, pastizales, bosque mesófilo

**FORMA:**   
**LUZ:** 

**DATOS GENERALES**

**HOJA:**   
**RAÍZ:**   
**TRONCO:**   
**REGO:**   
**PODA:**   
**DESARROLLO:** 

**USOS**

**PASADIZOS:** Áreas verdes mínimo 1 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Medicinal, Artesanales

**MEDIDAS**

ALTURA: ~ 3.00 m  
 COPA Ø: ~ 3.00 m  
 TRONCO Ø: 0.03 m

**BIODIVERSIDAD**

**OBSERVACIONES**

- Arbusto perenne sin espinas.
- Resiste bajas temperaturas.
- Buena adaptación a regiones montañosas y a suelos ácidos y pobres.
- Contribuye a la recuperación del suelo y vegetación.
- Repantar espacio postcosecha.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS	[Green]												100
FLOR	[Yellow]												100
FRUTO	[Orange]												100

### SALVIA

*Salvia serpyllifolia* Fernald



**FAMILIA:** Lamiaceae  
**DISTRIBUCIÓN:** Endémico de San Luis Potosí  
**HÁBITAT:** Suelos rocosos

**FORMA:**   
**LUZ:** 

**DATOS GENERALES**

**HOJA:**   
**RAÍZ:**   
**TRONCO:**   
**REGO:**   
**PODA:**   
**DESARROLLO:** 

**USOS**

**ORNAMENTO:** Áreas verdes mínimo 1 m de diámetro.

**COMUN:**

**MEDIDAS**

ALTURA: 0.30 - 0.60 m  
 COPA Ø: 0.50 - 0.90 m  
 TRONCO Ø: 0.01 m

**BIODIVERSIDAD**

**OBSERVACIONES**

- Florecen esporádicamente desde verano hasta otoño

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS	[Green]												100
FLOR	[Yellow]												100
FRUTO	[Orange]												100







Viene de la Página No. 74 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## ARETTOS

*Labelia laxiflora* Kunth



**FAMILIA:** Campanulaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Desde Arizona hasta Colombia

**HÁBITAT:** Ruderal o arvense, así como claros de bosque

E

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAIZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

ORNAMENTAL      MEDICINAL Y CEREMONIAL

Áreas verdes mínimo .30 m de diámetro.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
1.0 – 2.0m	0.50- m	0.10m

**OBSERVACIONES**

- Varios meses de floración. A menudo las flores aparecen antes de las lluvias de verano, lo que ocasiona que uno de sus nombres comunes sea "arbusto barómetro"

**BIODIVERSIDAD**

- Para los insectos nectaríferos, sitio para anidar y también cobertura para épocas desahapibles
- Atrae mariposas

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

## CARRASPIQUE

*Iberis amara* L.



**FAMILIA:** BRASSICACEAE

**DISTRIBUCIÓN:** Nativa de Europa y norte de Africa

**HÁBITAT:** Borde de caminos y campos en especial en terrenos calcareos

I

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAIZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**USOS**

ORNAMENTO      MEDICINALES

Áreas verdes mínimo .10 m de diámetro.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA ø	TRONCO ø
0.15-0.30 m	0.10 m	0.01 m

**OBSERVACIONES**

- Contiene: glucoberosido y glucocetrolósido que al hidrolizarse producen isotiocianatos

**BIODIVERSIDAD**

- El fruto es una silicua redonda

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 75 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### GILIA DE FLORES DOBLADAS

*Ipomopsis pinnata* (Cav.) V. Grant

**FAMILIA:** Polemoniáceas  
**DISTRIBUCIÓN:** Nuevo México a México  
**HÁBITAT:** Desiertos o en los biomas de matorrales secos

**FORMA:**  **HOJA:**  **RAÍZ:**  **TRONCO:** 

**LUZ:**  **RIEGO:**  **PODA:**  **DESARROLLO:** 

**USOS**

**MATERIAL/MOBILIARIO** **ORNAMENTO**

Áreas verdes mínimo .50 m de diámetro.

**MEDIDAS**

**ALTURA** **COPA ø** **TRONCO ø**

0.50 m 1.00 m 0.0 m

**OBSERVACIONES**

- Es una planta melífera y textil. A sus flores, raíces y corteza se le atribuyen propiedades medicinales en Cuba.

**BIODIVERSIDAD**

- Su reproducción se hace por semilla o esqueje

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS				■	■	■	■	■	■				100
FLOR							■	■	■	■	■	■	100
FRUTO								■	■	■	■	■	100

### CIELITOS

*Ageratum corymbosum* Zuccagni

**FAMILIA:** Asteráceas  
**DISTRIBUCIÓN:** De Norteamérica a Norteamérica  
**HÁBITAT:** Herbazales, matorrales y bosques templados.

**FORMA:**  **HOJA:**  **RAÍZ:**  **TRONCO:** 

**LUZ:**  **RIEGO:**  **PODA:**  **DESARROLLO:** 

**USOS**

**PAISAJÍSTICOS** **COMUNES**

Áreas verdes máximo 0.50 m de diámetro. Ornamental Medicinal

**MEDIDAS**

**ALTURA** **COPA ø** **TRONCO ø**

1.00 - 2.00 m > 0.50 m 0.005 m

**OBSERVACIONES**

- Planta perenne o subarbusto.
- Evitar exceso de riego.
- Planta de exposición solar.

**BIODIVERSIDAD**

- Atrae mariposas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	100
FLOR							■	■	■	■	■	■	100
FRUTO								■	■	■	■	■	100

### CRESTA DE GALLO

*Sporobolus airoides* Rzedowski y Rzedowski



**FAMILIA:** Poaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Oeste de Estados Unidos hasta el Centro de México

**HÁBITAT:** Regiones desérticas, pastizales y matorrales

**FORMA:**



**RAÍZ:**



**TRONCO:**



**LUZ/AGUA:**



**RIEGO:**



**PODA:**



**DESARROLLO:**



**USOS:**

**RESTAURACIÓN:** Áreas verdes mínimo 30 m de diámetro.

**COMUN:**

**MEDIDAS:**

**ALTURA:** 1.50 - 2.00 m

**COPA Ø:** 0.50 - 1.00 m

**TRONCO Ø:** 0 m

**OBSERVACIONES:**

- El período de floración se extiende de julio a octubre. Frutos maduran de agosto a diciembre.

**BIODIVERSIDAD:**

- La flor produce abundantes semillas, que a menudo, se dispersan en el agua corriente y germinan cuando se depositan en el sedimento.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

### HIERBA DE GOLPE

*Oenothera speciosa* L.



**FAMILIA:** Onagraceae

**DISTRIBUCIÓN:** Norte América

**HÁBITAT:** Praderas rocosas, bosques abiertos, laderas, prados y áreas perturbadas.

**FORMA:**



**RAÍZ:**



**TRONCO:**



**LUZ/AGUA:**



**RIEGO:**



**PODA:**



**DESARROLLO:**



**USOS:**

**ORNAMENTAL:** Áreas verdes mínimo 50 m de diámetro.

**MEDICINAL:**

**MEDIDAS:**

**ALTURA:** 0.50 m

**COPA Ø:** 0.50- 1.00 m

**TRONCO Ø:** 0.10m

**OBSERVACIONES:**

- Usaban la planta como infusión en agua caliente para curar heridas, problemas cutáneos e incluso el asma.

**BIODIVERSIDAD:**

- En España es considerada como flora exótica invasora.
- Frecuentada por diversos insectos, principalmente polillas, pues las flores están abiertas durante la noche.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 77 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### HIERBA DEL CABELLO ROSADO

*Muhlenbergia capillaris* (Lam.)



**FAMILIA:** Onagraceae

**DISTRIBUCIÓN:** México, Nuevo México y Texas

**HÁBITAT:** Bosques mixtos, matorrales y coníferas.

**USOS**

ORNAMENTO      COMUN

Áreas verdes mínimo .30 m de diámetro.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ	RIEGO	PODA	DESARROLLO

**OBSERVACIONES**

- Se puede usar para restaurar ecosistemas
- Tolerante las inundaciones estacionales pero requiere rorranos drenantes.

**BIODIVERSIDAD**

- Aves y pequeños mamíferos consumen sus semillas
- Atrae a un grupo de polinizadoras, principalmente insectos

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
HOJAS							100	75	50	25			100
FLOR							100	75	50				100
FRUTO								75	50	25			100

### COLA DE ZORRO

*Muhlenbergia emersleyi* Vasey



**FAMILIA:** Poaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Es nativa del oeste de América, Arizona Texas, México y sur de Honduras

**HÁBITAT:** Sabana y laderas herbosas

**USOS**

FORRAJERO      COMUN

Áreas verdes mínimo .50 m de diámetro.

**DATOS GENERALES**

FORMA	HOJA	RAÍZ	TRONCO
LUZ/MEDIO	RIEGO/BAJO	PODA	DESARROLLO

**OBSERVACIONES**

- Esta especie no es realmente una maleza, pero llega a crecer sobre superficies con suelos delgados y sobre pastoreados, como caliches.

**BIODIVERSIDAD**

- Estas flores sea solitarias o más comúnmente en pequeños grupos, forman la espiguilla, que es la unidad básica en que están organizadas las flores de los pastos.

**FENOLOGÍA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
HOJAS							100	75	50	25			100
FLOR							100	75	50				100
FRUTO								75	50	25			100

Viene de la Página No. 78 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.






## LIRIOS DE LLUVIA

*Zephyranthes Herb.*

FAMILIA: Amarillidaceas  
 DISTRIBUCIÓN: América tropical y subtropical  
 HABITAT: Clima lluvioso, luego de la estación seca.

### USOS

ORNAMENTO      COMUN

Áreas verdes

### DATOS GENERALES

FORMA 

HOJA 

RAÍZ 

TRONCO 

LUZ 

RIEGO 

PODA 

DESARROLLO 

### OBSERVACIONES

- Silvestre.
- Flores en tonos blancos, rosados, amarillos y naranjas en forma de estrella abiertas con 6 y 8 pétalos.
- Los bulbos deben resguardarse en invierno y replantar.

### MEDIDAS

ALTURA      COPA Ø      TRONCO Ø

0.25 - 0.30 m           0.01 m

### BIODIVERSIDAD

- Planta libre de plagas y enfermedades, aunque es el alimento preferido de los caracoles y babosas.
- Atrén abejas y mariposas ideales para cultivar vida silvestre.

### FENOLOGIA

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													75
FLOR													25
FRUTO													100

---






## PASTO VARILLA

*Panicum virgatum L.*

FAMILIA: Poaceae  
 DISTRIBUCIÓN: Canadá, Sur de EUA y México  
 HABITAT: Lugares abiertos y rocosos, orillas de arroyos y caminos

### USOS

ORNAMENTAL      ALIMENTICIA

Áreas verdes mínimo .50 m de diámetro.

### DATOS GENERALES

FORMA 

HOJA 

RAÍZ 

TRONCO 

LUZ 

RIEGO 

PODA 

DESARROLLO 

### OBSERVACIONES

- Se la usa principalmente en conservación de suelo, producción forrajera, cobertura de parques, como planta ornamental, y más recientemente como cultivo de biomasa para producir calor, etanol, fibra, electricidad.

### MEDIDAS

ALTURA      COPA Ø      TRONCO Ø

0.50 m           1.00 m           0.01 m

### BIODIVERSIDAD

- De este fruto se obtiene un aceite muy apreciado en gastronomía, el aceite de oliva

### FENOLOGIA

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLOR													25
FRUTO													100

Viene de la Página No. 79 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

## LIENDRILLA DE VENADO

*Muhlenbergia rigens* Schreb. N



**FAMILIA:** Poaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Suroeste de los Estados Unidos y partes de México

**HÁBITAT:** Bosques de Encino y arroyos en suelos arenosos

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**RIEGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

**ORNAMENTO**      **COMUN**

Áreas verdes mínimo 1 m de diámetro.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
0.35 - 1.50 m	1.20- 1.80 m	0.002 m

**OBSERVACIONES**

- Utilizado para la prevención de erosión y estabilización de riberas.
- Se puede utilizar para restauración de ecosistemas
- Este zacate puede utilizarse como biofiltro

**BIODIVERSIDAD**

- Hospeda mariposas y polillas
- Aves consumen sus semillas

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100 75 50 25
<b>FLOR</b>													100 75 50 25
<b>FRUTO</b>													100 75 50 25

## MAÑANITA

*Portulaca pilosa* L. N



**FAMILIA:** Portulacaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Estados Unidos, México, Chile y Argentina

**HÁBITAT:** Pastizales, áreas alteradas y rocosas

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**RIEGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

**COMERCIAL**      **ORNAMENTO**

A pesar de la inconveniencia de sus espinas, se puede plantar en banquetas.

**MEDIDAS**

ALTURA	COPA Ø	TRONCO Ø
20.00 - 40.00 m	5.00 - 10.00 m	0.40 - 0.80 m

**OBSERVACIONES**

- Planta anual o perenne de vida corta
- Florece de febrero a noviembre

**BIODIVERSIDAD**

- Puede resistir alta salinidad, como en la vegetación del vaso del Lago de Texcoco.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100 75 50 25
<b>FLOR</b>													100 75 50 25
<b>FRUTO</b>													100 75 50 25



Viene de la Página No. 81 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### PURPURINA

*Tradescantia padilla* (Rose) D.R.Hunt



**FAMILIA:** Commelinácea

**DISTRIBUCIÓN:** Endémica del este de México de Tamaulipas a Yucatán

**HÁBITAT:** Regiones subtropicales

**FORMA:**  **HOJA:**  **RAÍZ:**  **TRONCO:** 

**LUZ:**  **RIEGO:**  **PODA:**  **DESARROLLO:** 

**USOS**

**ORNAMENTAL:**  **ALIMENTARIO:**

Áreas verdes mínimo .30 m de diámetro.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 0.15 - 0.30 m    **COPA: Ø:** 0.30 - 0.60 m    **TRONCO: Ø:** 0.01 m

**OBSERVACIONES**

- Se propaga fácilmente por corte; los tallos son visiblemente segmentados y las raíces frecuentemente crecen en las grietas.

**BIODIVERSIDAD**

- Atrae polinizadores y es hospedera de fauna silvestre

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100
<b>FLOR</b>													75
<b>FRUTO</b>													25

### SALVE REAL

*Neuchera mexicana* G. B. Mintón



**FAMILIA:** Scrophulariaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Distribución endémica nativa de México

**HÁBITAT:** Zona carbón

**FORMA:**  **HOJA:**  **RAÍZ:**  **TRONCO:** 

**LUZ:**  **RIEGO:**  **PODA:**  **DESARROLLO:** 

**USOS**

**ORNAMENTAL:**  **ALIMENTARIO:**

Se puede emplear en comedores y banquetas.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 0-70 m    **COPA: Ø:** 0.40 m    **TRONCO: Ø:** 0.04 m

**OBSERVACIONES**

- Cultivo

**BIODIVERSIDAD**

- Tiene muchas propiedades medicinales como: antidiabético, cicatrizante, anticancerígeno, antipalúdico, antiparasitario y antihipertensivo.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>HOJAS</b>													100
<b>FLOR</b>													75
<b>FRUTO</b>													25

## ROMERILLO

*Asclepias linaria Cav.*



**FAMILIA:** Apocináceas

**DISTRIBUCIÓN:** Norte, centro y suroeste de México

**HÁBITAT:** Pastizal y matorral xerófilo, bosques de encino, de pino y mixtos de pino-encino.

**FORMA:**

ARBO: 

LIJ: 

**HOJA:**

HOJA: 

HOJA: 

**RAÍZ:**

RAÍZ: 

RAÍZ: 

**TRONCO:**

TRONCO: 

TRONCO: 

**USOS**

**FARMACÉUTICOS:** Áreas verdes máximo 0.30 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental, Medicinal.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 0.30 – 1.50 m

**COPA Ø:** < 1.00 m

**TRONCO Ø:** 0.003 m

**OBSERVACIONES**

- Hierba perennifolia.
- Planta subfrutice (figramiento leñoso) recubierta e vellosidades.
- Fijan CO2 y retiene suelos.

**BIODIVERSIDAD**

- Plantas pioneras y melíferas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLORES													100
FRUTO													100

## ROSILLA AMARILLA

*Bidens ferulifolia L.*



**FAMILIA:** Asteráceas

**DISTRIBUCIÓN:** Norte, centro y suroeste de México

**HÁBITAT:** Orillas de carreteras y en matorral.

**FORMA:**

ARBO: 

LIJ: 

**HOJA:**

HOJA: 

HOJA: 

**RAÍZ:**

RAÍZ: 

RAÍZ: 

**TRONCO:**

TRONCO: 

TRONCO: 

**USOS**

**FARMACÉUTICOS:** Áreas verdes máximo 0.30 m de diámetro.

**COMUNES:** Ornamental.

**MEDIDAS**

**ALTURA:** 0.30 – 2.50 m

**COPA Ø:** 0.60 m

**TRONCO Ø:** 0.003 m

**OBSERVACIONES**

- Se desarrolla en terrenos de buen drenaje y a pleno sol.
- Planta anual (completan su ciclo de vida en un año).

**BIODIVERSIDAD**

- Se multiplica por esquejes.
- Plantas melíferas.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100
FLORES													100
FRUTO													100

Viene de la Página No. 83 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

### SALVIA CRUZ

*Salvia leucantha* Cav.



**FAMILIA:** Lamiáceas

**DISTRIBUCIÓN:** Origen mexicano. Registrado en Sinaloa y Chihuahua

**HÁBITAT:** Suelos rocosos y climas templados

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**RIEGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

ORNAMENTAL      MEDICINAL

Se recomienda sembrar en jardines y parques.

**MEDIDAS**

ALTURA      COPA Ø      TRONCO Ø

0.45 - 0.60 m      0.50 - 0.80 m      0.10 m

**OBSERVACIONES**

- Florecen desde finales de primavera hasta otoño

**BIODIVERSIDAD**

- El tamaño de la flor y color son extremadamente variables, tiene muchos tonos de color escarlata y rojo (el más común en la naturaleza)

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100 75 50 25
FLOR													100 75 50 25
FRUTO													100 75 50 25

### SANTA CATALINA

*Dalea pulchra* Gentry



**FAMILIA:** Fabaceae

**DISTRIBUCIÓN:** Sonora, Chihuahua, Edo. México, Jalisco, Tamaulipas, Oaxaca y Nuevo León.

**HÁBITAT:** Orillas de caminos, laderas y barrancos.

**FORMA**



**HOJA**



**RAÍZ**



**TRONCO**



**LUZ**



**RIEGO**



**PODA**



**DESARROLLO**



**USOS**

ORNAMENTO      ALIMENTICIO

Se puede emplear en camellones banquetas.

**MEDIDAS**

ALTURA      COPA Ø      TRONCO Ø

2.00 m      0.50 m      0.01 m

**OBSERVACIONES**

- Ornamento zonas áridas.

**BIODIVERSIDAD**

- Recurso para ganado, sobre todo, cabras.

**FENOLOGIA**

	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOJAS													100 75 50 25
FLOR													100 75 50 25
FRUTO													100 75 50 25









#### 4. Conclusiones

La Paleta Vegetal del CH es una guía derivada de la Paleta Vegetal que actualiza y complementa a las propuestas de vegetación realizadas anteriormente por dependencias gubernamentales.

La Paleta Vegetal prioriza vegetación nativa, endémica e introducida de fácil adaptabilidad a las condiciones físicas del Centro Histórico.

Se han descartado el grupo de Suculentas y cactáceas por estar contraindicadas en Norma Técnica Complementaria del Reglamento de Conservación de San Luis Potosí. "Por ningún motivo se colocarán especies espinosas sobre las banquetas o en áreas cercanas a las franjas de circulación o en vialidades peatonales".

Para la elaboración de este trabajo, fue esencial consultar la NOM-059-SEMARNAT- 2010, para saber si las especies propuestas se encontraban clasificadas en algún estatus de riesgo, de las cuales se encontraron 3 especies en total. 1 especie que esta clasificada como endémicas en la categoría de Protección especial (Pr) que son *Acer negundo* y 2 especies clasificadas como no endémicas bajo la categoría de Protección especial (Pr) que son *Hesperocyparis lusitánica* y *Olneya tesota*.

Por lo anterior, para el uso de estas especies mencionadas solo pueden provenir de los establecimientos que las producen y que genéricamente se denominan Unidades de Manejo Ambiental para el Aprovechamiento y Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), esto con la finalidad de cuidar y proteger estas especies. Se tiene que considerar y tener claro que la extracción de una especie endémica de su medio natural constituye una infracción a la normativa ambiental y en su caso, un delito.

Así mismo, es conveniente mencionar que existen vacíos en la normativa urbano ambiental, detectando áreas de oportunidad para mejora del espacio urbano, condiciones ambientales y bienestar de la población.

Otra área de oportunidad es la regulación para la protección de las áreas verdes urbanas relacionado con criterios específicos de diseño de estas áreas, selección de especies, así como del adecuado mantenimiento a las especies existentes de manera que no se perjudique su desarrollo.

Se recomienda el desarrollo y atención de lo siguiente:

- Especies recomendadas para plantación de acuerdo con cada área del CH.
- Recomendaciones a detalle para la selección de especies y su lugar de plantación.
- Proyecto jardines polinizadores.
- Promover PVSLP y PVCHSLP.
- Contar con la capacidad adecuada para mantenimiento, personal y herramienta.
- Dar a conocer y promover a comerciantes de plantas, viveros especies incluidas en catalogo para compra y venta a la población.

Para finalizar, es necesario resaltar la importancia del desarrollo de las acciones anteriormente mencionadas debido a que justifican los lineamientos, objetivos estrategias establecidas en normativa local actual en materia ambiental y urbana. así como de garantizar la aplicación del mismo a través de las dependencias correspondientes.

## **\*Notas**

### **Proyectos Específicos**

En caso de requerir alguna intervención dentro del Centro Histórico según sea el grado de complejidad se requiere de un proyecto específico para su aprobación por parte de las dependencias correspondientes. Con la finalidad de conservar en su mayoría estos espacios.

### **Instrumento variable**

Es importante hacer mención que este catálogo permite su actualización, ya que los principales factores a estudiar para el listado de especies propuesto es la adaptabilidad de las especies, el constante cambio climático, así como las necesidades, condiciones y estrategias para la conservación de los espacios como plazas y jardines dentro del Centro Histórico; por lo que dicho instrumento no se cierra a propuestas futuras y actualizaciones para mayor certeza en su cumplimiento y/o aplicación.

### **5. Artículos transitorios**

Primero. Esta Paleta Vegetal de San Luis Potosí entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan a lo establecido en la presente Paleta Vegetal San Luis Potosí

### **6. Glosario**

**Acodos:** Técnica de reproducción asexual de las plantas que consiste en formar nuevos ejemplares a partir de una o varias ramas de una planta "madre" sin separarlas de ésta.

**Aluvial:** Que se ha formado a partir de materiales arrastrados y depositados por corrientes de agua.

**Anual:** Plantas que completan su ciclo en un año.

**Aquenio:** fruto seco derivado de un ovario supero y con la semilla no adherida

**Árbol:** Planta leñosa, generalmente con un tallo con ramas a cierta altura.

**Arborescente:** Con forma de árbol.

**Arbusto:** Planta leñosa, generalmente ramificada desde su base.

**Arcilloso:** Referente a tipo de suelo; proporcionalmente respecto a arena y limo, predomina la arcilla.

**Baya:** Fruto carnoso o pulposo con varias semillas en su interior que están envueltas directamente por la pulpa; suele tener forma redondeada o elipsoidal.

**Biodiversidad:** Diversidad de especies vegetales, animales y microbianas que viven en un espacio determinado.

**Brevidecíduo:** Pierde las hojas en la época de sequía.

**Caducifolio:** Árboles y arbustos que pierden sus hojas en una época del año, generalmente en periodos secos o fríos.

**Caduco:** Se dice del órgano que termina por desprenderse de la planta, como las hojas de los árboles caducifolios.

**Caliza:** Roca sedimentaria formada principalmente por carbonato de calcio y que se caracteriza por presentar efervescencia por acción de los ácidos diluidos en frío.

**Cañada:** También denominada barranca o cañón, es un espacio entre dos alturas o montañas poco distantes entre sí.

**Cápsula:** Fruto seco, polispermo y dehiscente (que se abre al madurar para liberar las semillas), en que se alojan algunas

semillas.

**Carnoso:** Fruto que presenta alguna parte del pericarpio carnosa.

**Compuesta:** Hoja con el limbo dividido en foliolos.

**Corola:** Conjunto de pétalos que constituyen el verticilo interior del perianto.

**Dehiscente:** Fruto que se abre espontáneamente una vez maduro para dispersar sus semillas.

**Envés:** Cara inferior de la hoja, opuesta al haz.

**Entomófila:** Que es polinizada por los insectos.

**Especie endémica:** Especie que se encuentra restringida a una región. El término endémico es relativo y siempre se usa con referencia a la región. Estas especies poseen un valor importante en la diversidad biológica y su plantación en los sistemas urbanos es poco común.

**Especie introducida:** Especies que han sido transportadas más allá de su distribución geográfica original por acción humana.

**Especie nativa:** Especie que se encuentra dentro de su área de distribución natural u original (histórica o actual) de acuerdo con su potencial de dispersión natural. La especie forma parte de las comunidades bióticas naturales del área. Las especies nativas tienen relaciones evolutivas y ecológicas con otras especies con las que han compartido su historia. Están bien adaptadas a las condiciones locales.

**Especie pionera:** Los primeros miembros de una población en llegar a una nueva área, por lo general a un ambiente descubierto, estéril, sin colonizar o perturbar. Las especies pioneras inician el proceso de sucesión ecológica y generalmente son reemplazadas por especies de sucesión.

**Esqueje:** Fragmento de tallo, o también de hoja o raíz desgajado o cortado de una planta e introducido en sustrato o directamente en el suelo, para que enraíce con intención de reproducirla.

**Flor:** Órgano especializado en la reproducción, y en la que se pueden reconocer cuatro verticilos: cáliz, corola, androceo y gineceo, que se insertan en el receptáculo floral y se unen al tallo por medio del pedicelo. Presenta una gran variedad morfológica y uno o varios de los verticilos pueden estar ausentes.

**Foliolo:** Cada uno de los elementos individuales en los que se divide el limbo de una hoja compuesta.

**Fruto:** Parte de la planta en que se transforma el ovario de la flor después de la fecundación; contiene las semillas y se separa de la planta cuando está madura.

**Herbáceo:** Se dice de la planta o del órgano que no está lignificado, no se torna leñoso.

**Hoja:** Órgano de las plantas que crece en las ramas o en el tallo, generalmente de color verde, ligera, plana y delgada, y que puede tener diversas formas; en este órgano se realizan principalmente las funciones de transpiración y fotosíntesis.

**Hospedera:** En biología, se llama huésped, hospedador, hospedante y hospedero a aquel organismo que alberga a otro en su interior o que lo porta sobre sí.

**Indehiscente:** Fruto que una vez maduro no se abre espontáneamente para dispersar las semillas; en este caso se dispersan conjuntamente fruto y semillas.

**Laminar:** De forma de lámina, como las hojas de la mayoría de las plantas con flores.

**Limbo:** Parte laminar de la hoja; sinónimo de lámina.

**Lóbulo:** Porción redondeada, saliente y generalmente pequeña de un órgano cualquiera (de una hoja u otro órgano lobulado).

**Melífera:** Plantas que producen néctar y polen.

**Perennifolio:** Que conserva su follaje todo el año.

**Protección especial:** Categoría de riesgo establecida en la NOM-059-SEMARNAT-2010 ("Pr") y se refiere a aquellas especies que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

**Pubescente:** Con pelos finos y cortos.

**Rastrero:** Que crece a ras del suelo.

**Reforestación:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles.

**Rizoma:** Tallo que crece de forma horizontal emitiendo raíces y brotes herbáceos de sus nudos.

**Rodedores:** Orden de mamíferos placentarios Rodentia.

**Roseta:** Forma de crecimiento en que las hojas o estructuras que asemejan hojas se encuentran en disposición circular.

**Siempreverde:** Se dice de la planta que se mantiene verde todo el año.

**Somero:** Que es poco profundo o que está muy cerca de la superficie.

**Subsuelo:** Parte de terreno que está por debajo de la superficie terrestre.

**Suculenta:** También referida como planta carnosa. Se dice de las plantas con hojas, tallos o toda ella en general, que son carnosas y gruesas.

**Sustrato:** Material que sirve de soporte a la planta y sobre el que se desarrolla.

**Tallo:** Órgano desde el que se desarrollan las hojas y las flores, suele ser aéreo, erguido y alargado, aunque en algunas plantas presenta una estructura modificada.

**Trasplantar:** Extraer una planta del lugar en que está situada para plantarla en otro sitio.

**Tubular:** Planta que presenta una corola en forma de tubo largo y cilíndrico y un limbo corto o casi nulo.

**Verticilo:** Conjunto de ramas, hojas, flores, pétalos u otros órganos que nacen al mismo nivel alrededor de un eje.

**Xerófilo:** Plantas y asociaciones vegetales adaptadas a la vida en un medio seco.

## 7.- BIBLIOGRAFIA

**Arredondo Gómez, Alberto y Sánchez Barra, Francisco.** (2007). Guía técnica para la protección y rescate de cactáceas por eventos de perturbación. Campo experimental San Luis. CIRNE - INIFAP. San Luis Potosí, México. Folleto Técnico Núm. 31.36 p.

**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (1998). Climas, clasificación de Köppen, modificado por García. Escala 1: 1000000. México., Extraído del Proyecto F047 "Mapas de climas 1:1,000,000 (clasificación Köppen modificado por E. García). Obtenido de [http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis\\_root/clima/climas/climalmgw](http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis_root/clima/climas/climalmgw)

Viene de la Página No. 92 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2019). La Biodiversidad en San Luis Potosí. Estudio de Estado. CONABIO, México.

**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Consultado en octubre de 2022 de [https://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info\\_especies](https://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info_especies).

**CONAFOR.** Comisión Nacional Forestal. Consultado en octubre de 2022 de <https://www.gob.mx/conafor>

**CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2021). Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida: Área de protección de flora y fauna Sierra de San Miguelito en el Estado de San Luis Potosí

**CONANP** (2021). Estudio Previo Justificativo para la declaratoria del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 366 páginas incluyendo cinco Anexos.

**IMPLAN** San Luis Potosí. (2013). Guía de selección de especies para jardinería en vialidades de la ciudad de San Luis Potosí.

**INEGI, & SGM.** (2005). Continuo Nacional de Geología de la República Mexicana escala 1:250,000. Obtenido de Datos Abiertos: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-geologica-de-la-republica-mexicana-escala-1-250000/resource/081b571e-0edf-4560-b9af-80fe27065ea2>

**INEGI.** (2002). Síntesis de Información Geográfica del Estado de San Luis Potosí. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**INEGI.** (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. San Luis Potosí. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=compendio+san+luis+potosi>

**INEGI.** (2014). Guía para la interpretación de cartografía, edafología, escala 1 250 000, serie III. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825076221.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825076221.pdf)

**INEGI.** (2016). Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Escala 1:250000, Serie VI. México. Obtenido de. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463173359#:~:text=Los%20Conjuntos%20de%20Datos%20Vectoriales,TM8%20s elecciones%20del%20a%C3%B1o%202014.>

**Naturalista.** (2022). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Consultado en octubre de 2022 de <https://www.naturalista.mx>

**PROFORESTAL.** (2015). La Guía de los Árboles de la ciudad de San Luis Potosí. [Folleto].

**Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí,** 2017 establecer un catálogo para la restitución de las especies de árboles aptas, principalmente las nativas o propias de la región, de fácil adaptabilidad al suelo y al clima del municipio.

**Ramos Palacios Carlos Renato. 2019a.** Guía del arbolado y otras formas vegetales en situación de banqueta Ciudad de San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. UASLP-SEGAM.

San Luis Potosí, S.L.P. 347 p.

**Ramos Palacios Carlos Renato. 2019b.** Medidas dendrometrías y distribución del arbolado en banquetas. Reporte Técnico. Universidad Autónoma de San Luis Potosí y secretaria de Ecología y Gestión Ambiental. UASLP, San Luis Potosí, México.

**SEGAM.** Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental. Guía para El Cuidado de Árboles. SEGAM, San Luis Potosí, S.L.P. [Folleto].

**\*Nota**

**Imágenes y/o figuras de apoyo en este documento:**

Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico (2007).

Naturalista (<https://www.naturalista.mx/>)

Biodiversidad Mexicana

(<https://www.biodiversidad.gob.mx/cienciaciudadana/naturalista>)E

nciclovida (<https://enciclovida.mx/>)

The WFO Plant List (<https://wfoplantlist.org/plant-list/>)

**Arredondo Gómez, Alberto y Sánchez Barra, Francisco.** (2007). Guía técnica para la protección y rescate de cactáceas por eventos de perturbación. Campo experimental San Luis. CIRNE - INIFAP. San Luis Potosí, México. Folleto Técnico Núm. 31.36 p.

**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (1998). Climas, clasificación de Köppen, modificado por García. Escala 1: 1000000. México., Extraído del Proyecto F047 "Mapas de climas 1:1,000,000 (clasificación Köppen modificado por E. García). Obtenido de [http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis\\_root/clima/climas/climalmgw](http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis_root/clima/climas/climalmgw)

**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2019). La Biodiversidad en San Luis Potosí. Estudio de Estado. CONABIO, México.

**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Consultado en octubre de 2022 de [https://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info\\_especies](https://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info_especies).

**CONAFOR.** Comisión Nacional Forestal. Consultado en octubre de 2022 de <https://www.gob.mx/conafor>

**CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2021). Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida: Área de protección de flora y fauna Sierra de San Miguelito en el Estado de San Luis Potosí

**CONANP** (2021). Estudio Previo Justificativo para la declaratoria del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 366 páginas incluyendo cinco Anexos.

**IMPLAN** San Luis Potosí. (2013). Guía de selección de especies para jardinería en vialidades de la ciudad de San Luis Potosí.

**INEGI, & SGM.** (2005). Continuo Nacional de Geología de la República Mexicana escala 1:250,000. Obtenido de Datos Abiertos: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-geologica-de-la-republica-mexicana-escala-1-250000/resource/081b571e-0edf-4560-b9af-80fe27065ea2>

**INEGI.** (2002). Síntesis de Información Geográfica del Estado de San Luis Potosí. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**INEGI.** (2010). Compendio de información geográfica municipal

Viene de la Página No. 94 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

2010. San Luis Potosí. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=compendio+san+luis+potosi>

**INEGI.** (2014). Guía para la interpretación de cartografía, edafología, escala 1:250 000, serie III. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825076221.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825076221.pdf)

**INEGI.** (2016). Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Escala 1:250000, Serie VI. México. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463173359#:~:text=Los%20Conjuntos%20de%20Datos%20Vectoriales,TM8%20s%20eleccionadas%20del%20a%C3%B1o%202014.>

**Naturalista.** (2022). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Consultado en octubre de 2022 de <https://www.naturalista.mx>

**PROFORESTAL.** (2015). La Guía de los Árboles de la ciudad de San Luis Potosí. [Folleto].

**Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí,** 2017 establecer un catálogo para la restitución de las especies de árboles aptas, principalmente las nativas o propias de la región, de fácil adaptabilidad al suelo y al clima del municipio.

**Ramos Palacios Carlos Renato. 2019a.** Guía del arbolado y otras formas vegetales en situación de banqueta Ciudad de San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. UASLP-SEGAM. San Luis Potosí, S.L.P. 347 p.

**Ramos Palacios Carlos Renato. 2019b.** Medidas dendrometrías y distribución del arbolado en banquetas. Reporte Técnico. Universidad Autónoma de San Luis Potosí y secretaria de Ecología y Gestión Ambiental. UASLP, San Luis Potosí, México.

**SEGAM.** Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental. Guía para El Cuidado de Árboles. SEGAM, San Luis Potosí, S.L.P. [Folleto].

**\*Nota**

**Imágenes y/o figuras de apoyo en este documento:**

Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico (2007).

Naturalista (<https://www.naturalista.mx/>)

Biodiversidad Mexicana (<https://www.biodiversidad.gob.mx/cienciaciudadana/naturalista>)

Enciclovida (<https://enciclovida.mx/>)

The WFO Plant List (<https://wfoplantlist.org/plant-list/>)

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** Este instrumento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y posteriormente deberá publicarse en la Gaceta Municipal.

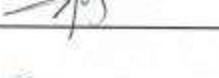
**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este instrumento.

Viene de la Página No. 95 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

SENTIDO DEL VOTO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA SESIÓN CONJUNTA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2024: PUNTO V.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PALETA VEGETAL DEL CENTYRO HISTORICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN).

COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS

VOTO	NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL
	<b>D. ARTURO RAMOS MEDELLÍN</b> Regidor Presidente de la Comisión de Alumbrado y Obras Públicas		A FAVOR
	<b>LIC. ALEJANDRO CASILLAS TORRES</b> Regidor, Secretario de la Comisión		
	<b>LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO</b> Regidora Vocal		
	<b>LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO</b> Síndico Vocal		A FAVOR.
	<b>LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b> Regidor Vocal		A favor
	<b>ING. ELÍAS JESRAEL PESINA RODRIGUEZ</b> Regidor Vocal		A FAVOR
	<b>LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA</b> Regidor Vocal		A FAVOR

NOMBRE DE INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
Lic. Gustavo Jesús Mercado Garay Regidor Presidente de la Comisión	A FAVOR	
LC.C. María Eugenia Castro Anguiano Regidora Secretaria de la Comisión	A FAVOR	
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo Síndico Vocal de la Comisión	A FAVOR	
Lic. Tania González Pardo Regidora Vocal de la Comisión		
Lic. Carmen Jazmín Acuña Briseño Regidora Vocal de la Comisión	A favor	
Lic. José Ángel Lara García Regidor Vocal de la Comisión	A FAVOR	
Mtra. María de los Angeles Hermosillo Casas Regidora Vocal de la Comisión		
Lic. Maribel Lemoine Loredo Síndico Vocal de la Comisión	A FAVOR	
LCE. Aurora Zamora Vázquez Regidora Vocal de la Comisión	A FAVOR	

Viene de la Página No. 96 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Por la Comisión Permanente de Gobernación		
Nombre:	Firma:	Sentido del voto:
Regidora Alexandra Daniela Cid González. Presidenta.		A FAVOR.
Sindico Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo Secretario.		A FAVOR.
Regidora Tania González Pardo. Vocal.		
Regidora Martha Orta Rodríguez. Vocal.		A favor
Regidor Gustavo Jesús Mercado Garay. Vocal.		A FAVOR.
Regidora Elodia Gutiérrez Estrada. Vocal.		
Regidor Rodolfo Edgardo Jasso Puente. Vocal.		
Regidora María de los Angeles Hermosillo Casas. Vocal.		
Regidor José Ángel Lara García. Vocal.		Favor
Regidor Alejandro Fernández Hernández. Vocal.		Favor
Regidor Alejandro Casillas Torres. Vocal.		

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE RESUELVE LA PROPUESTA DE PALETA VEGETAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

**SENTIDO DEL VOTO, COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, SESIÓN CONJUNTA CON GOBERNACIÓN, ECOLOGÍA Y ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ENERO DE 2024, 10:30 HRS: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PALETA VEGETAL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN):**

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
ING. ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ Presidente de la Comisión Desarrollo y Equipamiento Urbano.		A FAVOR
LIC. ELODIA GUTIÉRREZ ESTRADA Secretaría de la Comisión Des. Y Equipamiento Urbano		
LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO Regidora Vocal		
LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO Sindico Vocal		A FAVOR
LIC. MARTHA ORTA RODRÍGUEZ Regidora Vocal		A favor
LIC. CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISERO Regidora Vocal		A FAVOR
C. ARTURO RAMOS MEDELLIN Regidor Vocal		A FAVOR
LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA Regidor Vocal		FAVOR

-- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación, que resuelve expedir la Paleta Vegetal para el Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P.; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- Continúa señalando que, atendiendo el resultado de la votación, con sustento en lo expresamente dispuesto en los artículos 30 en sus fracciones tercera y cuarta; 70 fracción segunda y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Municipio del Estado de San Luis Potosí; y 6 en sus fracciones segunda, tercera, y cuarta de la Ley que establece las Bases para la Emisión e Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; remítase el instrumento aprobado al Presidente Municipal para su

**promulgación y posteriormente al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "Plan de San Luis".-----**

**-- Como V punto del orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Alumbrado y Obras Públicas; Ecología; y Gobernación, relativo al proceso de actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P.- En uso de la voz, el Secretario General, señala que, a petición de las Comisiones Permanentes ya señaladas, se agendó el punto que se atiende. Cede el uso de la voz, al Regidor Arturo Ramos Medellín, Presidente de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, para que dé a conocer el instrumento en mención. En uso de la voz, el Regidor Arturo Ramos Medellín, señala que, en virtud de que el Dictamen que hoy se presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto seguido, el Secretario General, somete a consideración de los miembros del Cabildo, la dispensa de la lectura del dictamen que se presente, y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Arturo Ramos Medellín, para señalar lo siguiente: "Con la anuencia de este H Cabildo me permito presentar a todo Ustedes el dictamen que hoy nos ocupa, respecto a la petición que hace el IMPLAN para iniciar los trabajos de actualización del Plan Parcial del Centro Histórico como lo establece la normatividad.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, establece en su artículo 69 el procedimiento que se debe seguir para la actualización y modificación como es el caso que nos ocupa del Plan Parcial del Centro Histórico.

El actual Plan fue promulgado el 24 de septiembre de 1993, posteriormente fue actualizado y publicado el 13 de septiembre de 2007, sin que se haya actualizado hace casi dos décadas, siendo que las condiciones socio demográficas y la práctica del espacio público han evolucionado, haciendo necesaria su adecuación.

Así mismo, como es de su conocimiento, el Centro Histórico ha sido declarado Patrimonio Mundial en el 2010 por la UNESCO, por lo que el Plan Parcial deberá ser la herramienta principal que permita su conservación, preservación y desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

La actualización es necesaria dadas al cambio sustancial de las variables demográficas, Movilidad y su Nuevo Marco Legal; Uso de Suelo; ecología y el Estado de Conservación de los Monumentos.

Una vez aprobada dicha solicitud para iniciar los trabajos de actualización se habrá de publicar en los medios el anuncio del inicio de los trabajos, se realizarán talleres de planeación

Viene de la Página No. 98 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

estratégica, la debida consulta indígena, consulta a grupos vulnerables, posteriormente la elaboración de un documento final que deberá presentarse a este Cabildo para su aprobación, posteriormente una consulta pública abierta y la implementación de adecuaciones que resulten para finalmente llegar a su publicación final.

Es menester mencionar que los gastos que esta adecuación implica están considerados dentro del presupuesto del Instituto y se cuenta con el Cronograma para su desarrollo, teniendo en cuenta que por motivo de la veda electoral la última consulta pública deberá realizarse una vez concluido el proceso electoral.

Por todo lo anterior compañeras y compañeros, los conmino a votar en favor del dictamen que nos ocupa para autorizar los inicios de este importante proceso de actualización del Plan Parcial del Centro Histórico por ser de gran beneficio para nuestra ciudad.-----

-- Se inserta en la presente el Dictamen que se presenta, para constancia, el cual se transcribe como sigue:

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de enero de 2024

**HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

**P R E S E N T E.**

**Las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación,** se permiten someter a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, el dictamen que resuelve la **Propuesta del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, presentada por el Instituto Municipal de Planeación. (IMPLAN)**, al tenor de los siguientes: **Antecedentes, Consideraciones y Proyecto de Resolución,** que integran los elementos que mandata el artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** El 01 de octubre de 2021 el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en Sesión Solemne de Instalación, rindió la protesta de ley para el periodo constitucional 2021-2024, que para tal efecto mandata el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** El 01 de octubre de 2021, de conformidad con lo que establece el artículo 13, fracción VIII, inciso d del Reglamento Interno Municipal; en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.; se realizó la Integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, atendiendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica.

**TERCERO.** El 15 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Ayuntamiento turnó mediante oficio S.G./3446/2023 a estas Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación; la propuesta del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, presentada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

**CUARTO.** Con fecha 23 de enero de 2024, las personas que presiden las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Ecología; Alumbrado y Obras Públicas; y Gobernación; giraron convocatoria a las personas integrantes de dichos órganos colegiados a Sesión Ordinaria de Trabajo

[REDACTED]

Viene de la Página No. 99 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria  
del día 31 de Enero de 2024.

Conjunta a celebrarse el 25 de enero del año 2024, con el objeto de analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto descrito en el punto que antecede.

**QUINTO.** El 19 de diciembre de 1990 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.**, con el perímetro, características y condiciones que se mencionan, esto al considerar que es prioritaria la preservación de diversas muestras representativas que integran el patrimonio cultural de la Nación Mexicana, al ser las características formales de la edificación de la Ciudad, la relación de espacios y su estructura urbana un elocuente testimonio de excepcional valor para historia social, política y artística de México, señalando además que es indispensable la protección, conservación y restauración de las expresiones urbana y arquitectónicas relevantes que integran el patrimonio cultural, esto dentro de los programas de desarrollo de los asentamientos humanos, incorporando la zona en cita, al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de la zonas de monumentos históricos que integran el patrimonio cultural de la Nación.

**SEXTO.** El **Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico** fue promulgado con fecha 24 de septiembre de 1993, actualizado posteriormente con fecha 15 de noviembre de 2006 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el jueves 13 de septiembre de 2007, en su edición extraordinaria, creándose como una plataforma legal de acción para establecer un marco de referencia, sustento legal o justificación para el desarrollo de las actividades y acciones dentro del perímetro de protección del patrimonio cultural que abarca el Centro Histórico y sus Barrios en la Ciudad de San Luis Potosí, mediante la aplicación de políticas de conservación y preservación, para asegurar la continuidad de programas, acciones y obras, estableciendo herramientas de monitoreo que regulen e instrumenten esta protección, constituyéndose en el principal instrumento técnico, jurídico y legal con la finalidad de ordenar el desarrollo urbano del perímetro en comento.

**SÉPTIMO.** Con fecha 17 de diciembre de 2009, se llevó a cabo la publicación del **Reglamento para la Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí**, esto en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, siendo este un instrumento jurídico que genera una coordinación de las diversas funciones de las autoridades municipales sin trastocar sus competencias, pero dirigiendo su actividad en forma específica y en conjunto hacia el Centro Histórico, para detener el deterioro y abandono que se tenía, logrando revitalizar, mediante un uso y destino racional de sus áreas públicas, así como de los espacios privados pero que tienen un carácter cultural. Teniendo como misión principal coordinar, gestionar, orientar, promover, proteger, informar y controlar las acciones que se lleven a cabo dentro del perímetro del Centro Histórico; por otra parte, presenta la regulación del patrimonio cultural arquitectónico,

[REDACTED]

con el objetivo de preservar la unidad de este patrimonio cultural, diferente al patrimonio solo inmueble, pues este integra todos los elementos visuales del entorno del Centro Histórico, para robustecer estas acciones establece las obras que quedan sujetas a una serie de disposiciones federales como locales, proponiendo normas técnicas como directrices de los diversos competentes urbanos de éste patrimonio urbano arquitectónico.

**OCTAVO.** El 1° de agosto de 2010, la UNESCO, inscribió en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad el **Camino Real de Tierra Adentro**, también conocido por el nombre de "Camino de la Plata", comprende cinco sitios ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y otros 55 sitios más situados a lo largo de 1.400 de los 2.600 km de esta larga ruta que parte del norte de México y llega hasta Texas y Nuevo México, en los Estados Unidos. Utilizado entre los siglos XVI y XIX, este camino servía para transportar la plata extraída de las minas de Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí, así como el mercurio importado de Europa. Aunque su origen y utilización están vinculados a la minería, el Camino Real de Tierra Adentro propició también el establecimiento de vínculos sociales, culturales y religiosos entre la cultura hispánica y las culturas amerindias.

**NOVENO.** Ante el cumplimiento del mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico, que incluyera las especificaciones que contemplan los lineamientos y requerimientos internacionales en materia de accesibilidad y diseño urbano universal para la diversidad de usuarias, con fecha 13 de noviembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial de Estado la **Norma Técnica complementaria del Reglamento de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí**, para lograr en otros aspectos, valores como: excepcionalidad universal, autenticidad, integridad, justicia, equidad y respeto, prestando especial atención en la imagen urbana incluyendo todas las actividades relacionadas con el entorno de la construcción.

**DÉCIMO.** Posteriormente, el 07 de marzo de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el **Plan de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí**, documento que establece el marco legal, diagnóstico, instrumentación, estrategias de intervención, banco de proyectos, unidad de gestión, mecanismos de participación ciudadana, mecanismos de control, sistema de información urbana y base de datos del Centro Histórico, para los espacios históricos de alto valor arquitectónico, cultural, edificios y monumentos catalogados dentro de las líneas estratégicas del patrimonio cultural, imagen urbana, equipamiento, movilidad urbana, servicios públicos, vialidad, transportes, vivienda, turismo, desarrollo económico y normatividad, derivado de las estrategias del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí.

**UNDÉCIMO.** Finalmente, el 17 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado las **Reformas y Adiciones a la Norma Técnica Complementaria del Reglamento para la Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí**, ante una política que impulsar el desarrollo económico y turístico, se

estableció esta reglamentación técnica con el fin de que los particulares estén en aptitud material y jurídica de instalar terrazas y ponerlas en funcionamiento en el exterior de sus establecimientos previo el cumplimiento de la normatividad contenida en los Reglamentos de Plazas, Mercados y Piso del Municipio de San Luis Potosí y de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí, equipándolo con mobiliario acorde al entorno y estricto respeto a las especificaciones señaladas. Ante tal situación se presentó ante los diversos órganos colegiados lo siguiente:

**A).** En la **Sesión Ordinaria (001-2023)** de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de San Luis Potosí de fecha 03 de marzo de 2023, en el punto X del orden del día, se tuvo por presentado y aprobados ante la Junta de Gobierno el Programa de Evaluación para la Actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí; se dio a conocer que la última actualización de este fue en el año de 2007, al día de hoy han cambiado las condiciones de la dinámica urbana del centro histórico, por lo que se tiene un gran atraso, lo que hizo necesario llevar a cabo una evaluación para su actualización, a partir de una metodología de evaluación desde revisión de objetivos hasta formulación de recomendaciones, se realizaron correcciones de omisiones y errores gráficos, y se actualizó el marco normativo vigente, base de datos, evaluación con base en indicadores. Mir (matriz de indicadores de resultados), estrategias en ejecución, áreas estratégicas de evaluación y se elaboró el cronograma de acciones para la actualización del plan parcial del centro histórico del año 2023.

**B)** En la **Sesión Ordinaria (002-2023)** de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de San Luis Potosí de fecha 08 de junio de 2023, en el punto VII del Orden del día se presentó ante el cuerpo colegiado de la Junta de Gobierno los avances del Programa de Evaluación para la Actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, en el que se dio a conocer la realización de mesas de análisis temáticas con las diferentes dependencias involucradas y aterrizado el marco legal con las unidades jurídicas, con la tendencia de crecimiento y todas las cuestiones de habitabilidad del Centro Histórico. Se Informo a la Junta de Gobierno que todos los trabajos que se han realizado se tienen que llevar a Cabildo y seguir con los procesos legales. Por lo que fue aprobado mediante acuerdo el contenido de los avances del Programa de Evaluación para la Actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, por el Cuerpo Colegiado.

**C)** En la **Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de San Luis Potosí de fecha **30 de octubre de 2023**, mediante acuerdo se aprobó por el cuerpo colegiado en el punto II del Orden del día, la presentación a las comisiones correspondientes del H. Cabildo la aprobación de la actualización del Programa Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí. Así mismo, se autorizó a las diversas unidades administrativas del Instituto Municipal de Planeación, en ejercicio de sus funciones, facultades y obligaciones, planear, programar, administrar, coordinar,

ejecutar, supervisar y evaluar la actualización del Programa Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí; así como llevar a cabo los gastos en general derivados de estos trabajos hasta el monto autorizado y sus posibles modificaciones

**D) En la Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, celebrada el 19 de abril de 2023, en el punto 4 del orden del día, se dio a conocer presentación que realiza el Instituto Municipal de planeación (IMPLAN), respecto al programa de evaluación para la Actualización del Centro Histórico de San Luis Potosí, aprobado por la Junta de Gobierno del mismo instituto, mediante el cual se acordó la aprobación y dar inicio de los trabajos de evaluación y seguimiento a este plan parcial.

El dictamen que nos ocupa se resuelve a partir de las siguientes:

#### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA. Facultad constitucional del ayuntamiento para expedir instrumentos normativos.** Que los Ayuntamientos están investidos de personalidad jurídica y tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general** dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, acorde a lo preceptuado en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 y 31, inciso b), fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 2 y 4 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDA. Facultad en la legislación local, para la expedición de instrumentos que normen lo relativo a la esfera de su competencia y jurisdicción del Ayuntamiento.** Que acorde a lo preceptuado en la parte aplicable de los numerales, 31 inciso b), fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción III, de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; y el numeral 79 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, expedir y publicar los instrumentos jurídicos que normen lo relativo a la esfera de su competencia y jurisdicción.

**TERCERA. Facultad de presentar la propuesta que se resuelve.** Las leyes actualmente en vigor distinguen con toda claridad a los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, facultando a los municipios para celebrar convenios con otras exclusivamente para *"... fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes"*, sin que este incluida dentro de dicha facultad la de convenir a nivel intermunicipal la formulación conjunta de planes o programas de

desarrollo urbano o centro de población, dado que la normativa vigente reserva la coordinación, formulación y aprobación de los mismos a las Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de conurbación.

Precisa además la normatividad referida que, una vez aprobados los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, los municipios, en el ámbito de sus jurisdicciones, tendrán un año para expedir o adecuar sus planes o programas de desarrollo urbano y los correspondientes a los Centros de Población involucrados, los que deberán tener la decida congruencia, coordinación y ajuste con el programa de la zona metropolitana y conurbación correspondiente.

Por tanto, los órganos a cargo de la emisión de los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones son entes distintos de los Ayuntamientos, además de que dichos programas son distintos de los programas de desarrollo urbano municipales, dentro de los cuales han de incluirse los correspondientes a los centros de población involucrados dentro del fenómeno de conurbación o metropolización, sin que los Ayuntamientos puedan asociarse entre ellos para generar dichos programas en forma conjunta fuera del seno de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación correspondiente.

Lo anterior compagina con las facultades con que cuentan los municipios para formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, y los demás que de estos deriven, como lo son los Programas Parciales de Desarrollo Urbano los cuales serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por autoridades municipales, sin que norma alguna segregue de dichas facultades a ninguno de los centros de población que los conforman, por lo que el Ayuntamiento tiene a su cargo y bajo su ámbito de competencia exclusiva la emisión de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas de desarrollo urbano de centro de población y esquemas de desarrollo urbano de cada una de las localidades que se encuentren dentro del territorio municipal, incluyendo los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Dentro de las materias de competencia del Ayuntamiento han de incluirse el regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos de Suelo y Destinos de áreas y predios, y el de formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población, incluyendo expresamente la zonificación secundaria, ya sea por medio de la emisión de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano o bien, de los proyectos que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, aporten a dicha Comisión para llevar a cabo la elaboración y emisión del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí que corresponda, para la conservación, rehabilitación y mejoramiento de las zonas con valores históricos y culturales, como lo es la zona centro del municipio de San Luis Potosí, con la finalidad de mejorar la misma, estableciendo estrategias para mejorar las condiciones de vida, así como su integración física y funcional, estableciendo las referencias de carácter histórico y artístico, identificando los sitios, fincas, monumentos y en general todos aquellos elementos que se declaren afectos al patrimonio cultural, precisando las normar

y criterios técnicos aplicables para la conservación y mejoramiento.

Es de tomar en consideración lo señalado por el Artículo Transitorio Décimo Séptimo del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población vigente que a la letra indica: "DÉCIMO SÉPTIMO. - En un plazo no mayor a 12 meses se tendrá que contar con un Plan Parcial del Centro Histórico, y el de componentes urbanos de los sitios de valor histórico de toda la ciudad."; así como lo establecido dentro las estrategias de conservar el patrimonio cultural y mejorar la imagen urbana.

Lo hasta aquí señalado tiene su sustento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 fracción V, inciso a) de la Constitución política del Estado de San Luis Potosí; 10 fracción XIV, 11 fracción I, II y III, 23 fracciones III, IV y último párrafo, 23, 38 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 28 fracción III, 66, 69 fracciones I párrafo segundo, V párrafo segundo, VII inciso C), IX inciso e) párrafo segundo y X, 79 fracción I, 83, 84, 87 fracciones IV y V incisos a), b) y c), 88, 89 primer párrafo, 94, 95 fracción IV inciso c), 96, 97, 98, 99 y 128 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTA. Competencia de las Comisiones para el análisis, estudio y dictamen de la propuesta.** Observando lo que expresamente mandatan los artículos, 89, fracciones II, VII, VIII y X, 90 en su último párrafo, y 91 en su segundo párrafo de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 85, 86, 87 en sus fracciones II, X, XI, y XIII, 118 fracciones I, y II, 125 en sus fracciones I, II, IV, 126 en sus fracciones I, III, IV y V, 128 fracciones V y VI del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, las Comisiones que resuelven este instrumento, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la propuesta que nos ocupa.

**QUINTA. Inexistencia de impedimento que permita dictaminar y procesar esta iniciativa.** Que estas Comisiones Permanentes de estudio y dictamen, advierten que no se actualiza lo previsto en los artículos, 30, en su segundo párrafo de la fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 6 fracción II, en su segundo párrafo de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, derivado que la propuesta que nos ocupa no ha sido rechazada por el Cabildo, en un plazo inmediato anterior de seis meses a partir de su presentación.

Si bien esta propuesta no se configura como tal en una iniciativa con las formalidades exigibles, y su procesamiento implica el cumplimiento a una disposición transitoria, debe ser analizada, desde la concepción de emisión de una norma municipal.

**SEXTA. Facultades legislativas del Cabildo.** De conformidad con lo previsto en el numeral 10 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, el Cabildo ejercerá las atribuciones legislativas que le conceden las leyes, mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su

competencia de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

En esta dinámica no pasa desapercibido que el ordinal 11, del ordenamiento que rige la vida interna del ayuntamiento, que dispone que el procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones del Cabildo se regula por lo establecido en la Ley Orgánica y por dicho Reglamento Interno.

**SEPTIMA. Jurisdicción, competencia y apego a disposiciones cuya supremacía prevalece y debe observarse.** Que derivado del estudio integral de la propuesta, es de advertirse que la Dictaminadora no encuentra situaciones que contravengan la convencionalidad o constitucionalidad que una norma municipal debe cumplir.

Aunado a lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, se comprueba que las modificaciones propuestas, se constriñen a la jurisdicción y competencia que a cada municipio le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado; además de que las disposiciones se dictarán con pleno apego a los principios de igualdad, audiencia, defensa y legalidad.

La disposición normativa citada en el párrafo anterior establece la prohibición a los Ayuntamientos para emitir Reglamentos, que:

**I.** Contravengan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la del Estado, o a las leyes federales o estatales, o que se refieran a materia de la exclusiva competencia de estos órganos de gobierno;

**II.** Contengan disposiciones que violen o menoscaben las garantías individuales o sociales de los habitantes del municipio;

**III.** Contengan normas que, por disposición de algún ordenamiento federal, estatal o municipal, deban ser reguladas por una ley, y

**IV.** Contengan normas que deroguen total o parcialmente una ley estatal o federal.

De lo anterior se colige, que el Reglamento que nos ocupa, no encuentra impedimento que permita su factibilidad.

Las Dictaminadoras no advierten que el instrumento que busca emitirse implique una violación a la disposición citada en el párrafo inmediato anterior, por lo que la estima viable y procedente con las modificaciones detalladas en las consideraciones anteriores.

Es suma, **es de aprobarse y se aprueba, la Propuesta citada en el proemio del presente documento.**

#### **P R O Y E C T O   D E   R E S O L U C I Ó N**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la **Comisiones Permanentes de Desarrollo y Equipamiento Urbano; de Ecología; de Alumbrado y Obras Públicas y de Gobernación**, con fundamento en lo establecido en los artículos, 115 fracción II, segundo párrafo, inciso a) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 114 fracción II, segundo párrafo, inciso a) de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; , 89, fracciones II, VII, VIII y X, 90 en su

Viene de la Página No. 106 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

último párrafo, y 91 en su segundo párrafo de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 85, 86, 87 en sus fracciones II, X, XI, y XIII, 118 fracciones I, y II, 125 en sus fracciones I, II, IV, 126 en sus fracciones I, III, IV y V, 128 fracciones V y VI del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**; y Transitorio Décimo Tercero correspondiente al **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí**, se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba, la propuesta citada en el proemio.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El IMPLAN ha realizado un diagnóstico preliminar sobre el estado actual en los temas que atañen desarrollo urbano y conservación del Centro Histórico actualizando bases de datos, elaborando cartografía y realizando análisis en diferentes temas: sociodemográficos, económicos, riesgos y vulnerabilidad, infraestructura, vivienda, patrimonio histórico, espacios públicos, movilidad urbana y medio ambiente.

Este diagnóstico preliminar ha permitido detectar las tendencias de crecimiento y decrecimiento, así como realizar proyecciones futuras que definirán el desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Así mismo la demanda de servicios actual en la zona centro de la ciudad y el estado de las redes de infraestructura.

En el período de 2000 a 2010, se registró un índice de decrecimiento poblacional de -4.4%. No obstante, es importante señalar que para el período de 2010 a 2020, la tasa de crecimiento se tornó positiva, alcanzando un 0.1%. Esta inversión en la tendencia podría indicar un cambio en la dinámica poblacional en el Centro Histórico. De acuerdo con los datos recopilados, el censo de 2020 muestra un promedio de tasa de crecimiento del 0.1% en la zona centro.

Otro de los puntos principales de este análisis se centra en la dinámica de población en los barrios del Centro Histórico lo que muestra una concentración de adultos y adultos mayores, así como una disminución de los grupos de población más jóvenes en la zona. Este cambio en la estructura poblacional puede tener implicaciones en diversos aspectos, como la planificación urbana, los servicios de atención médica y las necesidades de implementar programas sociales que atiendan a estos grupos. Además, que El conocimiento de la dinámica de población por edades y género es esencial para desarrollar estrategias efectivas en la adaptación de servicios, el diseño de mobiliario urbano, la planificación de vías de circulación, el estudio de equipamiento necesario y la mejora de la infraestructura de calles, banquetas y accesos al espacio público en el Centro Histórico.

El sector económico de la zona centro de la ciudad concentra en mayor porcentaje actividades terciarias principalmente comercio y servicios personales, por lo que será necesario implementar estrategias que consideren este sector.

Actualmente el IMPLAN lleva a cabo un levantamiento de uso de suelo extensivo en el Centro Histórico lo cual permitirá una

zonificación detallada en el planteamiento de estrategias. Así mismo analizar la dinámica social de cada uno de los barrios. Este levantamiento concentra en una base de datos en temáticas de uso de suelo, riesgos, imagen urbana, accesibilidad, equipamiento etc.

En este diagnóstico se identifican las edificaciones históricas dentro del perímetro de protección del Centro Histórico y los riesgos a los que están sometidos cada una de ellas, así como las subsidencias y hundimientos. En el estudio de la infraestructura se detecta el mantenimiento en las redes de agua potable y drenaje y el envejecimiento de su infraestructura ocasionando fugas de agua y contaminación. Se identifican zonas con problemas de abastecimiento y cobertura de agua potable. Actualmente el 96.17% en promedio de las viviendas particulares habitadas en el Centro Histórico disponen de tinaco, y solo el 61.36% de cisterna o aljibe para el almacenamiento de agua potable.

La cobertura de servicio de drenaje es casi total se detectaron una gran cantidad de reportes de drenajes colapsados, esta problemática se focaliza en las zonas donde existen más establecimientos comerciales y de servicios alimenticios.

La infraestructura de alcantarillado y abastecimiento de agua potable ha sobrepasado su vida útil y se hace necesario un análisis de sustitución de estas.

La vivienda en el centro histórico es uno de los principales temas de análisis, ya que según el estudio de viviendas dentro de la zona de 2010 a 2020 hubo una disminución significativa, actualmente el levantamiento de uso de suelo permite mapear específicamente las zonas habitacionales y mixtas. De manera tal que se deberán proponer estrategias que permitan no solo la conservación del parque habitacional sino su rehabilitación y consolidación.

El Centro Histórico de la ciudad sigue funcionando como polo de atracción, así como un punto nodal y articulador en cuanto a las necesidades de movilidad urbana; por el mismo, transitan 59 rutas de transporte público (la mayoría por el perímetro de protección), esto aunado al ancho vial de la mayoría de las calles, provocan congestionamientos, accidentes y contaminación.

Se hace necesaria la reconquista del espacio público con estrategias claras, social y financieramente realizables que permitan la reapropiación de las vialidades por medios de desplazamiento sustentables: peatones y ciclistas.

La calidad del aire en el Centro Histórico es en general mala, esto debido a la alta concentración de vehículos automotores y a la problemática de movilidad en la zona.

En cuanto a la generación de residuos sólidos urbanos se identifica la contaminación atmosférica, olores desagradables e impacto en la imagen urbana del primer cuadro de la ciudad debido a la concentración de estos.

#### **ACUERDO DE CABILDO**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con lo que establece el artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, autoriza al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realizar el proceso de actualización del Plan Parcial

Viene de la Página No. 108 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., con los recursos autorizados para tal efecto.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 66 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, la denominación del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., se actualiza a "Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí".

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Este acuerdo tendrá efectos a partir de la fecha en que sea aprobado por el H. Cabildo de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEGUNDO.** En apego a lo que establece el artículo 69 fracción I, en su porción normativa aplicable, publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Municipal, en un periódico de mayor circulación, así como en una estación de radio de mayor audiencia.

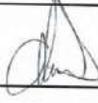
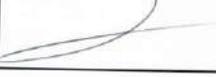
**SENTIDO DEL VOTO, COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, SESIÓN CONJUNTA CON GOBERNACIÓN, ECOLOGÍA Y ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS; CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ENERO DE 2024, 10:30 HRS; ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN);**

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
ING. ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ Presidente de la Comisión Desarrollo y Equipamiento Urbano.		A FAVOR
LIC. ELODIA GUTIÉRREZ ESTRADA Secretaría de la Comisión Des. Y Equipamiento Urbano		
LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO Regidora Vocal		
LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO Síndico Vocal		A FAVOR
LIC. MARTHA ORTA RODRIGUEZ Regidora Vocal		A FAVOR
LIC. CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISEÑO Regidora Vocal		A FAVOR
C. ARTURO RAMOS MEDELLÍN Regidor Vocal		A FAVOR
LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA Regidor Vocal		FAVOR

Viene de la Página No. 109 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Por la Comisión Permanente de Gobernación		
Nombre:	Firma:	Sentido del voto:
Regidora Alexandra Daniela Cid González. Presidenta.		A FAVOR
Sindico Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo Secretario.		A FAVOR.
Regidora Tania González Pardo. Vocal.		
Regidora Martha Orta Rodríguez. Vocal.		A favor
Regidor Gustavo Jesús Mercado Garay. Vocal.		A FAVOR
Regidora Elodia Gutierrez Estrada. Vocal.		
Regidor Rodolfo Edgardo Jasso Puente. Vocal.		
Regidora Maria de los Angeles Hermosillo Casas. Vocal.		ABSTENCIÓN
Regidor José Ángel Lara García. Vocal.		FAVOR
Regidor Alejandro Fernández Hernández. Vocal.		A favor
Regidor Alejandro Casillas Torres. Vocal.		

Viene de la Página No. 110 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS		
NOMBRE DE INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
Arturo Ramos Medellín, Regidor Presidente de la Comisión	A FAVOR	
Lic. Alejandro Casillas Torres Regidor Secretario de la Comisión	Just. F. frente	
Lic. Tania González Pardo Regidora Vocal de la Comisión	Justificante.	
Lic. Maribel Lemoine Loredó Síndico Vocal de la Comisión		A FAVOR ✓
Lic. Alejandro Fernández Hernández Regidor Vocal de la Comisión	Favor	
Ing. Elías Jesrael Pesina Rodríguez Regidor Vocal de la Comisión	A FAVOR	
Lic. José Ángel Lara García Regidor Vocal de la Comisión	FAVOR	

-- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración Dictamen que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo y Equipamiento Urbano; Alumbrado y Obras Públicas; Ecología; y Gobernación, relativo al proceso de actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P.; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- Continúa señalando el Secretario General, Atendiendo el resultado de la votación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 fracción primera, en su porción normativa aplicable de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. Asimismo, emítase una certificación de este instrumento al Instituto Municipal de Planeación, para que, por su conducto de cumplimiento del aviso público del inicio del proceso de planeación en un periódico de mayor circulación y en una estación de radio con mayor difusión.-

-- Como VI punto del Orden del Día.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presenta la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales, que resuelve el procedimiento de Pensión, en cumplimiento a la sentencia recaída en autos del Juicio de Amparo 1348/2023, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. En uso de la voz, el Secretario General, señala que a petición de la Comisión dictaminadora, es que se atiende este punto. Cede el uso de la voz, a la Síndico Maribel Lemoine Loredó, para que dé a conocer el dictamen que presenta. En uso de la voz, la Síndico Municipal señala, que en virtud de que el dictamen que presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los integrantes del Cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto seguido, el Secretario General, somete a consideración la dispensa de la

lectura del dictamen que se presenta; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Síndico Municipal, para señalar lo siguiente: "Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos Secretario General de Ayuntamiento

Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Síndico, Regidoras y Regidores integrantes de este Honorable Cabildo... Buenas tardes

Los integrantes de la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales sometemos a su consideración, dictamen que resuelve el procedimiento de pensión CPPAL/DJ/016/2023, en cumplimiento a la sentencia de fecha 04 de diciembre de 2023, recaída en autos del juicio de amparo 1348/2023 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

El tema que hoy se somete a consideración de todos ustedes, es el relativo al cumplimiento de la resolución de un juicio de amparo registrado en el Juzgado Segundo de Distrito con el número 1348/2023, promovido por un elemento de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.

La quejosa de amparo presentó solicitud de pensión en la Dirección de Recursos Humanos el 17 de febrero de 2023.

... este procedimiento se inició con apego al Manual de Procedimientos para la Autorización de Jubilaciones y Pensiones de las y los trabajadores y beneficiarios del Municipio de San Luis Potosí y, en ese sentido, se emitió su auto de radicación el 03 de marzo de 2023 con el número de expediente CPPAL/DJ/016/2023.

Al no obtener resolución en el tiempo que marca el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí en el artículo 20, es decir tres meses, promovió juicio de amparo por la omisión de llevar a cabo ante Cabildo la resolución y conclusión de su petición por retiro digno del servicio como policía al alcanzar 25 años de servicio ininterrumpido, solicitando pensión por jubilación al 100% de su salario actual.

Por tratarse de un Juicio de Amparo en el que solamente se solicita se emita resolución sin que el Juez Federal indique el sentido de ella ... es que la Comisión que presido tiene la plena libertad de jurisdicción sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud.

Por tanto... al entrar al estudio de la solicitud, se llega a la conclusión de que resulta improcedente la petición de jubilación toda vez que no tiene la edad de contar con al menos 28 años de servicio ininterrumpido.

Para cumplir con la obligación constitucional de fundar y motivar nuestras resoluciones hago de conocimiento los siguientes motivos de improcedencia:

- Su ingreso a prestar sus servicios es del 16 de enero de 1998; por tanto cuenta con 26 años cumplidos de trabajo.
- El artículo 60 primer párrafo de la Ley de Pensiones y

Viene de la Página No. 112 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, textualmente establece:

"ARTICULO 60. Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con treinta años o más de servicios, y las trabajadoras con veintiocho años o más de servicios, cualquiera que sea su edad."

- El artículo 61 fracción I de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, textualmente establece:

ARTICULO 61. Se establecen las siguientes pensiones: I. Pensión por jubilación: A la que tienen derecho los trabajadores con treinta años o más de servicios, y las trabajadoras con veintiocho años o más de servicios; en ambos casos, cualquiera que sea su edad con la cotización correspondiente;

En consecuencia no es viable otorgar el beneficio de jubilación... y ante esta fundamentación y motivación expresa...solicito el apoyo para este aprobar este dictamen.

Lo ponemos a consideración... solicitando su voto a favor".

-- Se inserta en la presente, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales, para constancia, el cual se transcribe como sigue: "

#### **DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN**

**CPPAL/DJ/016/2023**

**C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL**

**P R E S E N T E S.**

**VISTA.-** Para resolver la solicitud de pensión por **JUBILACION** a favor de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, quien desempeña el puesto de **POLICÍA** adscrita a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**, con número de nómina **5421-N** de acuerdo con los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Mediante formato único de solicitud de pensión F1-SP de fecha 17 de febrero de 2023, **OLGA LIDIA RIVERA GUEL** compareció ante la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, a solicitar iniciar los trámites administrativos para obtener a su favor el beneficio de pensión por jubilación.

**SEGUNDO.** El expediente de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, fue remitido por la Dirección de Recursos Humanos a la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales, mediante oficio DRH/763/2023 del 23 de febrero de 2023, para su estudio y dictamen posterior.

**TERCERO.** Atendiendo a lo dispuesto por el punto IV.1 del Manual de Procedimientos para la Autorización de Jubilaciones y Pensiones de las y los trabajadores y beneficiarios del Municipio de San Luis Potosí, se emitió el auto de radicación de la solicitud de pensión por jubilación promovida por **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, mismo que se le notificó de manera personal el 30 de marzo de 2023, asignándole el número de expediente **CPPAL/DJ/016/2023**.

**CUARTO.** Del expediente de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, se analizaron los documentos siguientes:

a) Acta del libro de reconocimiento de hijos de fecha 25 de enero de 1985, inscrita bajo el número 005 con fecha de nacimiento del 20 de febrero de 1977, correspondiente a la Oficialía 2 del Registro Civil del Municipio de San Luis Potosí.

b) Constancia laboral actualizada expedida por la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, de

Viene de la Página No. 113 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

fecha 23 de enero de 2024, donde se hace constar que **OLGA LIDIA RIVERA GUEL** está laboralmente adscrita a este H. Ayuntamiento desde el **16 de enero de 1998**, computando a la fecha **26 años de servicio**.

De lo anterior se desprenden los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** En estricto cumplimiento a la resolución del juicio de amparo **1348/2023-V**, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado; y de conformidad con los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí; 85, 94 y 133 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., es facultad y competencia de la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales, el análisis, discusión y aprobación del presente asunto.

**ARTÍCULO 89.** En la primera sesión del año en que se instale el Ayuntamiento, se procederá a nombrar de entre sus miembros a los que formarán las comisiones permanentes, mismas que vigilarán el ramo de la administración que se les encomiende; dichas comisiones estarán conformadas por lo menos con tres integrantes, y serán las siguientes:

I. a XVIII. (...)

**ARTICULO 90.** Además de las comisiones enunciadas en el artículo anterior, **podrán crearse otras en atención a las necesidades del propio Ayuntamiento**; asimismo, cuando algún asunto lo amerite se integrarán comisiones temporales o especiales, mismas que conocerán exclusivamente del asunto que motive su creación.

(...)

El Reglamento respectivo **determinará el trámite y los procedimientos que deberán de seguir los asuntos, disposiciones y acuerdos que se turnen expresamente a una comisión**, así como los plazos y resolución de los mismos.

**ARTICULO 91.** Las comisiones carecerán de facultades ejecutivas y podrán ser modificadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo.

**Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos**, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo; además sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

(...)

**ARTÍCULO 85.** Las comisiones son grupos colegiados de análisis, consulta, gestoría y dictamen del Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus funciones públicas.

**ARTÍCULO 94.** Las Comisiones resolverán los asuntos que se les turnen, conforme al orden cronológico en que hayan sido turnados, la urgencia, obvia resolución y factibilidad de resolverse serán determinadas por las Comisiones.

**ARTÍCULO 133.** La Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales tendrá a su cargo:

**I. Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí**, única y exclusivamente en lo señalado en los capítulos IV, V, VI, VII, VIII y IX del título de la mencionada ley, los cuales servirán como parámetro que garanticen el derecho a una pensión en favor de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí, sin que ello implique estar en los supuestos establecidos en el título primero de este cuerpo normativo;

I. Dictaminar la **procedencia o improcedencia de las solicitudes de pensión o jubilación, en concordancia a lo establecido en la fracción anterior**, sometiendo la resolución a la aprobación del Cabildo previa revisión del expediente integrado por la Dirección de Recursos Humanos;

**III. Vigilar la correcta aplicación de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí**, en relación al Gobierno Municipal con sus trabajadores;  
Y,

IV. En general, aquéllas que el Cabildo le encomiende.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 fracción I, 75 y 77 fracciones II y III de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí; y punto VII y VII.1 del Manual de Procedimientos para la Autorización de Jubilaciones y Pensiones de las y los trabajadores y beneficiarios del Municipio de San Luis Potosí, es procedente la solicitud de pensión por jubilación, cuando concurren los extremos siguientes:

**Artículo 60.** Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con treinta años o más de servicios, **y las trabajadoras con veintiocho años o más de servicios**, cualquiera que sea su edad, de la siguiente manera:

I. El monto de la pensión en ambos casos será del cien por ciento del resultado que arroje el último salario en términos de la presente Ley, y

II. La pensión será móvil; entendiéndose por movilidad el incremento a estas prestaciones en los mismos términos y montos en que se incrementen los salarios base de los trabajadores en activo, y los conceptos que se hayan cotizado a la Dirección de Pensiones.

**Artículo 61.-** Se establecen las siguientes pensiones:

I. Pensión por **jubilación**: A la que tienen derecho los trabajadores con treinta años o más de servicios, **y las trabajadoras con veintiocho años o más de servicios**; en ambos casos, cualquiera que sea su edad con la cotización correspondiente;

**Artículo 75.-** El cómputo de los años de servicio se hará conforme al calendario por el simple transcurso del tiempo, sin agregarse nada por el desempeño simultáneo de varios empleos, sean estos los que fueren y tomándose en consideración solo **el tiempo de servicios efectivamente prestados a los que deban estimarse con arreglo a esta Ley.**

**Artículo 77.-** El monto de las pensiones a los trabajadores se fijará como sigue:

I. (...)

Viene de la Página No. 115 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

HOMBRES		MUJERES	
Número de años de contribución al fondo	Cuantía quincenal de la pensión en % del salario base	Número de años de contribución al fondo	Cuantía quincenal de la pensión en % del salario base
De 10 a 14 años de servicio	45%	De 10 a 13 años de servicio	45%
15	50%	14	50%
16	52.5%	15	52.5%
17	55%	16	55%
18	57.5%	17	57.5%
19	60%	18	60%
20	62.5%	19	62.5%
21	65%	20	65%
22	67.5%	21	67.5%
23	70%	22	70%
24	72.5%	23	75%
25	75%	24	80%
26	80%	25	85%
27	85%	26	90%
28	90%	27	95%
29	95%	<b>28</b>	<b>100%</b>
30	100%		

III. Los derechohabientes de la Dirección de Pensiones que probaren haber prestado servicios a la administración pública estatal, o municipal en su caso, por treinta años los hombres y **veintiocho las mujeres o más**, y hubieren contribuido en igual forma al fondo de la Dirección de Pensiones, tendrán derecho a una pensión que se fijará de acuerdo a lo determinado en el primer párrafo del artículo 78 del presente ordenamiento;

**VII. Examen de requisitos para otorgar o no el derecho a jubilación o pensión:**

**VII.1 Jubilación** (Artículos 60 y 61 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado)

Requisitos de procedibilidad:

a) Antigüedad laboral efectiva de 30 años (HOMBRES)

**b) Antigüedad laboral efectiva de 28 años (MUJERES)**

**TERCERO.** De las documentales que obran en el expediente de vida laboral de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, particularmente el que se refiere a la constancia laboral vigente de fecha 23 de enero de 2024 expedida por la Dirección de Recursos Humanos, detallada en el inciso b) del antecedente **CUARTO**, quedó acreditado el vínculo como personal adscrita al Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como su fecha de ingreso el **16 de enero de 1998**. De ello se colige que la solicitante cuenta, a la fecha de la emisión de este dictamen, con una antigüedad correspondiente a **26 años** al servicio de esta entidad municipal, por así reflejarse de su constancia.

**CUARTO.** Ahora bien, la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales dictamina las solicitudes de pensión con apego a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, que determina:

**ARTÍCULO 133.** La Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales tendrá a su cargo:

I. **Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí**, única y exclusivamente en lo señalado

Viene de la Página No. 116 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

en los capítulos IV, V, VI, VII, VIII y IX del título de la mencionada ley, los cuales servirán como parámetro que garanticen el derecho a una pensión en favor de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí, sin que ello implique estar en los supuestos establecidos en el título primero de este cuerpo normativo;

II. Dictaminar la **procedencia o improcedencia de las solicitudes de pensión o jubilación, en concordancia a lo establecido en la fracción anterior**, sometiendo la resolución a la aprobación del Cabildo previa revisión del expediente integrado por la Dirección de Recursos Humanos;

En ese tenor, para el dictamen de las peticiones de pensión de quienes laboran en el Ayuntamiento, este cuerpo colegiado debe apegarse a lo establecido en la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, que dispone en los artículos 60, y 61 fracción I, que son procedentes las solicitudes de pensión por jubilación cuando se satisfacen dos requisitos de procedencia:

- 1) Formar parte del personal adscrito a esta entidad municipal, es decir laborar o prestar sus servicios para el Ayuntamiento.
- 2) Que la prestación de esos servicios haya sido, para el caso de las mujeres, **por 28 años o más**.

En el caso concreto, al haberse revisado las documentales del expediente de vida laboral de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, se determina que efectivamente presta su servicio para este Ayuntamiento desde el **16 de enero de 1998**; no obstante ello a la fecha de la emisión de este dictamen, se han contabilizado solamente **26 años de servicio** por lo que se determina, no satisface el requisito básico de procedibilidad que determina la legislación y normativa aplicable.

**QUINTO.** Del estudio y análisis de los medios de prueba referidos en los antecedentes de este dictamen, que tienen valor probatorio pleno por haber sido expedidos por las autoridades competentes en la materia, y de la revisión de la normativa relatada en los considerandos, se desprende que **NO SE COLMAN** los requisitos legales insertos en los artículos 60, 61 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, por lo que resulta **IMPROCEDENTE** la solicitud de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, consistente en recibir su pensión por jubilación.

Por lo anteriormente expuesto, una vez analizado y discutido, **LA COMISIÓN PERMANENTE DE PENSIONES Y ASUNTOS LABORALES** dicta los siguientes:

#### **R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.** Resulta **IMPROCEDENTE** la solicitud de pensión por **JUBILACIÓN** con fecha de recepción el 17 de febrero de 2023, promovida por **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**, en los términos y condiciones de los considerandos **PRIMERO** a **TERCERO** de este dictamen.

**SEGUNDO.** Intégrese el presente dictamen a los documentos que conforman el expediente de vida laboral de **OLGA LIDIA RIVERA GUEL**.

De igual manera, se autoriza a la Presidenta de la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales para que por su

Viene de la Página No. 117 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

conducto someta el dictamen **CPPAL/DJ/016/2023** a consideración del Honorable Cabildo en sesión ordinaria próxima para su votación, previo trámite ante la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, y a su vez tenga a bien presentar el expediente personal respectivo para el caso de que sea solicitado por algún integrante del H. Cabildo para su consulta.

Posterior a la aprobación del presente dictamen, a través de la Presidencia de la Comisión devuélvase el expediente de vida laboral a la Dirección de Recursos Humanos.

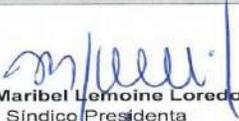
**TERCERO.** Una vez aprobado, se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a fin de que se realicen los trámites legales inherentes a la votación.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 152 fracción IX del Reglamento Interno del Ayuntamiento de San Luis Potosí, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos únicamente a efecto de **NOTIFICAR PERSONALMENTE** este dictamen a la solicitante, una vez que se haya votado en sesión del Honorable Cabildo Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Se dejan a salvo los derechos de la solicitante, para solicitar nuevamente, en caso que así lo decida, el beneficio de la jubilación.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo dictaminaron y firman en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de enero de 2024, la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales.

COMISIÓN PERMANENTE DE PENSIONES Y ASUNTOS LABORALES	
INTEGRANTE Y FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
 Lic. Maribel Lemoine Loredó Síndico/Presidenta	A FAVOR
 Lic. Aurora Zamora Vázquez Regidora Secretaria	A FAVOR
Ing. Elías Jesrael Pesina Rodríguez Regidor Vocal	
 Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo Síndico/Vocal	A FAVOR
 Lic. Carmen Jazmín Acuña Briseño Regidora Vocal	A favor
Lic. Alejandro Fernández Hernández Regidor Vocal	

Firmas pertenecientes al dictamen CPPAL/DJ/016/2023, emitido por la Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales del Ayuntamiento de San Luis Potosí el 23 de enero de 2024.

  
SINDICATURA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024  
**COMISIÓN PERMANENTE DE PENSIONES Y ASUNTOS LABORALES**

-- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de

Viene de la Página No. 118 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Pensiones y Asuntos Laborales, que resuelve el procedimiento de Pensión, en cumplimiento a la sentencia recaída en autos del Juicio de Amparo 1348/2023, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, señala que, como resultado de la votación, con sustento en lo previsto por los artículos, 60, 61 *fracción I*, 75, 77 *fracciones II y III*, y 78 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí; 89 *fracción IX* de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 5, 8, 10, 11, 133 y 152 *fracción IX* del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, notifíquese al Oficial Mayor del Ayuntamiento, por conducto de esta secretaría General, el acuerdo adoptado por el Cabildo, para los efectos a que haya lugar.-----

-- **Como VII Punto Del Orden Del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la **solicitud** que presenta el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría General, relativa a declarar recinto oficial la Plazoleta del Saucito de esta ciudad, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, el 16 de febrero del año en curso. En uso de la voz, el Secretario General, señala que a cada uno de ustedes, les fue turnada la solicitud en comento, por la que se solicita su autorización para para declarar recinto oficial para llevar a cabo la Tercera Sesión ordinaria de Cabildo del año 2024, en el Plazoleta del Saucito de esta ciudad, **el día 16 de febrero del presente año.**-----

-- Continua señalando que, el Presidente Municipal me instruyó agendar el punto que se atiende dentro del orden del día de esta Sesión; por lo que una vez circulada la propuesta en tiempo y forma, a cada uno de Ustedes, **se solicita se dispense la lectura de la misma,** y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- se inserta la solicitud, para constancia, como sigue:

Viene de la Página No. 119 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

  
**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
Oficio: S.G./285/2024.  
Asunto: Solicitud de Recinto Oficial.

San Luis Potosí, S.L.P., enero 29, 2024.

**HONORALE CABILDO CONSTITUCIONAL  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
PRESENTE.**

Me dirijo respetuosamente a Ustedes por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 en su primer párrafo y 77 en su primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 33 en su primer párrafo y 145 en su fracción IX del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para solicitar que **se designe Recinto Oficial la "Plazoleta Pública del Saucito"** ubicada en Av. Fray Diego de la Magdalena 213, Colonia el Saucito, de esta Ciudad Capital, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 16 de febrero de 2024.

Sin otro particular, les refrendo la seguridad de mi consideración y respeto

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p. Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, Presidente Municipal Constitucional, para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo

Bvld. Salvador Nava Martínez No. 1580/ Col. Santuario  
C.P 78380/ San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel /4441 924 54 00

 H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

-- El Secretario General, somete a consideración de los presentes, la solicitud que nos ocupa; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y 4 CUATRO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES AURORA ZAMORA VÁZQUEZ; ARTURO RAMOS MEDELLIN, CARMEN JARZMIN ACUÑA BRISEÑO; Y JOSE ÁNGEL LARA GARCIA.**-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, señala que, en consecuencia con sustento en lo previsto por los artículos 22 en su primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 33 en su primer párrafo del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, se autoriza como Recinto oficial para sesionar el 16 de febrero del año en curso, en la Plazoleta del Saucito. Notifíquese al Presidente Municipal, por conducto de esta Secretaría, la aprobación de su solicitud.-----

-- **Como VIII punto del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda Municipal; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que autoriza al H. Ayuntamiento a

celebrar convenio, con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SEDARH), para la construcción de bordos de abrevadero. En uso de la voz, el Secretario General, señala que a petición de las **Presidencias de las Comisiones Dictaminadoras ya señaladas**, se agendó el punto que se atiende. Cede el uso de la voz, a la **Regidora María de los Ángeles Hermosillo Casas**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas y Presidenta de la Comisión Permanente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para que dé a conocer el instrumento en mención. En uso de la voz, la Regidora María de los Ángeles Hermosillo Casas, señala, que en virtud de que el Dictamen que se presenta fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto seguido, el Secretario General somete a consideración de los miembros del Cabildo, el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda Municipal; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.-- --** Nuevamente hace uso de la voz, la **Regidora María de los Ángeles Hermosillo Casas**, para dar a conocer los pormenores del Dictamen, quien señala lo siguiente: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICOS. EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS, ME PERMITO PRESENTAR EL PUNTO OCTAVO EN EL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRAR CONVENIO, CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS (SEDARH), MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO.

•EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO TURNÓ MEDIANTE OFICIO S.G./3667/2023 A ESTAS COMISIONES PERMANENTES DE, DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS; HACIENDA; Y AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EL PROYECTO CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO, EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ;

•EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS, CONVOCÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MISMA, PARA SESIONAR EL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, EN LA QUE A TRAVÉS DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, APROBARON LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE MÉRITO;

•EL 8 DE ENERO DE 2024, LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA LLEVARON A CABO LA SESIÓN ORDINARIA, EN LA QUE A TRAVÉS DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, APROBARON POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; EL 24 DE ENERO DE 2024, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PERMANENTE

**DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,** SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, EN LA CUAL POR MEDIO DEL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR MAYORÍA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ALUDIDO.

RECONOZCO EL TRABAJO TANTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, SECRETARÍA DEL BIENESTAR, COMO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS; HACIENDA; Y AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, AL BUSCAR SIEMPRE ALLEGARSE DE LAS HERRAMIENTAS QUE COADYUVEN A FOMENTAR EL DESARROLLO EN LAS ÁREAS RURALES MARGINADAS, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA PRODUCTIVIDAD NECESARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DERIVADO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EN CONSECUENCIA DE LA CRISIS HÍDRICA DE NUESTRO PAÍS, ESTADO Y ENTIDAD, ES NECESARIO PREVER Y PLANIFICAR UN SISTEMA DE ABREVADERO PARA EVITAR UN DESEQUILIBRIO EN LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO. ESTE CONVENIO NOS PERMITIRÁ CONTAR CON BEBEDEROS ACCESIBLES, DE CORRECTA CAPACIDAD, Y TIEMPO DE RECUPERACIÓN ADECUADO, PARA QUE LAS COMUNIDADES RURALES PUEDAN HACER FRENTE A LAS SITUACIONES DIFÍCILES QUE SE PRESENTAN, COMO TEMPORADAS DE SEQUÍA Y QUE AFECTA GRAVEMENTE LOS HATOS GANADEROS.

UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ES HACER EL MUNICIPIO UN LUGAR PROPICIO PARA TODO TIPO DE INVERSIÓN Y LOGRAR CON ELLO UN BENEFICIO DIRECTO PARA LA CIUDADANÍA. ESTOY CONVENCIDA DE QUE, SI NOS SUMAMOS A ESTE ESFUERZO, CON LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, PODEMOS PROMOVER EL CUIDADO Y EL USO ADECUADO DEL AGUA, ESTRATEGIAS EN LA ZONA RURAL PARA EVITAR EL SOBREPASTOREO Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES Y GESTIONAR ALTERNATIVAS VIABLES A TRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO. Es cuanto".-----

-- Hace uso de la voz, la Regidora Elodia Gutiérrez Estrada, quien señala lo siguiente: "Muchas gracias Secretario, con el permiso de mis compañeras y compañeros del Cabildo, quiero hacer mención que este trabajo del bordo de Abrevadero se hizo en la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana. Fue un trabajo conjunto muy fuerte de esta Comisión. Al igual que con la Secretaría de Bienestar, quiero hacer hincapié el trabajo y el esfuerzo de mi compañera Daniela Cid para que se realizara todo este trabajo en las comisiones, al igual que mi compañera Martha Orta en la Comisión de Hacienda y mi compañero Elías Pecina dentro de esta comisión, agradecerle al Síndico y también todo el trabajo para que este Convenio se pudiera salir adelante nuevamente, si bien el no solicitaban 8 bordos de Abrevadero en la reunión en la Comisiones solicitamos en un punto de acuerdo que se ampliara para que se hiciera en su totalidad en todas las comunidades estos bordos de abrevadero. Nuevamente señor Alcalde, mi agradecimiento a la de Comisión de Derechos Humanos y Participación ciudadana, al igual que la secretaria, para poder hacer este trabajo en conjunto, si bien es a quien corresponde. El trabajo a realizar dentro de esta comisión referente al tema de bordos de abrevadero en coordinación con las otras comisiones. Es cuanto".-----

-- Se inserta el **Dictamen** en la presente, para constancia, el cual se transcribe como sigue: "San Luis Potosí, S.L.P., 25 de enero de 2024

**HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

**P R E S E N T E.**

**Las Comisiones Permanentes de, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,** se permiten someter a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, el dictamen que autoriza al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., celebrar Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), al tenor de los siguientes: **Antecedentes, Consideraciones y Proyecto de Resolución,** que integran los elementos que mandata el artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** El 29 de septiembre de 2021, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), aprobó el acuerdo por medio del cual declaraba la validez de la elección de los 58 ayuntamientos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en edición extraordinaria del 02 de octubre del año 2021.

**SEGUNDO.** El 01 de octubre de 2021 el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en Sesión Solemne de Instalación, rindió la protesta de ley para el periodo constitucional 2021-2024, que para tal efecto mandata el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**TERCERO.** El 01 de octubre de 2021, de conformidad con lo que establece el artículo 13, fracción VIII, inciso d del Reglamento Interno Municipal; en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.; se realizó la Integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, atendiendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica.

**CUARTO.** El 27 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Ayuntamiento turnó mediante oficio S.G./3667/2023 a estas Comisiones Permanentes de, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el proyecto Convenio de Colaboración y Coordinación que tiene por objeto, ejecutar el Programa de Construcción de Bordos con fines de Abrevadero en el Municipio de San Luis Potosí.

**QUINTO.** El 27 de noviembre de 2023, el Regidor Elías Pesina Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, convocó a las personas integrantes de la misma, para sesionar el día 29 del mismo mes y año, en la que a través del punto V del orden del día, aprobaron la celebración del Convenio de mérito.

**SEXTO.** El 8 de enero de 2024, previa convocatoria suscrita por la Regidora Martha Orta Rodríguez, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda llevaron a cabo la Sesión Ordinaria, en la que a través del punto V del orden del día, aprobaron por unanimidad la celebración del Convenio materia del presente instrumento.

**SÉPTIMO.** El 24 de enero de 2024, quienes integran la Comisión Permanente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se reunieron para llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, en la cual por medio del punto VII del orden del día, se aprobó por mayoría la celebración del Convenio aludido.

## C O N S I D E R A C I O N E S

**PRIMERA.** Que los Ayuntamientos están investidos de personalidad jurídica y tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general** dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, acorde a lo preceptuado en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 y 31, inciso b), fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 2 y 4 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDA.** Observando lo que expresamente mandatan los artículos, 89, fracciones I, VI, y XII, 90 en su último párrafo, y 91 en su segundo párrafo de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 85, 86, 87 en sus fracciones I, IX, X, y XV, 117 fracción III, 124 fracciones II inciso a) y III, y 131 fracción III, del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, las Comisiones Permanentes de, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la propuesta que nos ocupa.

**TERCERA.** El artículo 8 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, faculta de forma exclusiva al Cabildo para definir las políticas generales del Gobierno Municipal, en los términos de la Ley Orgánica y demás leyes y reglamentos aplicables.

Por su parte, el artículo 9 del ordenamiento invocado en el párrafo anterior, dispone que la ejecución de las políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento se depositan, bajo la dirección de la Presidencia Municipal, en los diversos órganos del Gobierno Municipal, de conformidad con la normatividad contenida en la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley Orgánica, las leyes federales y locales aplicables y este Reglamento Interno.

De conformidad con lo previsto en el numeral 10 de dicho Reglamento Interno, el Cabildo ejercerá las atribuciones legislativas que le conceden las leyes, mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia de acuerdo con las disposiciones legales aplicables

En esta dinámica no pasa desapercibido que el ordinal 11, del ordenamiento que rige la vida interna del ayuntamiento, dispone que el procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones del Cabildo se regula por lo establecido en la Ley Orgánica y por el presente Reglamento Interno.

**CUARTA.** Que los artículos 70 fracción IV, 75 fracción VII, y 78 fracción VIII, de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, se encuentran plenamente facultados

para suscribir en representación del Ayuntamiento, el Convenio que nos ocupa.

**QUINTA.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de diciembre de 2023, el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, aprobó el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, por el que se expidió el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en el cual se incorporó la partida presupuestal correspondiente para celebrar los convenios de esta naturaleza.

**SEXTA.** Que derivado de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, señalada en el Antecedente Sexto del presente instrumento, se realizó la siguiente propuesta:

Promovente	Observación
Regidora María Eugenia Castro Anguiano	Eliminar de la Cláusula Segunda del proyecto de Convenio, los nombres de las empresas para la contratación del seguro de la maquinaria.

Se considera procedente la observación en virtud de que la contratación del seguro de la maquinaria debe apegarse a los mecanismos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y de ninguna manera debe ser discrecional la adjudicación de estas contrataciones de seguros.

En ese sentido, cabe mencionar que la propuesta señalada fue respalda y aprobada por la Comisión, y notificada posteriormente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos quien manifestó su conformidad con la propuesta señalada.

En tal virtud, el Convenio que se somete a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, ya contiene las observaciones vertidas por la Regidora María Eugenia Castro Anguiano, quedando de la siguiente manera:

**"El seguro de la maquinaria y los servicios de la maquinaria pesada preferentemente deberán de ser realizados por empresas especializadas en el aseguramiento y el mantenimiento o reparación, que estén establecidas y que cumplan con los requerimientos fiscales correspondientes".**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes de, **Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,** elevan a la consideración del Honorable Cabildo, el siguiente

**PROYECTO  
DE  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.** Se **AUTORIZA** la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, (SEDARH) Y EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,** en los términos siguientes:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ,**

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR MARCELA QUEVEDO PATIÑO, ASISTIDA EN ESTE ACTO, POR JUAN CARLOS BETANCOURT ZAMARRÓN Y JACOBO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDARH" Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO, JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO Y ARTURO JAIMES NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", ASÍ MISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA PARTICIPA MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA Y JOSÉ JUAN RIVERA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE BIENESTAR Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO; CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Que Marcela Quevedo Patiño, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio con "EL H. AYUNTAMIENTO", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 18, 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3° fracción I, 4°, 5°, 6° y 7° fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de "LA SEDARH" y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el 22 de agosto de 2023, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, para ocupar el cargo de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.4.- Que Juan Carlos Betancourt Zamarrón, Subsecretario de "LA SEDARH", acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con fecha 04 de octubre del año 2023, de conformidad y con apoyo en los artículos 3° fracción II y 8° del Reglamento Interior de "LA SEDARH".

I.5.- Que Jacobo Sánchez Martínez, Director General de Recursos Hidráulicos, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con fecha 26 de septiembre del año 2021, de conformidad y con apoyo en los artículos 3° fracción IV, 9° y 10°

del Reglamento Interior de "**LA SEDARH**".

**I.6.-** Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, "**LA SEDARH**", constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

**I.7.-** Que "**LA SEDARH**", procede a celebrar el presente Convenio de Colaboración y Coordinación con "**EL H. AYUNTAMIENTO**"; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

**I.8.-** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GES-850101-L4A**.

**I.9.-** Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en el kilómetro 8.5, carretera 57 tramo San Luis Potosí - Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, municipio de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono (01 444) 8 34 13 02, correo electrónico [hidraulicos.sedarh@gmail.com](mailto:hidraulicos.sedarh@gmail.com).

**II.-** Declara "**EL H. AYUNTAMIENTO**" por conducto de sus representantes:

**II.1.-** Que el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., es una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3°, 31 inciso a) fracción III, 70 fracción IV y VI, 75 fracción II y VIII, 78 fracción VIII, 79, 80 y 81 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**II.2.-** Que sus representantes se encuentran debidamente facultados para obligarse en términos del presente Convenio y al efecto acreditan su personalidad:

**ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**, Presidente Municipal, acredita su personalidad con la Declaratoria de Validez de la Elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí en el periodo comprendido del día 1° del mes de octubre del año 2021 al día 30 del mes de septiembre del año 2024, emitida por el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en edición extraordinaria el día 2 del mes de octubre del año 2021; y que está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 31 Inciso a) fracciones III, IV y VIII, 70 fracciones IV, XI y XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Declaratoria de Validez de la Elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí en el periodo

Viene de la Página No. 127 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

comprendido del día 1 del mes de octubre del año 2021 al día 30 del mes de septiembre del año 2024, emitida por el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en edición extraordinaria el día 2 del mes de octubre del año 2021; y que está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracciones II, III, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO**, Secretario General del Ayuntamiento, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal, previa aprobación de Cabildo en la 8ª Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre del año 2022.

**ARTURO JAIMES NÚÑEZ**, Tesorero Municipal, quien acredita su personalidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y mediante nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal, previa aprobación de Cabildo celebrada el 01 de octubre de 2021.

**II.3.-** Que, entre sus objetivos tiene los de realizar programas de fomento y desarrollo pecuario, sanidad pecuaria, alimentación, mejoramiento genético, a través de las técnicas más adecuadas de producción animal, asistencia técnica y capacitación en favor de las y los productores pecuarios del Municipio.

**II.4.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada por "**EL H. AYUNTAMIENTO**" y celebrada el día 31 de enero del 2024, se autorizó la celebración del presente Convenio de Colaboración y Coordinación con "**LA SEDARH**", con una inversión de: **\$1,173,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el impuesto al valor agregado, perteneciente a recursos municipales, ejercicio fiscal 2024, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para propiciar el desarrollo agropecuario en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., mediante el programa de Construcción y Rehabilitación de Bordos con Fines de Abrevadero.

**II.5.-** Que cuenta con los recursos financieros para el cumplimiento de los fines y el objeto del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: **MSL8501018-L1**.

**II.7.-** Que para todos los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380, teléfonos (444) 8345400, (444) 8345417, correo electrónico [edgar\\_donaldo@hotmail.com](mailto:edgar_donaldo@hotmail.com).

**III.- Declaran "LAS PARTES":**

**III.1.-** Que, por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Convenio de Colaboración y Coordinación, con el objeto de establecer las actividades de colaboración y coordinación entre "**LA SEDARH**" y "**EL H. AYUNTAMIENTO**" para propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., mediante el programa de Construcción y

Rehabilitación de Bordos con Fines de Abrevadero.

**III.2.-** Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 84 y 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 18, 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3° fracciones I, II, IV, IX y X, 4°, 5°, 6°, 7° fracciones XIII y XIV, 8°, 9°, 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1°, 3°, 5°, 31, 70, 75, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; **"LAS PARTES"** expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio de Colaboración y Coordinación, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

#### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer las actividades de colaboración y coordinación entre **"LAS PARTES"**, para propiciar el desarrollo agropecuario, mediante el programa de Construcción y Rehabilitación de Bordos con Fines de Abrevadero principalmente, en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades, para dar continuidad a las acciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA. - RECURSOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS:**

**Modalidad de recursos Municipales y de productores:**

**"EL H. AYUNTAMIENTO"** se compromete a aportar recursos valorados económicamente por la cantidad total de: **\$1,173,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el impuesto al valor agregado**, provenientes de recursos propios del Municipio, a razón del costo hora máquina de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**Mecánica operativa:**

Para la operación del programa, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** deberá aperturar una cuenta bancaria, donde se depositarán las aportaciones Municipales y en caso de que exista aportación de Productores (as). Preferentemente se tendrá que depositar los recursos económicos para cubrir los gastos de los siguientes conceptos: Mantenimiento Correctivo, Mantenimiento Preventivo, Combustible Diesel (Operación), Gastos de Operación (Gasolina y Gastos de Supervisión), Traslados (Diesel y Viáticos) y Seguro de la Máquina, por la cantidad de \$1,173,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el impuesto al valor agregado, los cuales **"EL H. AYUNTAMIENTO"** deberá de administrar. **"LA SEDARH"** solicitará a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, mediante oficio los requerimientos necesarios en tiempo y forma para la operación del programa.

Lo que corresponde a los conceptos no considerados para el depósito antes referido, tales como: Composturas generales de la maquinaria pesada, Mano de Obra, que corresponde al pago del personal de la maquinaria se considera directamente aportación de la **"LA SEDARH"**. Para el concepto de Combustible Diésel para la operación, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** podrá aportar el combustible para la operación ya sea con crédito de alguna estación de servicio, tarjetas, vales, etc. **"LAS PARTES"** se coordinarán y acordarán su suministro en obra o podrá ser a través de los representantes de

Viene de la Página No. 129 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

las Localidades beneficiadas, asegurándose de suministrar combustible de calidad y que cumpla las normas establecidas.

"LA SEDARH" aportará recursos **EN ESPECIE**, tales como: salario del operador, utilización de la maquinaria pesada propiedad de Gobierno del Estado y los salarios del personal para la administración y supervisión del programa.

Programa	Recursos Propios del Municipio	Total
Construcción y Rehabilitación de Bordos con fines de Abrevadero	\$ 1,173,000.00	\$ 1,173,000.00

"LAS PARTES" manifiestan que las acciones previstas en el presente Convenio se realizarán en las siguientes localidades, con los montos que se establecen:

#	LOCALIDAD	HORAS MAQUINA	BORDOS	INVERSIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL
1	Bocas, Delegación de Bocas.	100	2	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
2	El Blanco, Delegación de Bocas.	70	2	\$ 119,000.00	\$ 119,000.00
3	San Rafael, Delegación de Bocas.	70	2	\$ 119,000.00	\$ 119,000.00
4	El Celebro, Delegación de Bocas.	60	3	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
5	La Melada, Delegación de Bocas.	70	2	\$ 170,000.00	\$ 70,000.00
6	El Peñasco, Zona No Delegacional.	70	2	\$ 170,000.00	\$ 70,000.00
7	Tanque Guerrero, Delegación Villa de Pozos.	100	1	\$ 170,000.00	\$ 70,000.00
8	Santa Rita / El Jaralito, Delegación Villa de Pozos.	50	1	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
9	El Jaralito, Delegación La Pila.	100	3	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>690</b>	<b>18</b>	<b>\$ 1,173,000.00</b>	<b>\$ 1,173,000.00</b>

Dichos recursos se destinarán única y exclusivamente para el programa de Construcción y Rehabilitación de Bordos con Fines de Abrevadero de acuerdo a expedientes técnicos que generarán "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO" en un marco de amplia participación social, en apoyo a los productores(as) del municipio antes citado.

"LAS PARTES" convienen que los recursos que aportará "EL H. AYUNTAMIENTO", serán administrados por el mismo, los cuales consisten en los siguientes: herramientas menores para mantenimiento correctivo y preventivo, combustible diésel (operación), traslado de maquinaria, gastos de operación (gasolina y gastos de supervisión) y seguro de la máquina, en caso de siniestro se pagará el deducible correspondiente. El seguro de la maquinaria y los servicios de la maquinaria pesada preferentemente deberán de ser realizados por empresas especializadas en el aseguramiento y el mantenimiento o reparación, que estén establecidas y que cumplan con los requerimientos fiscales correspondientes. Los recursos que aportará "LA SEDARH", serán administrados por la misma, consistiendo en los siguientes: la maquinaria pesada, la adquisición de servicios y mano de obra para el mantenimiento correctivo y preventivo a la maquinaria pesada y equipo de apoyo de Gobierno del Estado.

Del mismo modo, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** se compromete a destinar los recursos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio y al cumplimiento total de las metas establecidas en el mismo. En caso de existir economías se podrán destinar para la ampliación de las metas propuestas.

En este sentido, todas las aportaciones facturables irán a nombre de: Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380, teléfonos (444) 8345400, (444) 8345417. **"LAS PARTES"**, convienen que, si **"EL H. AYUNTAMIENTO"** no cumpliera dentro de término con su aportación o que demuestre que ya se cuenta aperturada la Cuenta solicitada para realizar el presente Convenio y que cuente con los recursos establecidos, **"LA SEDARH"** podrá rescindir el presente Convenio, quedando en aptitud de cancelar el presente convenio autorizado y en su caso se retirará la maquinaria y equipo asignado y podrá transferirlos a algún Organismo, Asociación o Municipio para su aprovechamiento.

**TERCERA.** - Convienen **"LAS PARTES"**, que en el caso de que una de las máquinas asignadas a este programa dure 15 días paralizada por falta de aportación por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, **"LA SEDARH"** podrá retirarla en ese momento, sin necesidad de previo aviso.

**CUARTA.** - **COMPROMISOS.** **"LAS PARTES"** se comprometen a la ejecución y la realización de las acciones previstas en la ejecución de cada uno de los programas que acuerden, en cuya formulación se considerarán la aportación en especie y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Asimismo, acuerdan **"LAS PARTES"** en hacer extensiva por parte de **"LA SEDARH"** la responsabilidad de la elaboración de las Actas de Terminación de las Acciones y Obras realizadas derivadas del presente Convenio, y a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** la responsabilidad de la integración del padrón de beneficiarios correspondiente.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente Convenio **"LA SEDARH"** se obliga a:

- a) Mantener una colaboración y coordinación permanente con **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, para que los recursos se otorguen en apego a lo que señala el presente Convenio y la normatividad del programa en el que se aplica;
- b) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original que se integre de los proyectos apoyados con los recursos materia de este Convenio, conjuntamente con una copia del presente instrumento jurídico;
- c) Elaborar las "Actas de Terminación" de las acciones y obras previstas en el presente Convenio;
- d) Aplicar los recursos en especie de conformidad con lo acordado en el presente Convenio únicamente en las acciones y obras acordadas en el mismo; y
- e) Registrar el avance físico y financiero que sea alcanzado por la ejecución de las obras, para su posterior incorporación al **Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP)**.

**SEXTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio "**EL H. AYUNTAMIENTO**" se obliga a:

- a) Ejecutar las acciones de este Convenio conforme a la normatividad del programa en el que se aplica, cuidando que se orienten a proyectos productivos y estos tengan congruencia con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo;
- b) Fomentar y apoyar la participación de las y los productores del "**EL H. AYUNTAMIENTO**", en el Programa de Construcción y Rehabilitación de Bordos con Fines de Abrevadero" mediante el presente Convenio;
- c) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original comprobatoria del gasto, correspondiente a su aportación en especie;
- d) Se compromete a vigilar el equipo de construcción durante la ejecución de los trabajos a fin de evitar actos de vandalismo y robo;
- e) Dar facilidades a "**LA SEDARH**" y a cualquier otra institución de control y seguimiento para la supervisión de la operación del programa convenido mediante el presente Convenio;
- f) Proporcionar combustible gasolina al Residente de Obra asignado por la "**LA SEDARH**", el cual será designado de manera oficial mediante oficio;
- g) Integrar el padrón de beneficiarios correspondiente;
- h) Que la alimentación y hospedaje de los operadores de la maquinaria asignada a las obras de referencia durante la ejecución de los trabajos será aportada por las comunidades beneficiadas. Así mismo, la vigilancia y resguardo de la maquinaria.

**SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.** El personal que asigne cada una de "**LAS PARTES**" para la ejecución del objeto de este Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de "**LAS PARTES**" como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA.- "LAS PARTES"** acuerdan en asegurarse que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción empleadas en el programa incluyan la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

**NOVENA.- VIGENCIA.** "**LAS PARTES**", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el día 31 del mes de agosto del año 2024, con la posibilidad de suscribir antes de esta fecha el finiquito correspondiente, siempre y cuando se encuentren concluidas las obras y acciones previstas.

"**LA SEDARH**" podrá dar por terminado de forma anticipada el presente Convenio, mediante notificación por escrito que realice al "**H. AYUNTAMIENTO**" con 30 días naturales de anticipación, sin consecuencias y sin declaración alguna, a efecto de formalizar su conclusión.

**DÉCIMA. RESCISIÓN.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, dará lugar a su rescisión sin necesidad de una declaración judicial y sin responsabilidad para la parte que si haya cumplido sus

obligaciones. Para ello, la parte que pretenda la rescisión así lo comunicará por escrito a la parte a la contraparte, exponiéndole el o los incumplimientos en los que aquella haya incurrido.

**DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES. "LAS PARTES"** acuerdan y pactan que cualquier aviso o notificación que daban darse con relación a este convenio, se consignará por escrito y con acuse de recibo y deberá dirigirse a la parte que corresponda a su domicilio respectivo, el cual, hasta en tanto no exista comunicación escrita en otro sentido, deberá entenderse que es el que ha quedado asentado en las respectivas **DECLARACIONES** de este instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen al mismo, serán pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos jurídicos a partir del momento de su suscripción, y se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio y documentos que de él derivan, se desarrollen hasta su total conclusión y se evitará causar daños y perjuicios entre **"LAS PARTES"** y a terceros.

**DÉCIMA TERCERA.-** Acuerdan **"LAS PARTES"** que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN.** **"LAS PARTES"** se comprometen a llevar a cabo todos los compromisos adquiridos y sujetarse a toda aquella normatividad que les resulte aplicable a este Convenio y en caso de presentarse algún conflicto entre ellas con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo resolverán de común acuerdo, y para el caso de no llegar a resolverlo entre ellas, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten expresamente, a la jurisdicción y Tribunales Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

L e í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, **"LAS PARTES"** firman al calce y al margen el presente Convenio de Colaboración y Coordinación en 4 (cuatro) ejemplares, en la cabecera municipal del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., el día    de            del **2024**

Viene de la Página No. 133 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

POR "LA SEDARH"

MARCELA QUEVEDO PATIÑO  
SECRETARIA

JUAN CARLOS BETANCOURT  
ZAMARRÓN  
SUBSECRETARIO

JACOBO SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HIDRÁULICOS

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

ENRIQUE FRANCISCO GALINDO  
CEBALLOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO  
DELGADILLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

JORGE DANIEL HERNÁNDEZ  
DELGADILLO  
SECRETARIO GENERAL

ARTURO JAIMES NÚÑEZ  
TESORERO MUNICIPAL

COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA

MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA  
SECRETARIO DE BIENESTAR MUNICIPAL

JOSÉ JUAN RIVERA MORALES  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** Notifíquese el presente instrumento al Presidente Municipal, Primera Sindicatura, y a la Secretaría General, para su debida formalización.

**SEGUNDO.** Se vincula a la Primera Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) para la formalización del convenio materia del presente instrumento.

POR "LA SEDARH"

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

MARCELA QUEVEDO PATIÑO  
SECRETARIA

ENRIQUE FRANCISCO GALINDO  
CEBALLOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN CARLOS BETANCOURT ZAMARRÓN  
SUBSECRETARIO

LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO  
DELGADILLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

JACOBO SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HIDRÁULICOS

JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO  
SECRETARIO GENERAL

ARTURO JAIMES NÚÑEZ  
TESORERO MUNICIPAL

COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA

Viene de la Página No. 134 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA  
SECRETARIO DE BIENESTAR  
MUNICIPAL

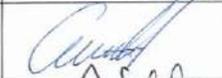
JOSÉ JUAN RIVERA MORALES  
DIRECTOR DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**TRANSITORIOS.**

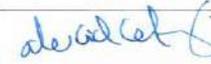
**PRIMERO.** Notifíquese el presente instrumento al Presidente Municipal, Primera Sindicatura, y a la Secretaría General, para su debida formalización.

**SEGUNDO.** Se vincula a la Primera Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) para la formalización del convenio materia del presente instrumento.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS Y SENTIDO DEL VOTO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE ABREVADERO; CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:30 HRS. EN SALA DE JUNTAS, OFICINA DE REGIDORES, UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
ING. ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ Presidente de la Comisión.		A FAVOR
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERMOSILLO CASAS Secretaría de la Comisión.		A FAVOR
LIC. ELODIA GUTIÉRREZ ESTRADA Vocal.		
LIC. LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO Vocal.		

Lista de sentido del voto respecto de la firma de Proyecto de Convenio de Colaboración y Coordinación que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos hídricos y por la otra el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí., en la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de fecha 08 de enero del año 2024.  
INTEGRANTES.

Regidor	Sentido del voto	firma
M.C. Ed. MARTHA ORTA RODRIGUEZ REGIDORA PRESIDENTA	A FAVOR	
LAP. RODOLFO EDGARDO JASSO PUENTE REGIDOR SECRETARIO	A FAVOR	
LIC. LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO PRIMER SÍNDICO VOCAL	A FAVOR	
LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO SEGUNDA SÍNDICO VOCAL	A FAVOR	
LIC. GUSTAVO JESÚS MERCADO GARAY REGIDOR VOCAL		
LIC. AURORA ZAMORA VÁZQUEZ REGIDORA VOCAL		
MGP. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR	

Viene de la Página No. 135 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Regidor	Sentido del voto	firma
LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO REGIDORA VOCAL	A favor	
LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA REGIDOR VOCAL		
LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REGIDOR VOCAL	Fav	
LIC. ALEJANDRO CASILLAS TORRES REGIDOR VOCAL	Favor	
MTRA. MARIA DE LOS ANGELES HERMOSILLO CASAS REGIDOR VOCAL	A FAVOR	
ELODIA GUTIERREZ ESTRADA REGIDOR VOCAL	Favor	

POR LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		
NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
MAESTRA MARIA DE LOS ANGELES HERMOSILLO CASAS REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		A FAVOR.
LIC. MARÍA EUGENIA CASTRO ANGUIANO REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		Abstencion
LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		
LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO SÍNDICA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		
LIC. ALEJANDRO CASILLAS TORRES REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		A Favor
LIC. AURORA ZAMORA VÁZQUEZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		

En uso de la voz, el Secretario General somete a consideración el **Dictamen** que presentan las Comisiones Permanentes de, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Hacienda Municipal; y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar convenio, con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SEDARH), para la construcción de bordos de abrevadero; y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

-- Continúa señalando el Secretario General, que como resultado de la votación, con sustento en lo dispuesto por los artículos 70, en sus fracciones I, IV y XXIX, 75 en su fracción VIII, y 78 en su fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, remítase el convenio aprobado para su debida formalización, al Presidente Municipal, Primer Síndico Municipal y a esta Secretaría.

Viene de la Página No. 136 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2024.

Acontecido lo anterior, notifíquese por conducto de la Secretaría del Bienestar la suscripción del instrumento respectivo, a la Secretaría de Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado, (SEDARH).-----

**Como IX punto del Orden Del Día.-** Se presentan para su conocimiento, los informes trimestrales del periodo octubre - diciembre de 2023, de las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento. En uso de la voz, el Secretario General, señala, que estos Informes no se encuentran sujetos a una aprobación, y se formulan para conocimiento, por lo que les solicita se dispense su lectura; **y de conformidad con lo que señalan los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

**-- Como X punto del Orden Del Día.-** Clausura: El Secretario General del H. Ayuntamiento, **Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo,** cede el uso de la palabra al **Presidente Municipal, Enrique Francisco Galindo Ceballos,** para que proceda a clausurar la Sesión, quien señala: "Muchas gracias, Regidores, Regidoras, Síndicos. Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo,** siendo las **14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2024, dos mil veinticuatro**".----  
----- Se levanta la Sesión.-----

**El Presidente Municipal**

Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos

**Los Regidores:**

Licenciada Elodia Gutiérrez  
Estrada  
Regidora de Mayoría

Licenciada Aurora Zamora  
Vázquez

Ciudadano Arturo Ramos Medellín

Licenciada Carmen Jazmín Acuña  
Briseño

Viene de la Página No. 137 del Acta No. 85, de la Segunda Sesión Ordinaria  
del día 31 de Enero de 2024.

Licenciado Alejandro Fernández  
Hernández Rodríguez

Licenciada María Eugenia Castro  
Anguiano

Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso  
Puente

Maestra Alexandra Daniela Cid  
González

Licenciada Tania González Pardo

Ingeniero Elías Jesrael Pesina  
Rodríguez

Maestra Martha Orta Rodríguez

Licenciado José Ángel Lara  
García

Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas.

**Los Síndicos Municipales:**

Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado  
Delgadillo

Licenciada Maribel Lemoine  
Loredo

**Da Fe, el Secretario General del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

Licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo